
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 464/2006

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil ocho, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MUÑOZ, GOMEZ, HERNANDEZ Y COMPAÑIA, S.C. en contra de HERIBERTO CAZARES ORTEGA, expediente número 464/2006, respecto del bien inmueble identificado como RANCHERIA DE METLAXITLA, MUNICIPIO DE ZACATLAN, ESTADO DE PUEBLA, sirviendo de base el remate la cantidad de SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL siendo postural legal la que cubra el cien por ciento del precio de avalúo.

SE CONVOCAN POSTORES.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal.

México, D.F., a 24 de enero de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Raúl Durán Camiña

Rúbrica.

(R.- 262663)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Décimo Primer Circuito en Morelia, Mich.

EDICTO

Se emplaza al tercero perjudicado JUDITH CLEMENTINA CAMPOS SERRATO dentro del juicio de amparo indirecto civil 16/2007, del índice del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Primer Circuito, con motivo de la demanda promovida por el representante legal de la persona moral denominada "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. DE C.V., contra actos atribuidos al Magistrado del Primer Tribunal Unitario de este Circuito, pronunciados, en el toca civil 16/2007, para que, de considerarlo necesario, se presente ante este Tribunal a defender sus derechos. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Morelia, Mich., a 28 de enero de 2008.

La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario XI Circuito

Lic. Celia Montoya Rojas

Rúbrica.

(R.- 262813)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

EDICTO

Que en los autos del Sección C/353/1999, derivada del expediente 353/1999, relativo al Procedimiento de Suspensión de Pagos de Minera del Norte, S.A. de C.V., y otras, en fecha (30) Treinta de Enero del (2008) Dos Mil Ocho, se pronunció una resolución cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

PRIMERO.- Ha lugar a aprobar el Convenio General de Pago propuesto por la Suspensa y admitido por sus acreedores, obligándose a pasar por el a la deudora común, y a todos los acreedores participantes en la junta y ausentes, incluso a aquellos cuyos créditos estuvieran pendientes de reconocimiento, con excepción de los que se encuentren en el supuesto contemplado por el artículo 308 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

SEGUNDO.- MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V. deberá liquidar los adeudos reconocidos al 100% (CIEN POR CIENTO) del principal, mas los intereses que se hubieren pactado expresamente y generado hasta el 25 de Mayo de 1999, en un plazo de tres años, contados a partir de esta fecha.

TERCERO.- Todos los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Suspensa constituirán la garantía para el cumplimiento y ejecución del convenio admitido y aprobado.

CUARTO.- Se comisiona a la Sindicatura, a fin de que vigile la constitución y mantenimiento de las garantías y en general el cumplimiento de las estipulaciones del Convenio General de Pago admitido y aprobado, debiendo comunicar a este juzgado cualquier irregularidad que advierta.

QUINTO.- Publíquese un extracto de la presente resolución por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico El Norte que se edita en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a la Suspensa, a la Sindicatura, a la Intervención y al Agente del Ministerio Publico de la Adscripción y por escrito a los acreedores con domicilio conocido, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el C. Licenciado FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, asistido de su secretario que autoriza, la Licenciada MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO. DOY FE.- En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. CONSTE.

NOTA: Para su Publicación por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico El Norte que se edita en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad

Monclova, Coah., a 8 de febrero de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Mónica. Ma. Elena Rodríguez Alvarado

Rúbrica.

(R.- 263321)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
Amparo 1331/2007

EDICTO

Que mediante auto de cinco de octubre del año dos mil siete, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por CARLOS FERNANDO ARIAS HERNANDEZ, en representación del SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN LA ESTRUCTURA, ARMADURA Y MANUFACTURA INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE JALISCO, contra actos del Presidente Auxiliar de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco y otra autoridad, que quedó registrado con el número 1331/2007; posteriormente mediante acuerdo de fecha ocho de noviembre del año acabado de transcurrir, se tuvo como tercero perjudicado a la persona moral denominada Maxine de Hollywood, sociedad anónima de capital variable, y se ordenó su notificación y emplazamiento. Por acuerdo de esta fecha se ordena emplazar a dicha tercera perjudicada, por este medio, a

fin de hacerle saber la radicación del juicio y que pueden comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional son las DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL UNO DE FEBRERO PROXIMO.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 3 de enero de 2008.
La Secretaria
Lic. Alma Rosa Arreguín Gallegos
Rúbrica.

(R.- 262412)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
Nezahualcóyotl
Primera Secretaría
Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

Se convocan postores:

En los autos del expediente 898/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Leonardo Pérez Hernández, en contra de Juvenal Alejandro González Cruz, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señalo las once horas del día once de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble y construcción embargado en el presente juicio ubicado en calle 27, numero 10, lote 22, manzana 204, colonia el Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte en 20.75 metros con lote 21; al sur en 20.75 metros con lote 23; al oriente en 10.10 metros con calle 27; al poniente en 10.10 metros con lote 9, con una superficie de 209.58 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial, en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en ciudad nezahualcoyotl, mexico, once de febrero del año dos mil ocho.

El Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Martiniano Garduño Pérez
Rúbrica.

(R.- 263002)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado correspondiente en la ciudad de Amealco de Bonfil del Estado de Querétaro, anúnciese remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: ubicada en el punto denominado Callejón de Bosdá en la ciudad de Amealco de Bonfil del Estado de Querétaro, que mide y linda: Norte, 20.00 metros, lindando con resto del predio; Sur, 20.00 metros lindando con derecho de vía del libramiento oriente; Oriente, 50.00 metros, lindando con resto del predio y al Poniente, 50.00 metros lindando con callejón de Bosdá. Siendo postura Legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, \$3'479,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Almoneda que se verificará en el Juzgado Primero de lo Civil a las 12:00 doce horas del día 13 trece de Marzo del 2008 dos mil ocho. Juicio Ejecutivo Mercantil número M157/06 promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. en contra de ANTONIO TRUJILLO GONZALEZ Y JOSE LUIS TRUJILLO AGUILAR.

León, Gto., a 13 de febrero de 2008.
La C. Secretaria
Lic. Gabriela Rodríguez Gómez
Rúbrica.

(R.- 263203)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO D.A. 404/2004-5550, PROMOVIDO POR J. GUADALUPE JARAMILLO ALEMAN, RAUL TOMAS CHAVEZ HERRERA Y MIGUEL VALLES RAMIREZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DENOMINADO NAVAJAS DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE DURANGO, con fecha tres de noviembre de dos mil cuatro, se dictó un proveído que en su parte conducente ordena:

“...Vista la demanda de garantías promovida por J. GUADALUPE JARAMILLO ALEMAN, RAUL TOMAS CHAVEZ HERRERA Y MIGUEL VALLES RAMIREZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DENOMINADO NAVAJAS DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE DURANGO, en contra de actos del TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, remitida por el Director General de Asuntos Jurídicos del Tribunal rinde su informe justificado, así como dos carpetas con veintiséis y catorce fojas de constancias de notificación, los autos del juicio agrario 040/2001 en dos tomos, del índice del TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO y dos cajas con ocho legajos de su índice. Acútese recibo y fórmese expediente. Vistas las constancias de presentación de la demanda y las relativas al emplazamiento de las partes, y toda vez que quien promueve acredita fehacientemente la representación con que se ostenta al estar reconocida ante la responsable y apareciendo que los terceros perjudicados se encuentra debidamente emplazados a juicio según se desprende de la constancia que obra a foja tres de la carpeta dos con catorce fojas, con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Amparo, SE ADMITE dicha demanda, regístrese en el Libro de Gobierno. Dése vista al Agente del Ministerio Público Federal de la adscripción. Como del escrito de demanda se advierte que la parte quejosa manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los terceros perjudicados OSCAR EDUARDO CHAVEZ U, JOSE GONZALEZ ADAME, J. MONICO PADILLA HERNANDEZ, JOSE PEREZ PARTIDA, JAIME PINEDA MARTINEZ, ALFREDO RETA RENTERIA, SOTERO RETA RENTERIA, ENRIQUE RETA RETA, GUILLERMO ROMERO GARCIA Y VENANCIO SORIANO RETA; gírese atento oficio al Tribunal Superior Agrario para que a la brevedad posible proporcione a este órgano colegiado el domicilio de los terceros perjudicados antes mencionados o realice los tramites correspondientes necesarios para su localización. Lo anterior con fundamento en el Artículo 30, Fracción II, de la Ley de Amparo. Oportunamente, según lo dispuesto en el artículo 184 de la mencionada Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Federal, tórnese el expediente al Magistrado relator. Por otra parte, se toma en consideración que en fecha dos de abril de dos mil cuatro fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación; ahora bien, de sus disposiciones se desprenden los criterios y procedimientos institucionales para la transparencia y acceso a la información pública para esos órganos del Poder Judicial de la Federación, lo tribunales de Circuito y los juzgados de Distrito, así como las determinaciones relativas a los órganos establecidos en los acuerdos Generales 9/2003 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y 30/2003 del Consejo de la Judicatura Federal; atento a su contenido y con fundamento en los 8 y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es dable destacar que las sentencias ejecutorias deben hacerse públicas y que en principio los datos personales de las partes que constan en una resolución judicial también son públicos, sin embargo asiste a las partes el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales, los cuales serán considerados confidenciales cuando se refieran a información reservada que en términos de lo previsto en la fracción IV del artículo 13 de la ley en cita pongan en riesgo la vida, la seguridad o la salud de las partes, por consiguiente, se hace del conocimiento de las partes que en el presente asunto intervienen, el derecho que les asiste para oponerse, en relación con terceros a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique sin supresión de datos, en el entendido de que las referidas restricciones a la difusión de las sentencias emitidas por los Organos Jurisdiccionales no operan respecto de quienes, en términos de la legislación procesal aplicable, estén legitimados para solicitar copia de aquéllas. Notifíquese personalmente. Lo proveyó y firma el Magistrado JOSE ANGEL MANDUJANO GORDILLO, Presidente del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.- DOY FE...” Lo anterior, a fin de que OSCAR EDUARDO CHAVEZ U, JOSE GONZALEZ ADAME, J. MONICO PADILLA HERNANDEZ, JOSE PEREZ PARTIDA, JAIME PINEDA MARTINEZ, ALFREDO RETA RENTERIA, SOTERO RETA RENTERIA, ENRIQUE RETA RETA, GUILLERMO ROMERO GARCIA Y VENANCIO SORIANO RETA comparezcan a este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad (México, Distrito Federal), apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en términos de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo. Este edicto deberá ser publicado por tres veces de siete en siete días, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo.

México, D.F., a 24 de enero de 2008.

El Secretario de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Lic. Oscar Gregorio Herrera Perea

Rúbrica.

(R.- 262335)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

EDICTO

TERCERO PERJUDICADA: JOSELYN ALI MARTINEZ TREVIÑO.
DOMICILIO DESCONOCIDO

En el Juicio de amparo número 1082/2007-II, que se tramita ante este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Elvia Gloria Treviño Méndez, contra actos de Juez Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado y otras autoridades y en razón de haberse agotado las medidas previas procedentes para proceder al emplazamiento respectivo, se ha ordenado la notificación por edictos a efecto de notificarle la existencia del presente juicio de garantías en el cual aparece con el carácter de tercero perjudicado, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y, además, fijándose en la puerta del mismo, una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento; en la inteligencia de que se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del plazo de tres días, al en que surta efectos la notificación por edictos de que se habla, ya que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista de acuerdos que para tal efecto se lleva a cabo en este juzgado; en el entendido que el presente juicio de amparo fue admitido el veintidós de octubre del dos mil siete, por este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, señalándose como fecha para la celebración de la audiencia constitucional el veintiuno de noviembre del mismo año, siendo que fue diferida en diversas ocasiones, y por último, por proveído de nueve de enero del dos mil ocho, se fijaron las nueve horas con veinte minutos del catorce de marzo del dos mil ocho, para que tenga lugar la audiencia constitucional. Así lo autorizó el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, licenciado Luis Ramón Flores Hernández, hoy veintidós de enero de dos mil ocho, fecha en que se procedió a la entrega de los presentes edictos a la parte quejosa para su publicación. Publíquese por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 22 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias
Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Luis Ramón Flores Ibarra

Rúbrica.

(R.- 262416)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 549/2007 PROMOVIDO POR JAVIER AGUILAR GARCIA Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CUARENTA Y OCHO, CON RESIDENCIA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, DE QUIEN RECLAMA LA SENTENCIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO Y EJECUCION DE LA MISMA, SE ORDENO NOTIFICAR A LOS TERCERO PERJUDICADOS GENOVEVA OSUNA VIUDA DE QUIJANO Y JESUS FERNANDO BERMUDEZ ABRIL, POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIENES SE HACE SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLOS A DEFENDER SUS DERECHOS, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS; SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.

La Paz, B.C.S., a 24 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Nérik Atahualpa Camacho Solorio

Rúbrica.

(R.- 262771)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco
residencia en Ixtapaluca
EDICTO

Exp. 100/06, radicado en el Juzgado 2do. Civil de 1ra. Instancia de Ixtapaluca, México, deducido del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE MANUEL ROJAS AVILA, en contra de DOLORES BLANQUEL HERNANDEZ, se señalaron LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, misma que se desarrollara en PUBLICA ALMONEDA, del inmueble ubicado en calle Francisco Villa número 37, Colonia Ampliación Emiliano Zapata, perteneciente a Ayotla, en Ixtapaluca, Estado de México, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, siendo la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad esta que fue determinada por el perito designado como tercero, y siendo la postura de (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que cuando por el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado. En el entendido de que entre la publicación y la fecha de remate medie un término mayor de cinco días hábiles. PUBLIQUESE POR DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO. EXPEDIDOS EN IXTAPALUCA, MEXICO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Ramiro González Rosario
Rúbrica.

(R.- 262958)

Estado de Querétaro
Poder Judicial
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil
Secretaría
Querétaro, Qro.
EDICTO DE REMATE 650/2008

En el local del Juzgado Tercero De Primera Instancia Civil de este Partido Judicial de Querétaro, Qro., tendrá verificativo el remate del bien embargado en autos dentro del expediente número 998/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Manuel Zavala Abascal contra Luz Maria Abascal Recillas, el remate que se celebrará a las 14:00 (catorce horas) del 5 (cinco) de marzo de 2008 (dos mil ocho), bien que a continuación se describe:

1. Inmueble ubicado en Fray Luis de Beltrán número 211, esquina Fray Servando Teresa de Mier, lote 11 y 12, manzana 6, Fraccionamiento Quintas del Marqués, de esta Ciudad.

Descripción General: casa habitación que consta de cochera techada, recibidor con entrada a despacho que tiene medio baño, sala, comedor, cocina con alacena, desayunador, baño completo, patio de servicio, cuarto de lavado, cuarto de servicio con baño completo, sala de televisión, cantina, cuarto de música, sótano con cava, escalera sube, cuatro recámaras todas con baño completo (uno con tina) y vestíbulo, terraza amplia, cuarto de costura y planchado, escalera baja (con domo).

Valor Del Avalúo: \$4,624,350.00 (cuatro millones seiscientos veinticuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)

Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor total del avalúo del bien sacado a remate, en la inteligencia de que para poder participar en la subasta los licitadores deberán exhibir por lo menos el 10% del valor del bien. se convocan postores a este remate.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de este juzgado por tres veces dentro de nueve días. Conste.

Atentamente
Querétaro, Qro., a 15 de febrero de 2008.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. María Teresa Franco Sánchez
Rúbrica.

(R.- 263178)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Octavo de Distrito
Tijuana, B.C.**

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 422/2007-I del índice de este Juzgado y su acumulado 407/2007 del índice del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, promovidos por JUAN MORA AVILA, JUAN NESTOR VALENZUELA y PAULINO AGAPITO FERNANDEZ, contra actos del Juez Octavo de lo Civil con sede en esta ciudad y otras autoridades mediante auto de veintinueve de enero de dos mil ocho, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos al tercero perjudicado PEDRO CALDERON HERNANDEZ, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, en un término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, las copias simples de la demanda de garantías para su traslado; asimismo indíquese al tercero perjudicado en mención, que debe presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en la inteligencia que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos, de conformidad con los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 6 de febrero de 2008.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California

José Luis Guerrero Hernández

Rúbrica.

(R.- 263308)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, en Naucalpan de Juárez**

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: SERGIO MORENO CARDENAS.

En los autos del juicio de amparo 1366/2007-I, promovido por IGNACIO RODRIGUEZ ZAMUDIO, por conducto de su representante legal EFREN JESUS RODRIGUEZ OLGUIN, ante este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, contra actos del JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, JUZGADOS SEPTIMO Y OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, AMBOS CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO; REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE NUACALPAN DE JUAREZ Y HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO y DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO consistentes en todo lo actuado en el expediente 312/93-3, del índice de las primera de las autoridades en cita, se dictó un auto por el que se ordena emplazar al tercero perjudicado SERGIO MORENO CARDENAS, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, a fin de que el tercero perjudicado de referencia concorra ante este Juzgado y haga valer sus derechos, quedando a su disposición en esta Secretaría, copia simple de la demanda de garantías, con el apercibimiento que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se le practicarán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo; haciendo de su conocimiento que se señalaron las DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, la cual será diferida hasta en tanto fenezca el término concedido al tercero perjudicado en cita, para que haga valer sus derechos.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de febrero de 2008.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,

Naucalpan de Juárez.

Lic. Daniel Rodríguez Estrada

Rúbrica.

(R.- 263373)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO D.A. 301/2006, PROMOVIDO POR CRISTOBAL PELAYO TERAN Y OTROS, con fecha siete de septiembre de dos mil seis, se dictó un proveído que en su parte conducente ordena:

“...Atento, al estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se advierte que, mediante proveído de uno de septiembre de dos mil seis, se ordenó realizar un análisis de las constancias y dar cuenta a la Presidencia; en cumplimiento a dicho proveído y una vez dando cuenta, se acuerda: Téngase por recibida la demanda de amparo promovida por Lorenzo Sosa Pérez, Nahaman Barradas Cano y Rafael Alarcón Nostroza, presidente, secretario y vocal del Comité Particular Ejecutivo del Nuevo Centro de Población Ejidal, “General Emiliano Zapata” del municipio de Tlapacoyan, Veracruz, por el que promueven demanda de AMPARO DIRECTO contra actos del Tribunal Superior Agrario de que se trata, consistente en la sentencia de ocho de febrero de dos mil seis, dictada en los autos del juicio agrario 13/99. Del escrito de demanda, se aprecia que el quejoso, señaló con el carácter de terceros perjudicados a José Angel Gil Gamboa, Fernando Ramos Ramos, Ramiro Murrieta Silva, Ernesto Alonso Pacheco López, Fausto Alvarez Vázquez, sin embargo, de las constancias que integran el expediente agrario 13/99, se advierte que comparecieron a juicio Cristobal Pelayo Terán, Mariano Perdomo Aburto, Antonia Pérez Sánchez, Erick Pérez Sánchez, David Portugal Gutiérrez, Cesar Octavio Ferral López, Maurilio Prudencio Ferral, Abel Quiñones Méndez, Carmen Fabiola Achite Domínguez, Omar Rendón Ríos, Eugenio Reyes Tinoco, Thelma Ríos Servin, Diego Rivera Castro, Elvia Méndez García, Juana Barradas Sánchez, Elba Barrada Mota, Irene Barrios Ortega, Emilia Bonilla Sánchez, Porfirio Cadena Rojas, Demencia Castillo García, Angel Castillo Alvarez, Bonfilia Chávez Dorantes, Orlando Chávez Carabarrín, Bernardo Contreras López, Catalina Contreras Miranda, Francisco Contreras Aguilar, Rosalinda Achite Domínguez, Hilda Aguilar Herrera, Rafaela Aguilar Montoya, Salustia Aguilar Montoya, Yolanda Sánchez y Aguilar, Silvia Saldaña Aguilar, Ramón Alarcón Carmona, Marcelino Barradas Torres, Zacarias Almora Benites, José Arroyo García, Cesar Augusto Manuel Aspiroz Olvera, María Félix Pérez Hernández, Aurora Suárez Montiel, Marina Torres Ortega, Maríano Rivera Martínez, Ma. Antonieta Vargas Maldonado, Flor Vázquez Villarreal, Abelardo Vergel Rodríguez, Juan Vergel Rodríguez, Guadalupe Zarate Moreno, Luis Hernández Mérida, Agustina Hernández Ortega, Nicolás Carmona López, Gilberto Islas Juárez, Matías Jiménez Cruz, Alfredo Jiménez Arteaga, Rogelio Jiménez Rojas, Abraham Juárez Hernández, Felipe Juárez López, Cecilio Landa Zarate, Aurelio Martínez Sánchez, Agueda Martínez Utrera, Santos Melquiades Juárez, Juan Antonio Méndez Domínguez, Isabel Sánchez Martínez, Pedro Morales Galindo, Ma. Luisa Morales Zavaleta, Belgica del Carmen Pacheco Martín, Luciano Salas Montes, Liberio López Contreras, Antonio Quiñones, Leticia López Andrade, Flavio López Juárez, Paula López Melqueades, Sara López Mora, Clotilde Reyna Macegoza Tinoco, Manuel Macías Medina, Paulo Ferral Mújica, Liboria Flores Hernández, Sara Galindo Rivera, Felipe García Ferto, Patricio García Huesca, Azael García Maldonado, Héctor Israel Garza Aviña, Raúl de Jesús Garza Aviña, Gabriel Gómez Pérez, Ismael González Ramírez, Juan Bernardo González Ramírez, Irene González Hernández, Almendra Daly González Varela, Josefa Guevara Cobos, José Guzmán Romero, Concepción Carmona López, Manuel Hernández Herrera, Ma. Angelica Domínguez Aguilar, Ma. de Lourdes Domínguez Bonilla, Víctor Domínguez Bonilla, Edith Vanesa Domínguez Pacheco, David Martínez Espino, Irma Rodríguez López, Felipe Martínez Espino, Lindsay Rojas Martínez, Jesús Rojas Melgarejo, Gloria Belinda Hernández Barrios, Cristina Hernández Rodríguez, David Aburto León, Eifego Islas Hernández, Juana Aguirre Díaz, Fernando Ortega Aguilar, Alejandro Ortega Aguilar, Ma. de la Paz Rivera Rodríguez, Juan Contreras Segura, Ciria Lorenzo Galindo, Marcos Montero Cabañas, Julia Romero Carreón, Prudencio Roque Vázquez, Tomas Ruiz Acosta, Eugenio Ruiz Robles, Anastacia Gutiérrez Pile, Zoraida Azucena Salazar Guevara, Graciana Sánchez Fernández, Leoncio Juárez Romero, José García Bastian, Inés Santiago Mendoza, Fortino Santoyo Aguirre, Meliton Sarmiento Cruz, Leobardo Contreras Pérez, Itzel Gómez Bigurra, Paulino Luis Flores Ramos, Luis Alberto Alarcon Hernández, Juana Elena Pérez Pérez, Miguel Nicolás Jiménez Jorge, Sabino González Martínez, Mario Hernández Sánchez, Alberto Perdomo Aburto, María Martínez Olivarez, José Joel Domínguez Aguilar, María Inez Cordova López, Oscar Aburto Zausa, Joel Domínguez Bonilla, Lorenzo Montero Sánchez, Rita López Ruiz, Victoria Hernández y Huerta, Héctor Jesús García López, Carlos de Castro García, Roberto Hernández, Carlos Díaz Cruz, Santiago Burgos Barrios, David Calderón Rodríguez, Isidoro Cervantes Rodríguez, Alma Rojas Martínez, Roberto González Méndez, Simón Martínez Cacalot, Venancio Chávez Alvarez, Héctor Pelayo Gumersindo, Angel Pelayo Gumersindo, Etelvina Zavaleta Pérez, Manuela Alarcón Hernández, Fabiola Morales Izquierdo, Fernando Jiménez Jorge, Marcos Montero Portilla, Josefa García Guitinet, Silvia Hernández Lara, Carlos Drouallet Serrano, Albina Sánchez García, Petra Montero Cabañas, Fernando Morales Sánchez, Salvador Morales Izquierdo, Dora Peña Márquez, Amancia Pérez González, Juana Atilano Orduña, Ezequiel Sánchez García, Serapio Cortés Campos, Reyna María Cortes Rivera, Teodomiro Chávez y Alvarez, Guillermo Achite Hernández, Eugenia Domínguez Bonilla, Yatzemara Chávez Santiago, Juan Martínez Hernández, Carolina Arteaga Najera, Domingo Zaragoza Aguilar, Cliserio Gómez Duran, Alejandro Sánchez Gutiérrez, Guadalupe Domínguez Bonilla, Israel Portilla Hernández, Adrián Manuel Domínguez Fernández, Elizabeth Chávez Rodríguez, Catalina Maldonado Suárez, Alberta Sánchez Cordoba, Ana López Terán, Andrés Rendón Cabañas, María de Jesús Domínguez Landa, Rosario Vergel Cano, José Sánchez Platas, Alicia Lavin Martínez, Esteban Luna y

Orduña, Esther Martínez Morales, Emiliana Morales Naveda, Marcial Chávez García, Eulalio Espinoza Martínez, Gabino Chávez Alvarez, Melquiades Ortiz Zacarías, Angel Barradas Soberano, María Anita Leonardo García, Eulalia Castelan Carmona, Jaime Herrera Viveros, Narciso García Carrillo, José Eladio Manuel Juárez López, Ubaldo Salcedo Pérez, Margarito García Contreras, Placido García Rodríguez, Constantino García Beltrán, Paulino Rebolledo Hernández, Porfirio Díaz Jiménez, Teresa Díaz Basurto, Manuela Contreras Hernández, Arcelia Hernández Martínez, Juan Artemio Madrid Rodríguez, Julia López Rosas, Genara Viveros Molina, Ocotlan Isabel Hernández Martínez, Maricela Portilla Hernández, Yasser Aldin Huesca Hernández, Luis Aguilar Amado, Ildelfonso López Jiménez, Jovita Ruperto Reyes, Carlos Huesca Navarro, Dinora Azpiroz Olvera, Fabiola Azpiroz Bordes, representados por Venancio Chávez Alvarez, a quienes se les tuvo por presentados en el juicio agrario 13/99 por auto de veintitrés de mayo de dos mil dos, a quienes en el resultando tercero de la resolución que se combate, se les desconoce su derecho a ser beneficiados con la acción del Nuevo Centro de Población Ejidal, denominado Emiliano Zapata; aunado a lo anterior, mediante proveído de dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se pone de manifiesto que la autoridad responsable ordenó emplazar a juicio, a los propietarios de los predios "Camino Real", "Gallo Verde", "Los Pinos", "San Agustín", "Piedra Pinta" y "Chapachapa"; así las cosas, en el resolutivo segundo de la sentencia reclamada, se ordena dotar por vía de creación de nuevo centro de población ejidal General Emiliano Zapata, una superficie de quinientas veintinueve hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, ochenta y ocho centiáreas de agostadero de buena calidad, que se tomarán de los predios indicados, con excepción del denominado "Chapachapa", de donde se deduce que les resulta el carácter de terceros perjudicados, en términos del artículo 5º, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, además de las personas mencionadas con antelación, a José Angel Gil Gamboa propietario del predio "Los Pinos", Mario Domínguez Hernández propietario del predio "Camino Real", Refugio Madrid Beltrán, propietario del predio "Gallo Verde", Nicolás Esquerza Félix, propietario del predio "Piedra Blanca" o "Piedra Pinta", Fernando Ramos Ramos, propietario del predio "San Agustín", a quienes se les emplazó al juicio agrario 13/99, mediante diligencia de ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, no obstante lo anterior el Tribunal Superior Agrario, no los emplazó con tal carácter en el juicio de garantías, por tanto; requiérase al Tribunal Superior Agrario emplace a dichas personas y una vez que cuente con las constancias de notificación las remita a la brevedad posible a este órgano jurisdiccional, a efecto de proveer sobre la procedencia del presente asunto. Ahora bien, respecto de Ramiro Murrieta Silva, Ernesto Alonso Pacheco López y Fausto Alvarez Velásquez, a quienes el quejoso señaló como terceros perjudicados, debe decirse que del estudio técnico realizado por el licenciado Juan Mijangos Chin y el Ingeniero Jorge Sánchez Paredes de ocho de abril de dos mil dos, se desprende que Ramiro Murrieta Silva adquirió en representación de su menor hija Alejandra Izquierdo Moreno, el predio denominado "El Bajío", Ernesto Alonso Pacheco López, adquirió los predios rústicos "Santa Cruz", "La Concepción", y Fausto Alvarez Velásquez adquirió en representación de su menor hijo Agustín Carlos Izquierdo Moreno, el predio "Santa Ernestina", predios que están comprendidos dentro del predio conocido como rancho "Camino Real". Sin embargo, de la sentencia reclamada, se advierte que el predio Camino Real es propiedad de Mario Domínguez Hernández, por lo que se concluye que al no resentir un perjuicio en su esfera jurídica, Ramiro Murrieta Silva, Ernesto Alonso Pacheco López y Fausto Alvarez Velásquez, no les resulta el carácter de terceros perjudicados. Asimismo, requiérase al Comité Particular Ejecutivo del Nuevo Centro de Población Ejidal, "General Emiliano Zapata" del municipio de Tlapacoyan, Veracruz, por el término de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, a fin de que exhiba la publicación de los edictos por los que se emplaza a juicio a José Angel Gil Gamboa, Fernando Ramos Ramos, o bien manifiesten si existe algún impedimento económico, para presentarlos, apercibido que de no hacerlo así está presidencia acordada lo que en derecho corresponda. Por otra parte, con fundamento en los artículos 3, fracción II, 8 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 8 del reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, para la aplicación de la ley referida, se hace del conocimiento de las partes que en el presente asunto intervienen, el derecho que les asiste para oponerse, en relación con terceros a la publicación de sus datos personales. Notifíquese. Lo proveyó y firma el magistrado Osmar Armando Cruz Quiroz, en funciones de presidente del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien actúa con el secretario de Acuerdos "A", Oscar Gregorio Herrera Perea, que da fe. " Lo anterior, a fin de que Refugio Madrid Beltrán propietario del predio "Gallo Verde", comparezca a este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad (México, Distrito Federal), apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en términos de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo. Este edicto deberá ser publicado por tres veces de siete en siete días, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo.

México, D.F., a 24 de enero de 2008.

El Secretario de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Lic. Oscar Gregorio Herrera Perea

Rúbrica.

(R.- 262375)

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
en México, Distrito Federal**

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

GRUPO DE EMPRESAS BEST, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio ordinario civil federal número 305/2007, que se tramita ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN ALVARO OBREGON, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, las siguientes prestaciones: "1).- EL PAGO de la cantidad de \$106,813.02 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 02/100 M.N.), que corresponde a una parte del anticipo no amortizado por la demandada, y que recibió en su oportunidad para iniciar los trabajos encomendados, el cual equivalen al diez por ciento (10%) del monto del contrato, siendo este importe la cantidad de \$150,629.11 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 100 M.N.), en términos de lo dispuesto en la cláusula QUINTA de dicho contrato. 2).- EL PAGO de la cantidad de \$254,794.21 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.), por concepto de importes de dinero cobradas por la demandada y que corresponde a los trabajos no ejecutados por esta y que le fueron pagadas al momento de presentar sus estimaciones de obra. 3).- EL PAGO de la cantidad que resulte y corresponda por concepto de PENA CONVENCIONAL, aplicable por incumplimiento la cual corresponde a multiplicar el 0.02% sobre el monto total de los trabajos no ejecutados conforme al contrato, por día natural transcurrido desde la fecha en que fue rescindido el contrato de obra, y hasta el día de reinicio de la obra faltante por ejecutar y los gastos de recontractación correspondientes; prestación que se cuantificará en ejecución de sentencia, pena establecida en la cláusula DECIMO QUINTA del Contrato de Obra Pública celebrado. 4).- EL PAGO de la cantidad que se genere y que corresponda por concepto de intereses moratorios calculados al tipo legal, nueve por ciento anual, desde que la demandada incurrió en incumplimiento y hasta que se concluya totalmente el presente asunto, los cuales serán liquidados en ejecución de sentencia. 5).- EL PAGO de la cantidad que se genere por concepto de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, y hasta su total conclusión, los cuales esta obligada la demandada a pagar, en virtud de que por su incumplimiento al contrato de obra, es necesario acudir ante su señoría y por esta vía para lograr recuperar los importes reclamados como suerte principal". Por auto de veintitrés de enero del año dos mil ocho, se ordenó emplazarla por edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior Compañía Editorial, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dentro del término de treinta días contado a partir de la última publicación de los edictos, a fin de dar contestación a la demandada incoada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por medio de rotulón. Quedan a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado de la demanda y sus anexos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 24 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raúl Aurelio Servín García

Rúbrica.

(R.- 262940)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081 Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos**

**H. Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Nuevo León
Novena Sala Civil
Monterrey, N.L.**

EDICTO

Al codemandado GABRIEL ALATRISTE GOMEZ.- En fecha 24 veinticuatro de octubre de 2007 dos mil siete, se recepcionó por esta Novena Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, la demanda de garantías, interpuesta por LUIS FRANCISCO TORRES GONZALEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de VINMAR TRADE FINANCE, LTD. contra actos de esta Sala, consistente en la resolución dictada en fecha 28 veintiocho de septiembre de 2007 dos mil siete, dentro del toca de apelación artículo número 269/2007, deducido dentro del expediente judicial número 558/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FELIPE DE JESUS TORRES GONZALEZ su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de VINMAR TRADE FINANCE, LTD en contra de TRACOMSA S.A. y OTROS, en la que se señala entre otros como tercero perjudicado al referido codemandado; asimismo, mediante proveído de fecha 25 veinticinco de octubre de 2007 dos mil siete se tuvo por recibida dicha demanda de amparo, y por auto de fecha 06 seis de febrero del dos mil ocho, se ordenó emplazarlo, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; ordenando además, que debería fijarse copia de los mismos en la tabla de avisos de esta Sala. Queda a disposición del referido Tercero Perjudicado, en la Secretaría de esta Sala, por el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, las copias simples debidamente selladas y rubricadas por el Secretario Adscrito, de la demanda de garantías referida, emplazándolo para que ocurra en el término de diez días ante el Tribunal Colegiado en turno a que se aplique para su resolución el amparo propuesto, para que exprese lo que a su derecho e interés convenga.- Monterrey, Nuevo León, a 07 de febrero de 2008.- Doy Fe.

El C. Primer Secretario de la Novena Sala del
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado
Lic. Salvador Treviño Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 263379)

AVISOS GENERALES

**FINESTRE IXTAPA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 181, 182, 183 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Finestre Ixtapa, S.A. de C.V., para celebrar en primera convocatoria una Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 13 de marzo del año 2008 a las 16:00 horas, en prolongación Paseo de la Reforma número 115, despacho 1004, en la colonia Paseo de las Lomas, código postal 01330, el cual al localizarse en el Distrito Federal se encuentra dentro del respectivo domicilio social, para tratar los asuntos que se indican en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación de la información financiera, administrativa y contable a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del comisario de la sociedad, correspondiente al ejercicio social transcurrido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2007.
2. Análisis y aprobación, en su caso, del informe a que se refiere el punto anterior.
3. Designación o ratificación de las personas que deberán integrar el Consejo de Administración, de los que ocuparán los cargos de secretario y comisario de la sociedad.
4. Determinación de los emolumentos que se cubrirán a los miembros del Consejo de Administración.
5. Designación de las personas que, en su caso, deban formalizar los acuerdos adoptados.
6. Redacción, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

Se recuerda a los accionistas que, en términos de los estatutos sociales, la sociedad únicamente reconocerá como accionistas a aquellas personas cuyos nombres se encuentren inscritos en el registro de acciones de la sociedad. Para el caso de accionistas personas morales, el representante deberá exhibir en original o copia certificada el poder notarial que lo acredite como tal. Los accionistas pueden ser representados en la Asamblea por apoderado que designen mediante carta poder otorgada ante notario público, en los términos previstos en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el informe de que habla el enunciado general del artículo 172 de la misma ley incluido el informe del comisario, a que se refieren el punto 1 del orden del día que antecede estará a disposición de los accionistas 15 (quince) días antes de la fecha de la Asamblea que por este medio se convoca, y en la inteligencia de que los accionistas tendrán derecho a que se les entregue una copia simple del informe correspondiente.

México, D.F., a 22 de febrero de 2008.
Secretaría del Consejo de Administración
Patricia Soto Albarrán
Rúbrica.

(R.- 263409)

INMOBILIARIA PISASHA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INMOBILIARIA PISASHA, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 28 de marzo del año 2008, en las instalaciones del "Club de Industriales" ubicadas en Andrés Bello número 29, colonia Polanco, código postal 11560 de esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Verificación del quórum.
- II.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta anterior.
- III.- Lectura y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la sociedad por el ejercicio de 2007.
- IV.- Lectura del informe del comisario de la sociedad por el ejercicio de 2007.
- V.- Aprobación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la L.G.S.M. por el ejercicio de 2007.
- VI.- Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración.
- VII.- Proposiciones y varios.

El informe anual de operaciones así como sus anexos se encontrarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la sociedad 15 días antes de la celebración de la Asamblea.

México, D.F., a 20 de febrero de 2008.
Secretario del Consejo de Administración
Fernando Arámburo Meléndez
Rúbrica.

(R.- 263313)

SALITACOL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SALITACOL, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 8.00 horas del día 28 de marzo del año 2008, en las instalaciones del "Club de Industriales" ubicadas en Andrés Bello número 29, colonia Polanco, código postal 11560 de esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Verificación del quórum.
- II.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta anterior.
- III.- Lectura y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la sociedad por el ejercicio de 2007.
- IV.- Lectura del informe del comisario de la sociedad por el ejercicio de 2007.
- V.- Aprobación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la L.G.S.M. por el ejercicio de 2007.
- VI.- Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración.
- VII.- Designación del representante de la sociedad para asistir a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Corev de México, S.A. de C.V.
- VIII.- Proposiciones y varios.

El informe anual de operaciones así como sus anexos se encontrarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la sociedad 15 días antes de la celebración de la Asamblea.

México, D.F., a 20 de febrero de 2008.
Secretario del Consejo de Administración
Fernando Arámburo Meléndez
Rúbrica.

(R.- 263314)

COREV DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Corev de México, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 28 de marzo del año 2008, en las instalaciones del "Club de Industriales" ubicadas en Andrés Bello número 29, colonia Polanco, código postal 11560 de esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Verificación del quórum.
 II.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta anterior.
 III.- Lectura y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la sociedad por el ejercicio de 2007.
 IV.- Lectura del informe del comisario de la sociedad por el ejercicio de 2007.
 V.- Aprobación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la L.G.S.M. por el ejercicio de 2007.
 VI.- Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración.
 VII.- Propositiones y varios.

El informe anual de operaciones así como sus anexos se encontrarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la sociedad 15 días antes de la celebración de la Asamblea.

México, D.F., a 20 de febrero de 2008.
 Secretario del Consejo de Administración
Fernando Arámburu Meléndez
 Rúbrica.

(R.- 263315)

ATRADIUS SEGUROS DE CREDITO, S.A.

NOTA ACLARATORIA

En relación a la ruta y al dominio en Internet de los estados financieros y las notas a los estados financieros a que se refiere la circular S-18.2.2, ATRADIUS SEGUROS DE CREDITO, S.A., informa que mi representada ha cambiado la ruta de acceso a las notas de revelación a los estados financieros correspondientes al ejercicio 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de junio de 2007, en virtud haber cambiado al proveedor de dominio de Internet a nivel internacional para poder seguir con los lineamientos de nuestro Grupo, nos vimos en la necesidad de efectuar las siguientes modificaciones, para quedar como sigue:

Dominio: www.atradius.com.mx

Ruta de acceso a estados financieros:

www.atradius.com.mx/images/stories/Annual%20Reports/Estados_Financieros_Mexico_2006.pdf

Ruta de acceso a las notas de revelación de los estados financieros anuales:

www.atradius.com.mx/images/stories/Annual%20Reports/Notas_de_revelacion_Mexico_2006.pdf

20 de febrero de 2008.

Director Ejecutivo

C.P. Armado Ignacio Muro Ojeda

Rúbrica.

(R.- 263364)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, S.C.

(NORMEX, S.C.)

AVISO

CONSULTA PUBLICA DE PROYECTO DE NORMA MEXICANA

NORMEX, S.C. en cumplimiento al artículo 51-A fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 43 y 46 del Reglamento de la misma Ley, convoca a la sociedad para que en un periodo de 60 días los interesados presenten en idioma español y por escrito sus comentarios ante el seno del Comité Técnico de Normalización Nacional para la Industria Alimentaria NALI-10; para el siguiente Proyecto de Norma Mexicana.

Los comentarios se recibirán en la Dirección de Normalización de NORMEX, en el fax 01 (55) 55 98 58 99, o en el email: normas@normex.com.mx. Los documentos pueden comprarse en la Gerencia de Promoción de NORMEX, en la siguiente dirección: avenida San Antonio número 256, piso 7, colonia Ampliación Nápoles, código postal 03840, Delegación Benito Juárez, teléfono 55 98 30 36, fax 55 98 58 99, correo electrónico: normas@normex.com.mx.

Clave o Código	Título del Proyecto de Norma
PROY-NMX-F-CC-22003-NORMEX-IMNC-2008	Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos-Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos
Síntesis	
Esta Norma Mexicana define las reglas aplicables para la auditoría y certificación de un sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos que cumpla con los requisitos de la NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2008.	

Atentamente
México, D.F., a 14 de febrero de 2008.
NORMEX. S.C.
Directora de Normalización
I.Q. Olga Arce León
Rúbrica.

(R.- 263414)

AFORE XXI, S.A. DE C.V.
AVISO

AFORE XXI, S.A. de C.V., de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, informa:

I. Que se ha modificado el régimen de inversión de SIEFORE XXI, S.A. de C.V., en los términos de la Circular CONSAR 15-19 "Reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro".

II. La fecha en que SIEFORE XXI DESARROLLA, S.A. de C.V., SIEFORE XXI CRECE, S.A. de C.V. y SIEFORE XXI IMPULSA, S.A. de C.V., comenzarán a recibir los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores, es el 28 de marzo de 2008.

III. Se hace del conocimiento de los trabajadores, el derecho que tienen a elegir la o las sociedades de inversión básicas a las que deseen transferir sus recursos siempre que cumplan con los requisitos señalados en el respectivo prospecto de información. El referido derecho deberá de ser ejercido dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de envío del comunicado que AFORE XXI, S.A. de C.V. hizo llegar a los trabajadores, informándoles sobre la constitución de las nuevas sociedades de inversión básicas denominadas SIEFORE XXI DESARROLLA, S.A. de C.V., SIEFORE XXI CRECE, S.A. de C.V. y SIEFORE XXI IMPULSA, S.A. de C.V., en términos de la Circular CONSAR 15-19 "Reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro", y les dio a conocer la Sociedad de Inversión Básica en la que invertirán sus recursos, así como su derecho a elegir la opción que más le convenga.

En caso de que los trabajadores no ejerzan su derecho de elección a que se hace referencia en el párrafo inmediato anterior, se invertirán sus recursos en la Sociedad de Inversión Básica que corresponda a su edad:

- a. SIEFORE XXI SB1, S.A. de C.V. (Básica 1)-56 años y mayores.
- b. SIEFORE XXI, S.A. de C.V. (Básica 2)-Entre 46 y 55 años.
- c. SIEFORE XXI DESARROLLA, S.A. de C.V. (Básica 3)-Entre 37 y 45 años.
- d. SIEFORE XXI CRECE, S.A. de C.V. (Básica 4)-Entre 27 y 36 años.
- e. SIEFORE XXI IMPULSA, S.A. de C.V. (Básica 5)-26 años y menores.

Atentamente
México, D.F., a 22 de febrero de 2008.
AFORE XXI, S.A. de C.V.
Director General
Lic. Javier Beristain Iturbide
Rúbrica.

(R.- 263410)

Estados Unidos Mexicanos
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Dirección General de Responsabilidades

Procedimiento DGR/B/01/2008/R/03/003
Oficio DGR/B/B1/172/2008

ASUNTO: Citatorio para audiencia

C. SARA MARIA DEL CARMEN GOMEZ ABASCAL

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los numerales 74, fracción IV, párrafo sexto, y 79, fracción IV, de la propia Constitución; 14, fracción IX, 16, fracción XV, 35, 45, fracción I, 46, fracción I, 47, 48, 49, 52, 53, 55, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 2o., apartado identificado como 52000, 14, fracción XXXV y 28, fracción IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de julio de dos mil siete, en concordancia con el apartado 52000, numeral 12 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de julio de dos mil siete, se le cita para que comparezca ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán número 1501, primer piso del edificio sede, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al desahogo de la Audiencia prevista en la fracción I del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 11:00 horas, del séptimo día hábil siguiente a aquel en que sea notificado el presente oficio citatorio, de conformidad con lo dispuesto por el diverso 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en términos de su artículo 54.

Se hace de su conocimiento que esta diligencia obedece a que la Auditoría Superior de la Federación practicó al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2003, la auditoría número 236 de tipo "Financiera y de Cumplimiento" denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF), cuyo objetivo fue, entre otros aspectos: Verificar que los recursos federales asignados al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, correspondientes al FORTAMUN-DF, se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable y comprobar la existencia de mecanismos que fortalezcan la transparencia en su aplicación.

Como resultado de los trabajos de auditoría, se detectaron las irregularidades descritas en el Pliego de Observaciones número 044/2006 de fecha veintiséis de junio de dos mil seis, por un monto de \$856,276.76 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.), mismo que fue notificado al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante oficio número DGJ-F-(02)-1292/06 de fecha 3 de julio de 2006.

Al efecto, la entidad fiscalizada no presentó documentación para desvirtuar las irregularidades descritas en el citado Pliego de Observaciones, por lo que la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación determinó en el Dictamen Técnico número DGARFEM-N.S./036/2007 de dos de julio de dos mil siete, que no se solventa la irregularidad por la que se formuló el Pliego de Observaciones número 044/2006, por lo que persiste la presunta afectación patrimonial al Estado en su Hacienda Pública Federal por un monto de \$856,276.76 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.), dictamen técnico que corre agregado a los autos del expediente del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias en que se actúa, documento en el que se describe, la presuntamente cometida por usted durante su desempeño como Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la cual se hace consistir en:

No haber dejado evidencia documental en el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, que justifique o aclare cual fue el destino y aplicación de los rendimientos financieros generados durante los períodos del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2003 y del 1 de enero al 2 de octubre de 2004, en las cuentas bancarias número 6827960487 de Banamex por la cantidad de \$698,200.83 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 83/100 M.N.) y en la cuenta número 01556559740, de Grupo Financiero BANORTE por la cantidad de \$158,075.93 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N), que fueron aperturadas por el ayuntamiento para el manejo y administración de los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

La conducta irregular desplegada por usted en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca ocasionó que infringiera lo dispuesto en el artículo 46, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual dispone lo siguiente: Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las Entidades Federativas y, en su caso, los Municipios no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas, afectarlas en garantía, ni destinarlas a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42 y 45 de esta Ley.

De igual manera, infringió los dispositivos legales 122 y 124, fracciones III y IV; y 187 de la Ley Municipal del Estado de Oaxaca que disponen lo siguiente: Artículo 122.- La tesorería municipal que estará a cargo del tesorero, es el órgano de recaudación de los ingresos municipales, de las participaciones que por ley le corresponden al municipio en el rendimiento de los impuestos federales y estatales, de las aportaciones e ingresos por contribuciones que por ley o decreto determine a su favor la Legislatura del Estado; así como el órgano de control de las erogaciones que determine el ayuntamiento; Artículo 124.- Son atribuciones del tesorero: Fracción III.- Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal, y llevar al corriente el padrón fiscal municipal, los registros contables, financieros administrativos de los ingresos, egresos y presupuestos, conducir y vigilar el funcionamiento de un sistema de orientación fiscal para los causantes municipales; Fracción IV.- Elaborar en los primeros cinco días de cada mes, el estado financiero correspondiente al mes inmediato anterior, para determinar el movimiento de ingresos y egresos. Este estado financiero deberá, recibir la aprobación del Presidente Municipal, del Síndico Municipal y Regidor de Hacienda, y ser presentado ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, dentro de los primeros quince días de cada mes, para su revisión y fiscalización, acompañándose al mismo la documentación comprobatoria y justificativa derivada del manejo de la Hacienda Pública Municipal; artículo 187.- Todos los miembros del ayuntamiento y el tesorero municipal serán responsables solidariamente de las irregularidades cometidas en el manejo de los fondos municipales, en consecuencia están obligados a vigilar los actos relacionados con la administración de dichos fondos.

Y el numeral 1.2.2, primero y segundo párrafo "Rubros de Financiamiento y Destino de los Recursos", del Manual para el Ejercicio de los Recursos de los Ramos Generales 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" y 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", emitido por la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado de Oaxaca, el cual establece en su primer párrafo lo siguiente: Los Ayuntamientos deberán manejar los recursos en cuenta de cheques productivas, una por cada una de las fuentes de financiamiento de que se trate, (Ramo 28, Ramo 33 Fondo III y Fondo IV), con disponibilidad inmediata, siempre y cuando esto no incida en que se difiera el cumplimiento financieras de las obligaciones identificadas en las obras y acciones programadas, y en el segundo párrafo establece que: Los intereses o productos financieros generados en estas cuentas, deberán ser aplicados en conceptos similares a los autorizados a ejercer en cada fondo, ya que éstos son accesorios a ellos, reportando su aplicación en la columna de "otros" en los formatos correspondientes, sin mezclar entre sí los intereses de cada fondo o entre ejercicios. Estas aplicaciones deberán ser avaladas por el Cabildo o quien realice las funciones de él (para el caso de administradores, consejos de administración, etc.). Los ciudadanos podrán organizarse para colaborar con el Ayuntamiento, el cual se encargará de promover y orientar su participación y de esta manera coadyuvar en la ejecución de la obra pública para el desarrollo comunitario.

Por lo anterior se presume que incurrió en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 46, fracción I, 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que deberá sujetarse al procedimiento que establece el artículo 53 del mismo ordenamiento y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$856,276.76 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.), más su actualización.

En la audiencia a que se le cita podrá ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga por sí o por medio de un defensor; apercibida que de no comparecer, sin justa causa, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; informándole que al acudir a consultar el expediente y comparecer a la audiencia a que se hace mención, en términos del artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación por disposición de su numeral 54 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, así como presentar identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma.

Asimismo, se ponen a su disposición para su consulta en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas, las constancias que integran el expediente de referencia, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en el domicilio señalado en el presente citatorio.

C.c.p. Arq. Jesús Ángel Díaz Ortega, Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.- A efecto de que se sirva designar un representante para que asista a la audiencia, en términos de lo previsto por el artículo 53, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

México, D.F., a 31 de enero de 2008.

El Director General

Lic. Guillermo Narváez Bellacettin

Rúbrica.

(R.- 263423)

Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 974771 TIRE PLUS
ExPed. P.C. 1879/2007 (N-456) 15848
Folio 264

NOTIFICACION POR EDICTO

MONTSERRAT BRISEÑO TELLO
PRESENTE

Por escrito de fecha 6 de noviembre de 2007, con número de folio 15848 signado, por ARTURO DAVID REYES LOMELIN, apoderado de COMPAGNIE GENERALE DES ETABLISSEMENTS MICHELIN, presentó la solicitud de declaración administrativa de nulidad del registro marcario 974771 TIRE PLUS, propiedad de MONTSERRAT BRISEÑO TELLO, haciendo consistir su acción en el artículo 151 fracción I en relación con el 90 fracción XVI de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, MONTSERRAT BRISEÑO TELLO, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción y inciso c, subinciso ii) segundo guión, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. incisos d), f), j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

11 de enero de 2008.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 263318)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades

M.- 739258 LOFTS

ExPed. P.C. 1202/2007 (C-365) 9978

Folio 1286

NOTIFICACION POR EDICTO

VOLVOX, S.A. DE C.V.

En el procedimiento de solicitud de declaración administrativa de caducidad identificado bajo el P.C. 1202/2007 (0-365) 9978, promovido en contra del registro marcario 739258 LOFTS, iniciado en este Instituto el 25 de julio de 2007 por Enrique Alberto Díaz Mucharraz, en representación de ANNCO, INC., se dictó resolución mediante oficio 1033 de fecha 25 de enero de 2008, la que copiada al pie de la letra en sus puntos resolutivos dice:

RESUELVE:

I.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 739258 LOFTS.

II.- Notifíquese esta resolución a las partes.

III.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

IV.- Notifíquese a la parte demandada a través del extracto que se expida de esta declaración, para efectos de que sea publicada por edictos y surta efectos legales.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) primer guión, 18 fracciones I a VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

29 de enero de 2008.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.-263323)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
A.C. 34886 EL SEXTO SENTIDO DE MABE
ExPed. P.C. 1965/2007 (N-473) 16477
Folio 980

NOTIFICACION POR EDICTO

EXINMEX, S.A. DE C.V.

Por escrito recibido en las instalaciones el 20 de noviembre de 2007, con folio 16477, signado por Hilda Isabel Rodríguez Reyes, por propio derecho, presentó la solicitud de declaración administrativa de nulidad del aviso comercial 34886 EL SEXTO SENTIDO DE MABE, propiedad de EXINMEX, S.A. DE C.V., haciendo consistir su acción en los artículos 130, 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada EXINMEX, S.A. DE C.V., el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), primer guión, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) primer guión, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

24 de enero de 2008.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 263325)

FIANZAS ASECAM, S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes)

Activo		
Inversiones		130,207,335.31
Valores y Operaciones con Productos Derivados	130,207,335.31	
Valores	130,207,335.31	
Gubernamentales	113,351,007.89	
Empresas Privadas	16,656,668.00	
Tasa Conocida	11,619,768.00	
Renta Variable	5,036,900.00	
Valuación Neta	-154,660.00	
Deudores por Intereses	354,319.42	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Operaciones con Productos Derivados	0.00	
Préstamos	0.00	
Con Garantía	0.00	
Quirografarios	0.00	
Descuentos y Redescuentos	0.00	
Cartera Vencida	0.00	
Deudores por Intereses	0.00	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Inmobiliarias	0.00	
Inmuebles	0.00	
Valuación Neta	0.00	
(-) Depreciación	0.00	
Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		34,763.00
Disponibilidad		1,016,287.36
Caja y Bancos	1,016,287.36	
Deudores		11,998,849.91
Por Primas	10,022,394.72	
Agentes y Ajustadores	0.00	
Documentos por Cobrar	0.00	
Deudores por Responsabilidad de Fianzas por		
Reclamaciones Pagadas	1,134,036.14	
Préstamos al Personal	0.00	
Otros	842,419.05	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
Primas Retenidas por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
Otras Participaciones	0.00	
Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
(-) Estimación para Castigos		
Otros Activos		3,959,909.82
Mobiliario y Equipo	335,611.11	
Activos Adjudicados	873,600.00	
Diversos	262,359.42	
Gastos Amortizables	2,488,339.29	
(-) Amortización	0.00	
Productos Derivados	0.00	
Suma del Activo		147,217,145.40
Pasivo		
Reservas Técnicas		56,769,833.03
De Fianzas en Vigor	32,150,989.35	
De Contingencia	24,618,876.68	
Especiales	0.00	
Reserva para Obligaciones Laborales al Retiro		34,763.00
Acreedores		2,046,299.40
Agentes y Ajustadores	1,179,659.09	
Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
Diversos	866,640.31	
Reaseguradores y Reafianzadores		5,133,861.61
Instituciones de Seguros y Fianzas	4,053,033.32	
Depósitos Retenidos	0.00	

Otras Participaciones	1,080,828.29	
Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
Operaciones con Productos y Derivados		0.00
Otros Pasivos		7,276,778.71
Provisión para la Participación de Utilidad al Personal	0.00	
Provisión para el Pago de Impuestos	991,793.64	
Otras Obligaciones	6,284,985.07	
Créditos Diferidos	0.00	
Suma del Pasivo		71,261,568.75
Capital		
Capital o Fondo Social Pagado		116,896,489.77
Capital o Fondo Social	116,896,489.77	
(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
Reservas		5,805,742.51
Legal	5,805,742.51	
Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
Otras	0.00	
Superávit por Valuación		0.00
Subsidiarias		0.00
Efectos de Impuestos Diferidos		0.00
Resultado de Ejercicios Anteriores		72,833.15
Resultado del Ejercicio		3,788,575.93
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		-50,608,064.71
Suma del Capital		75,955,576.65
Suma del Pasivo y Capital		147,217,145.40
Orden		
Valores en Depósito		0.00
Fondos en Administración		0.00
Responsabilidades por Fianzas en Vigor		4,975,950,844.73
Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		4,869,550,387.67
Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		29,716,704.98
Reclamaciones Contingentes		9,037,746.28
Reclamaciones Pagadas y Canceladas		42,557,314.00
Recuperación de Reclamaciones Pagadas		997,357.62
Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
Cuentas de Registro		183,560,000.00
Operaciones con Productos Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$ 0.00 y \$ 0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

"El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

"El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

El dictamen de auditores externos actuariales fue realizado por, Grupo Tecnica S.A. de C.V. bajo la responsabilidad de la Actuaría Ana María Lozano.

El "informe de Notas de Revelación a los estados financieros" de acuerdo a la Circular F-11.1.3 se dará a conocer en el portal electrónico de Internet de esta institución:

www.asecam.com.mx/fianzas.php?pag=reportes

Fecha de expedición: 14 de febrero de 2008.

Director General
C.P. Fernando Fernández Zavala
 Rúbrica.

Contralor
C.P. José Luis Sevilla Hernández
 Rúbrica.

Contador General
L.C. Isaac Valle Osornio
 Rúbrica.

FIANZAS ASECAM, S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes)

Primas			
Emitidas		83,876,370.83	
(-) Cedidas		<u>17,478,270.12</u>	
De Retención		66,398,100.71	
(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>9,890,152.09</u>	
Primas de Retención Devengadas			<u>56,507,948.62</u>
(-) Costo Neto de Adquisición		3,745,868.65	
Comisiones a Agentes	8,874,012.94		
Comisiones por Reafianzamiento Tomado	23,136.02		
(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	-5,151,280.31		
Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
Otros	<u>0.00</u>		
(-) Costo Neto de Reclamaciones		20,077,280.27	
Reclamaciones	20,077,280.27		
(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	<u>0.00</u>		
Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>32,684,799.70</u>
(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		4,686,745.14	
Incremento a la Reserva de Contingencia	4,686,745.14		
Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	<u>0.00</u>		
Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>27,998,054.56</u>
(-) Gastos de Operación Netos		28,917,053.09	
Gastos Administrativos y Operativos	25,350,889.84		
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	2,925,660.10		
Depreciaciones y Amortizaciones	<u>640,503.15</u>		
Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>(918,998.53)</u>
Resultado Integral de Financiamiento		7,175,700.73	
De Inversiones	9,397,799.08		
Por Venta de Inversiones	597,144.01		
Por Valuación de Inversiones	-158,262.65		
Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
Por Reaseguro Financiero	0.00		
Otros	0.00		
Resultado Cambiario	73,591.11		
(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>-2,734,570.82</u>		
Utilidad (Pérdida) antes de ISR y PTU y PRS			<u>6,256,702.20</u>
(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		2,468,126.27	
(-) Provisión para el Participación de Utilidades al Personal		0.00	
Participación en el Resultado de Subsidiarias		<u>0.00</u>	
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>3,788,575.93</u>

“El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

“El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben”.

Fecha de expedición: 14 de febrero de 2008.

Director General
C.P. Fernando Fernández Zavala
 Rúbrica.

Contralor
C.P. José Luis Sevilla Hernández
 Rúbrica.

Contador General
L.C. Isaac Valle Osornio
 Rúbrica.

(R.- 263009)

COFACE SEGURO DE CREDITO MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		\$ 30,506,181.06
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	\$ -	
112	Valores	\$ 30,506,181.06	
113	Gubernamentales	29,859,398.93	
114	Empresas Privadas	-	
115	Tasa Conocida	-	
116	Renta Variable	-	
117	Extranjeros	-	
118	Valores Otorgados en Préstamo	-	
119	Valuación Neta	264,548.26	
120	Deudores por Intereses	382,233.87	
121	(-) Estimación para Castigos	-	
122	Operaciones con Productos Derivados	\$ -	
123	Préstamos	\$ -	
124	Sobre Pólizas	-	
125	Con Garantía	-	
126	Quirografarios	-	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
128	Descuentos y Redescuentos	-	
129	Cartera Vencida	-	
130	Deudores por Intereses	-	
131	(-) Estimación para Castigos	-	
132	Inmobiliarias	\$ -	
133	Inmuebles	-	
134	Valuación Neta	-	
135	(-) Depreciación	-	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		\$ 160,870.00
137	Disponibilidad		\$ 1,310,432.07
138	Caja y Bancos	1,310,432.07	
139	Deudores		\$ 14,993,230.67
140	Por Primas	14,935,990.81	
141	Agentes y Ajustadores	-	
142	Documentos por Cobrar	-	
143	Préstamos al Personal	-	
144	Otros	57,239.86	
145	(-) Estimación para Castigos	-	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		\$ 641,401.22
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	-	
148	Depósitos Retenidos	-	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	641,401.22	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	-	
151	Otras Participaciones	-	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	-	
154	(-) Estimación para Castigos	-	
155	Otros Activos		\$ 146,095.95
156	Mobiliario y Equipo	126,795.56	
157	Activos Adjudicados	-	
158	Diversos	19,300.39	
159	Gastos Amortizables	92,773.44	
160	(-) Amortización	92,773.44	
161	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		\$ 47,758,210.97
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		\$ 9,232,798.44
211	De Riesgos en Curso	\$ 7,234,441.84	
212	Vida		
213	Accidentes y Enfermedades		

214 Daños	7,234,441.84	
215 Fianzas en Vigor	-	
216 De Obligaciones Contractuales	<u>\$ 1,998,356.60</u>	
217 Por Siniestros y Vencimientos	205,387.11	
218 Por Siniestros Ocurridos y no Reportados	710,900.40	
219 Por Dividendos sobre Pólizas	1,082,069.09	
220 Fondos de Seguros en Administración	-	
221 Por Primas en Depósito	-	
222 De Previsión	<u>\$ -</u>	
223 Previsión	-	
224 Riesgos Catastróficos	-	
225 Contingencia	-	
226 Especiales	-	
227 Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		\$ 167,343.00
228 Acreedores		\$ 3,174,439.52
229 Agentes y Ajustadores	<u>1,576,615.43</u>	
230 Fondos en Administración de Pérdidas	-	
231 Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	-	
232 Diversos	<u>1,597,824.09</u>	
233 Reaseguradores y Reafianzadores		\$ 4,488,140.22
234 Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>4,488,140.22</u>	
235 Depósitos Retenidos	<u>-</u>	
236 Otras Participaciones	<u>-</u>	
237 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>-</u>	
238 Operaciones con Productos Derivados		\$ -
239 Financiamientos Obtenidos		\$ -
240 Emisión de Deuda	<u>\$ -</u>	
241 Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones	-	
242 Otros Títulos de Crédito	-	
243 Contratos de Reaseguro Financiero	<u>-</u>	
244 Otros Pasivos		\$ 2,295,769.58
245 Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>-</u>	
246 Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>-</u>	
247 Otras Obligaciones	<u>2,294,519.58</u>	
248 Créditos Diferidos	<u>1,250.00</u>	
Suma del Pasivo		<u>\$ 19,358,490.76</u>
300 CAPITAL		
310 Capital o Fondo Social Pagado		\$ 40,405,405.00
311 Capital o Fondo Social	<u>40,405,405.00</u>	
312 (-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>-</u>	
313 (-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>-</u>	
314 (-) Acciones Propias Recompradas	<u>-</u>	
315 Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		\$ -
316 Reservas		\$ -
317 Legal	-	
318 Para Adquisición de Acciones Propias	<u>-</u>	
319 Otras	<u>-</u>	
320 Superávit por Valuación		\$ -
321 Subsidiarias		\$ -
322 Efecto de Impuestos Diferidos		\$ -
323 Resultados de Ejercicios Anteriores		\$ -7,122,370.13
324 Resultado del Ejercicio		\$ -4,883,314.66
325 Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		\$ -
Suma del Capital		<u>\$ 28,399,720.21</u>
Suma del Pasivo y Capital		<u>\$ 47,758,210.97</u>
Orden		
810 Valores en Depósito		-
820 Fondos en Administración		-
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor		-
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		-
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		-

860	Reclamaciones Contingentes	-
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	-
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	-
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	7,045,066.00
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales al Retiro	-
910	Cuentas de Registro	45,265,249.65
920	Operaciones con Productos Derivados	-
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	-
922	Garantías Recibidas por Derivados	-

El capital pagado incluye la cantidad de \$0, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica: http://www.coface.com.mx/seguro/2007/notas_revelacion_2007/notas_revelacion2007.htm

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 11 de febrero de 2008.

Director General
Ing. Bart A. Pattyn
Rúbrica.

Auditor Interno
L.C. Yuriria Almaraz Vargas
Rúbrica.

Director de Finanzas
José Ricardo Rodríguez Díaz
Rúbrica.

COFACE SEGURO DE CREDITO MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	\$ 30,354,835.47	
420	(-) Cedidas	21,905,267.31	
430	De retención	\$ 8,449,568.16	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor	\$ 6,435,856.45	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>\$ 2,013,711.71</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	\$ -3,197,673.05	
470	Comisiones a Agentes	\$ 2,138,666.69	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	-	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-8,105,223.62	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	626,497.90	
520	Otros	2,142,385.98	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Obligaciones Contractuales	\$ 1,911,642.49	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	\$ 2,244,731.63	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	333,089.14	
560	Reclamaciones	-	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>\$ 3,299,742.27</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	\$ -	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	\$ -	
600	Reserva de Previsión	-	
610	Reserva de Contingencia	-	
620	Otras reservas	-	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	\$ -	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>\$ 3,299,742.27</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	\$ 9,092,256.72	
650	Gastos Administrativos y Operativos	\$ 5,880,275.03	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	3,104,588.07	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	107,393.62	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>\$ -5,792,514.45</u>

690	Resultado Integral de Financiamiento		\$ 909,199.79
700	De Inversiones	\$ 458,769.60	
710	Por Venta de Inversiones	1,582,182.39	
720	Por Valuación de Inversiones	-9,976.03	
730	Por Recargo sobre Prima	-	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-	
760	Por Reaseguro Financiero	-	
770	Otros	18,263.92	
780	Resultado Cambiario	58,727.21	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	1,198,767.30	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>\$ -4,883,314.66</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		\$ -
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		\$ -
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		\$ -
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>\$ -4,883,314.66</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en todas las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 11 de febrero de 2008.

Director General
Ing. Bart A. Pattyn
Rúbrica.

Auditor Interno
L.C. Yuriria Almaraz Vargas
Rúbrica.

Director de Finanzas
José Ricardo Rodríguez Díaz
Rúbrica.

(R.- 263449)

HSBC VIDA S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		983,030,019.48
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	983,030,019.48	
112	Valores	983,030,019.48	
113	Gubernamentales	788,731,343.39	
114	Empresas Privadas	184,937,005.06	
115	Tasa Conocida	184,932,608.24	
116	Renta Variable	4,396.82	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	7,112,261.90	
120	Deudores por Intereses	2,249,409.13	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	0.00	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		264,187.38
137	Disponibilidad		4,926,573.17
138	Caja y Bancos	4,926,573.17	
139	Deudores		65,323,924.42

140	Por Primas	64,825,445.84	
141	Agentes y Ajustadores	0.00	
142	Documentos por Cobrar	0.00	
143	Préstamos al Personal	0.00	
144	Otros	498,478.58	
145	(-) Estimación para Castigos	0.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		8,854,361.28
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	1,790,023.70	
148	Depósitos Retenidos	723.38	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	7,063,614.20	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	0.00	
155	Otros Activos		39,796,608.74
156	Mobiliario y Equipo	12,883.99	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	39,710,266.78	
159	Gastos Amortizables	28,967,970.59	
160	(-) Amortización	28,894,512.62	
161	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>1,102,195,674.47</u>
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		325,460,649.26
211	De Riesgos en Curso	44,101,276.61	
212	Vida	44,101,276.61	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De obligaciones Contractuales	281,359,372.65	
217	Por Siniestros y Vencimientos	101,784,510.94	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	102,509,550.24	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	44,916,269.41	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	32,149,042.06	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		264,187.38
228	Acreedores		8,203,486.67
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	8,203,486.67	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		3,349,211.12
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	3,321,311.43	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	27,899.69	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		49,496,366.58
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	49,154 185.92	
247	Otras Obligaciones	245,943.16	
248	Créditos Diferidos	96,237.50	
	SUMA DEL PASIVO		386,773,901.01

300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		202,063,815.11
311	Capital o Fondo Social	202,063,815.11	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		74,674,540.23
317	Legal	74,674,540.23	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		(3,677.69)
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		480,602,935.98
324	Resultado del Ejercicio		120,461,255.66
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		(162,377,095.83)
	SUMA DEL CAPITAL		715,421,773.46
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>1,102,195,674.47</u>
800	CUENTAS DE ORDEN		<u>1,328,341,902.04</u>
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		1,328,341,902.04
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló, de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuenta en vigor.

Las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica: <http://www.hsbc.com.mx/aptrix/internetpub.nsf/Content/Seguros>

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha elaboración: 31 de enero de 2008.

Director General
Juan A. Vélez Arredondo
Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Oscar M. Castillo Monroy
Rúbrica.

Contralor Normativo
C.P. Claudia Romero Jiménez
Rúbrica.

HSBC VIDA S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	429,590,854.22	
420	(-) Cedidas	90,736,037.09	
430	De Retención	338,854,817.13	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		5,129,393.56

450	Primas de Retención Devengadas		333,725,423.57
460	(-) Costo Neto de Adquisición		4,661,939.63
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reaf. Tomado	694,806.55	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	10,238,802.56	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	359,626.61	
520	Otros	13,846,309.03	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		166,425,524.91
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	166,425,524.91	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		162,637,959.03
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630	Utilidad Bruta		162,637,959.03
640	(-) Gastos de Operación Netos		27,384,737.28
650	Gastos Administrativos y Operativos	13,548,177.29	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	13,761,565.42	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	74,994.57	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		135,253,221.75
690	Resultado Integral de Financiamiento		35,391,893.38
700	De Inversiones	33,161,252.44	
710	Por Venta de Inversiones	32,916,894.13	
720	Por Valuación de Inversiones	(4,405,180.97)	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	(323,193.30)	
780	Resultado Cambiario	(1,319,514.39)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	27,277,393.31	
800	Utilidad antes de ISR, PTU y PRS		170,645,115.13
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		50,183,866.38
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		6.91
840	Utilidad del Ejercicio		<u>120,461,255.66</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha elaboración: 31 de enero de 2008.

Director General
Juan A. Vélez Arredondo
Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Oscar M. Castillo Monroy
Rúbrica.

Contralor Normativo
C.P. Claudia Romero Jiménez
Rúbrica.

(R.- 263441)

HSBC SEGUROS S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO HSBC
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes)

100 ACTIVO		
110 Inversiones		4,458,920,929.68
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados	4,458,920,929.68	
112 Valores	4,458,920,929.68	
113 Gubernamentales	2,750,701,296.20	
114 Empresas privadas	721,880,801.56	
115 Tasa conocida	432,205,985.53	
116 Renta variable	289,674,816.03	
117 Extranjeros	0.00	
118 Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119 Valuación Neta	976,483,951.11	
120 Deudores por Intereses	9,854,880.81	
121 (-) Estimación para Castigos	0.00	
122 Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123 Préstamos	0.00	
124 Sobre Pólizas	0.00	
125 Con Garantía	0.00	
126 Quirografarios	0.00	
127 Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128 Descuentos y Redescuentos	0.00	
129 Cartera Vencida	0.00	
130 Deudores por Intereses	0.00	
131 (-) Estimación para castigos	0.00	
132 Inmobiliarias	0.00	
133 Inmuebles	0.00	
134 Valuación Neta	0.00	
135 (-) Depreciación	0.00	
136 Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		216,356.84
137 Disponibilidad		21,600,314.71
138 Caja y Bancos	21,600,314.71	
139 Deudores		276,591,086.17
140 Por Primas	272,319,324.02	
141 Agentes y Ajustadores	0.00	
142 Documentos por Cobrar	0.00	
143 Préstamos al Personal	0.00	
144 Otros	4,271,762.15	
145 (-) Estimación para Castigos	0.00	
146 Reaseguradores y Reafianzadores		72,533,886.32
147 Instituciones de Seguros y Fianzas	18,058,030.50	
148 Depósitos Retenidos	0.00	
149 Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	39,226,508.89	
150 Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151 Otras Participaciones	15,249,346.93	
152 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153 Participación de Reafianzadoras en la Reserva de fianzas en Vigor	0.00	
154 (-) Estimación para Castigos	0.00	
155 Otros activos		279,631,708.40
156 Mobiliario y Equipo	7,404,215.50	
157 Activos Adjudicados	0.00	
158 Diversos	262,828,184.43	
159 Gastos Amortizables	120,228,973.54	
160 (-) Amortización	110,829,665.07	
161 Productos Derivados	0.00	
SUMA DEL ACTIVO		<u>5,109,494,282.12</u>
200 PASIVO		
210 Reservas Técnicas		1,795,164,252.29
211 De Riesgos en Curso	581,226,121.23	
212 Vida	290,877,583.91	
213 Accidentes y Enfermedades	22,609,793.22	
214 Daños	267,738,744.10	
215 Fianzas en Vigor	0.00	

216	De obligaciones Contractuales	1,026,040,319.09	
217	Por Siniestros y Vencimientos	670,803,170.31	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	282,396,988.39	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	17,662,013.78	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	55,178,146.61	
222	De Previsión	187,897,811.97	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	187,897,811.97	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		216,356.84
228	Acreedores		143,887,985.57
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	143,887,985.57	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		26,800,130.99
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	25,495,097.11	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	1,305,033.88	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		355,570,361.33
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	251,929 112.00	
247	Otras Obligaciones	48,917,108.32	
248	Créditos Diferidos	54,724,141.01	
	SUMA DEL PASIVO		2,321,639,087.02
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		169,345,072.13
311	Capital o Fondo Social	169,345,072.13	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		195,699,618.85
317	Legal	195,699,618.85	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		949,842,752.09
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		787,876,099.47
324	Resultado del Ejercicio		924,564,731.27
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		(239,473,078.71)
	SUMA DEL CAPITAL		2,787,855,195.10
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>5,109,494,282.12</u>
800	CUENTAS DE ORDEN		3,310,850,537.45
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00

910 Cuentas de Registro	3,310,850,537.45
920 Operaciones con Productos Derivados	0.00
921 Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	0.00
922 Garantías Recibidas por Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuenta en vigor.

Las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica: <http://www.hsbc.com.mx/aptrix/internetpub.nsf/Content/Seguros>.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha elaboración: 31 de enero de 2008.

Director General
Juan A. Vélez Arredondo
Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Oscar M. Castillo Monroy
Rúbrica.

Contralor Normativo
C.P. Claudia Romero Jiménez
Rúbrica.

HSBC SEGUROS S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO HSBC
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes)

400 Primas		
410 Emitidas	2,479,458,080.42	
420 (-) Cedidas	150,429,104.78	
430 De Retención	2,329,028,975.64	
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	9,143,275.67	
450 Primas de Retención Devengadas		2,319,885,699.97
460 (-) Costo Neto de Adquisición	667,198,783.08	
470 Comisiones a Agentes	0.00	
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	15,217,483.94	
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	37,828,599.69	
520 Otros	644,587,667.33	
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	953,940,262.22	
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	969,566,953.86	
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(15,626,691.64)	
560 Reclamaciones	0.00	
570 Utilidad Técnica		698,746,654.67
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	13,839,820.23	
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	13,839,820.23	
600 Reserva de Previsión	0.00	
610 Reserva de Contingencia	0.00	
620 Otras Reservas	0.00	
625 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	13,666,012.11	
630 Utilidad Bruta		698,572,846.55
640 (-) Gastos de Operación Netos	(86,470,025.56)	
650 Gastos Administrativos y Operativos	(99,162,767.43)	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	434,885.37	
670 Depreciaciones y Amortizaciones	12,257,856.50	
680 Utilidad de la Operación		785,042,872.11
690 Resultado Integral de Financiamiento	209,924,283.30	
700 De Inversiones	102,258,667.39	

710	Por Venta de Inversiones	72,272,246.12	
720	Por Valuación de Inversiones	2,452,746.34	
730	Por Recargo sobre Primas	122,013,421.40	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	(6,740,963.99)	
780	Resultado Cambiario	8,605,316.96	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	73,726,517.00	
800	Utilidad antes de ISR, PTU y PRS		994,967,155.41
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	257,298,578.78	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	186,896,154.64	
840	Utilidad del Ejercicio		<u>924,564,731.27</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha elaboración: 31 de enero de 2008.

Director General
Juan A. Vélez Arredondo
Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Oscar M. Castillo Monroy
Rúbrica.

Contralor Normativo
C.P. Claudia Romero Jiménez
Rúbrica.

(R.- 263442)

HSBC PENSIONES, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes al 31 de diciembre de 2007)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		8,221,964,256.67
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	8,221,964,256.67	
112	Valores	8,221,964,256.67	
113	Gubernamentales	6,700,158,144.45	
114	Empresas Privadas	280,382,457.17	
115	Tasa Conocida	280,379,432.77	
116	Renta Variable	3,024.40	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	1,107,802,425.73	
120	Deudores por Intereses	133,621,229.32	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	0.00	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		469,471.83
137	Disponibilidad		9,239,148.59

138	Caja y Bancos	9,239,148.59	
139	Deudores		8,892,003.63
140	Por Primas	221,351.90	
141	Agentes y Ajustadores	0.00	
142	Documentos por Cobrar	0.00	
143	Préstamos al Personal	0.00	
144	Otros	8,670,651.73	
145	(-) Estimación para Castigos	0.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Particip. de Reaseg. por Siniestros Pend.	0.00	
150	Particip. de Reaseg. por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseg. y Reafianzamiento	0.00	
153	Particip. de Reafianzad. en la Rva. Fianzas	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	0.00	
155	Otros Activos		13,986,243.47
156	Mobiliario y Equipo	7,497.47	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	13,978,746.00	
159	Gastos Amortizables	2.00	
160	(-) Amortización	2.00	
161	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>8,254,551,124.19</u>
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		7,673,002,226.48
211	De Riesgos en Curso	7,379,598,129.22	
212	Vida	7,379,598,129.22	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	24,345,854.43	
217	Por Siniestros y vencimientos	23,947,197.63	
218	Por Siniestros Ocurridos y no Reportados	0.00	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	398,656.80	
222	De Previsión	269,058,242.83	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	147,591,962.64	
226	Especiales	121,466,280.19	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		469,471.83
228	Acreedores		33,836,911.28
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidad de Fianzas	0.00	
232	Diversos	33,836,911.28	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Reconvertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		52,349,264.33
245	Provisiones para la Particip. de Util. personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	41,843,217.90	

247	Otras Obligaciones	10,506,046.43	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	SUMA DEL PASIVO		7,759,657,873.92
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		266,418,644.57
311	Capital o Fondo Social	266,418,644.57	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subord. de Conver. Oblig. a Capital		0.00
316	Reservas		66,261,689.73
317	Legal	66,261,689.73	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		95.66
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		149,468,403.58
324	Resultados del Ejercicio		59,704,648.30
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		-46,960,231.57
	SUMA DEL CAPITAL		494,893,250.27
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>8,254,551,124.19</u>
800	CUENTAS DE ORDEN		2,339,713,675.99
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Oblig. Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		2,339,713,675.99
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubica en la página electrónica: <http://www.hsbc.com.mx/aprix/internetpub.nsf/Content/IntroduccionPensiones>

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 18 de febrero de 2008.

Director General
Juan A. Vélez Arredondo
Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Oscar M. Castillo Monroy
Rúbrica.

Contralor Normativo
C.P. Claudia Romero Jiménez
Rúbrica.

HSBC PENSIONES, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes al 31 de diciembre de 2007)

400	Primas		
410	Emitidas	189,940,701.86	
420	(-) Cedidas	0.00	
430	De Retención	189,940,701.86	

440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso		-3,900,035.22	
450 Prima de Retención Devengadas			193,840,737.08
460 (-) Costo Neto de Adquisición		20,343,580.41	
470 Comisiones a Agentes	0.00		
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00		
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
520 Otros	20,343,580.41		
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y otras Obligaciones Contractuales		446,277,075.19	
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	446,277,075.19		
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporc.	0.00		
560 Reclamaciones	0.00		
570 Utilidad (Pérdida) Técnica			-272,779,918.52
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		14,416,111.01	
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600 Reserva de Previsión	0.00		
610 Reserva de Contingencia	-1,097,248.92		
620 Otras Reservas	15,513,359.93		
625 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00	
630 Utilidad (Pérdida) Bruta			-287,196,029.53
640 (-) Gastos de Operación Netos		25,767,091.27	
650 Gastos Administrativos y Operativos	25,672,430.62		
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	39,652.65		
670 Depreciaciones y Amortizaciones	55,008.00		
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación			-312,963,120.80
690 Resultado Integral de Financiamiento		415,541,267.69	
700 De Inversiones	470,565,482.65		
710 Por Venta de Inversiones	460,553,085.84		
720 Por Valuación de Inversiones	-210,634,366.76		
730 Por Recargos sobre Primas	0.00		
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760 Por Reaseguro Financiero	0.00		
770 Otros	0.00		
780 Resultado Cambiario	0.00		
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	304,942,934.04		
800 Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			102,578,146.89
810 (-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		42,873,659.49	
820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00	
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias		160.90	
840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>59,704,648.30</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 18 de febrero de 2008.

Director General
Juan A. Vélez Arredondo
Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Oscar M. Castillo Monroy
Rúbrica.

Contralor Normativo
C.P. Claudia Romero Jiménez
Rúbrica.

(R.- 263469)

SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>771,324,981</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	760,417,357	
112	Valores	<u>760,417,357</u>	
113	Gubernamentales	698,843,078	
114	Empresas Privadas	57,002,584	
115	Tasa Conocida	52,605,836	
116	Renta Variable	4,396,748	
117	Extranjeros	0	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0	
119	Valuación Neta	3,041,838	
120	Deudores por Intereses	1,529,857	
121	(-) Estimación para Castigos	0	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
123	Préstamos	<u>10,907,623</u>	
124	Sobre Pólizas	0	
125	Con Garantía	0	
126	Quirografarios	0	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
128	Descuentos y Redescuentos	10,863,636	
129	Cartera Vencida	0	
130	Deudores por Intereses	43,987	
131	(-) Estimación para Castigos	0	
132	Inmobiliarias	<u>0</u>	
133	Inmuebles	0	
134	Valuación Neta	0	
135	(-) Depreciación	0	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>86,791</u>
137	Disponibilidad		<u>9,209,022</u>
138	Caja y Bancos	<u>9,209,022</u>	
139	Deudores		<u>157,760,581</u>
140	Por Primas	<u>91,007,300</u>	
141	Agentes y Ajustadores	<u>9,778,888</u>	
142	Documentos por Cobrar	<u>15,151,850</u>	
143	Préstamos al Personal	<u>3,726,957</u>	
144	Otros	<u>38,801,799</u>	
145	(-) Estimación para Castigos	<u>(706,214)</u>	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>27,322,806</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>0</u>	
148	Depósitos Retenidos	<u>0</u>	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>27,322,806</u>	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>0</u>	
151	Otras Participaciones	<u>0</u>	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0</u>	
153	Participación de Reafianzadores en la Rva. de Fianzas en Vigor	<u>0</u>	
154	(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
155	Otros Activos		<u>35,553,194</u>
156	Mobiliario y Equipo	<u>10,238,819</u>	
157	Activos Adjudicados	<u>0</u>	
158	Diversos	<u>5,086,950</u>	
159	Gastos Amortizables	<u>29,918,059</u>	
160	(-) Amortización	<u>(9,690,634)</u>	
161	Productos Derivados	<u>0</u>	
	Suma del Activo		<u>1,001,257,375</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>672,169,045</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>561,247,309</u>	
212	Vida	<u>561,247,309</u>	
213	Accidentes y Enfermedades	<u>0</u>	

214 Daños		<u>0</u>	
215 Fianzas en Vigor		<u>0</u>	
216 De Obligaciones Contractuales	110,921,737		
217 Por Siniestros y Vencimientos	<u>39,630,290</u>		
218 Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	<u>50,625,714</u>		
219 Por Dividendos Sobre Pólizas	<u>15,716,057</u>		
220 Fondos de Seguros en Administración		<u>0</u>	
221 Por Primas en Depósito	4,949,675		
222 De Previsión		<u>0</u>	
223 Previsión		<u>0</u>	
224 Riesgos Catastróficos		<u>0</u>	
225 Contingencia		<u>0</u>	
226 Especiales		<u>0</u>	
227 Reserva para Obligaciones Laborales al Retiro			<u>86,791</u>
228 Acreedores			<u>67,831,091</u>
229 Agentes y Ajustadores	52,834,278		
230 Fondos en Administración de Pérdidas		<u>0</u>	
231 Acreedores por Responsabilidad de Fianzas		<u>0</u>	
232 Diversos	14,996,813		
233 Reaseguradores y Reafianzadores			<u>59,420,592</u>
234 Instituciones de Seguros y Fianzas	59,420,592		
235 Depósitos Retenidos		<u>0</u>	
236 Otras Participaciones		<u>0</u>	
237 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		<u>0</u>	
238 Operaciones con Productos Derivados			<u>0</u>
239 Financiamientos Obtenidos			<u>0</u>
240 Emisión por Deuda		<u>0</u>	
241 Por Obligaciones Subordinadas No Suscpt. de Conv. en Acciones		<u>0</u>	
242 Otros Títulos de Crédito		<u>0</u>	
243 Contratos de Reaseguro Financiero		<u>0</u>	
244 Otros Pasivos			<u>19,487,658</u>
245 Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	1,576,721		
246 Provisiones para el Pago de Impuestos	4,291,990		
247 Otras Obligaciones	6,255,069		
248 Créditos Diferidos	<u>7,363,878</u>		
Suma del Pasivo			<u>818,995,177</u>
300 Capital			
310 Capital o Fondo Social Pagado			<u>209,775,234</u>
311 Capital o Fondo Social	227,971,060		
312 (-) Capital o Fondo No Suscrito	(18,195,826)		
313 (-) Capital o Fondo No Exhibido		<u>0</u>	
314 (-) Acciones Propias Recompradas		<u>0</u>	
315 Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital			<u>0</u>
316 Reservas			<u>0</u>
317 Legal		<u>0</u>	
318 Para Adquisición de Acciones Propias		<u>0</u>	
319 Otras		<u>0</u>	
320 Superávit por Valuación			<u>0</u>
321 Subsidiarias			<u>0</u>
322 Efecto de Impuestos Diferidos			<u>0</u>
323 Resultado de Ejercicios Anteriores			(30,975,057)
324 Resultado del Ejercicio			3,462,021
325 Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable			<u>0</u>
Suma del Capital			<u>182,262,198</u>
Suma del Pasivo y Capital			<u>1,001,257,375</u>
800 Orden			
810 Valores en Depósito			<u>0</u>
820 Fondos en Administración			<u>63,046,823</u>
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor			<u>0</u>
840 Garantías en Recuperación por Fianzas Expedidas			<u>0</u>
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación			<u>0</u>
860 Reclamaciones Contingentes			<u>0</u>

870	Reclamaciones Pagadas		<u>0</u>
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		<u>0</u>
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	7,746,091	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0</u>
910	Cuentas de Registro	245,301,244	
920	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		<u>0</u>
922	Garantías Recibidas por Derivados		<u>0</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica: <http://www.segurosargos.com> con la ruta:

<http://www.segurosargos.com/estadosfinancieros/notasrevelacion2007.pdf>

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

	20 de febrero de 2008.	
Director General	Comisario	Director de Finanzas e Inversiones
Act. Luis Huerta Rosas	C.P. Felipe Cortina Latapi	C.P. Moisés Flores Vázquez
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	2,155,184,083	
420	(-) Cedidas	<u>409,644,690</u>	
430	De Retención	1,745,539,393	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>87,252,085</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>1,658,287,308</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>208,061,890</u>	
470	Comisiones a Agentes	369,718,585	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	24,605,648	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	229,346,641	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	822,580	
520	Otros	<u>42,261,719</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>1,400,720,187</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	1,400,720,187	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0	
560	Reclamaciones	<u>0</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>49,505,231</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0	
600	Reserva de Previsión	0	
610	Reserva de Contingencia	0	
620	Otras Reservas	<u>0</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>791,563</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>50,296,794</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>94,389,454</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	21,435,266	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	68,598,807	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>4,355,381</u>	

680 Utilidad (Pérdida) de la Operación		(44,092,659)
690 Resultado Integral de Financiamiento		<u>53,408,932</u>
700 De Inversiones	5,243,477	
710 Por Venta de Inversiones	31,288,945	
720 Por Valuación de Inversiones	1,125,978	
730 Por Recargo sobre Primas	20,173,734	
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0	
760 Por Reaseguro Financiero	0	
770 Otros	591,230	
780 Resultado Cambiario	15,232	
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	5,029,666	
800 Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>9,316,272</u>
810 (-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		4,313,854
820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		1,540,398
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias		0
840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>3,462,021</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

	20 de febrero de 2008.	
Director General	Comisario	Director de Finanzas e Inversiones
Act. Luis Huerta Rosas	C.P. Felipe Cortina Latapi	C.P. Moisés Flores Vázquez
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 263445)

FIANZAS MONTERREY, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes)

100 Activo		
110 Inversiones		1,612,358,236.98
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados		
112 Valores	1,561,398,115.76	
113 Gubernamentales	845,277,402.20	
114 Empresas Privadas	673,690,618.89	
115 Tasa Conocida	652,918,265.08	
116 Renta Variable	20,772,353.81	
117 Extranjeros	24,942,768.37	
118 Valores Otorgados en Préstamos	-	
119 Valuación Neta	1,615,324.61	
120 Deudores por Intereses	15,872,001.69	
121 (-) Estimación para Castigos	-	
122 Operaciones con Productos Derivados		
123 Préstamos	8,353,122.07	
124 Con Garantía	8,279,923.03	
125 Quirografarios	-	
126 Descuentos y Redescuentos	-	
127 Cartera Vencida	-	
128 Deudores por Intereses	73,199.04	
129 (-) Estimación para Castigos	-	
130 Inmobiliarias	42,606,999.15	
131 Inmuebles	15,910,614.42	
132 Valuación Neta	26,743,586.65	
133 (-) Depreciación	47,201.92	
134 Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		5,657,874.92
135 Disponibilidad		11,412,654.92

136	Caja y Bancos	11,412,654.92	
137	Deudores		136,133,149.70
138	Por Primas	114,435,876.30	
139	Agentes	1,248,136.00	
140	Documentos por Cobrar	3,127,987.34	
141	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	9,574,450.97	
142	Préstamos al Personal	-	
143	Otros	8,044,725.64	
144	(-) Estimación para Castigos	298,026.55	
145	Reafianzadores		1,159,851.45
146	Instituciones de Fianzas	1,038,652.08	
147	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	-	
148	Otras Participaciones	121,199.37	
149	Intermediarios de Reafianzamiento	-	
150	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	-	
151	(-) Estimación para Castigos	-	
152	Otros Activos		181,108,397.43
153	Mobiliario y Equipo	37,332,236.27	
154	Activos Adjudicados	18,483,084.28	
155	Diversos	108,495,762.20	
156	Gastos Amortizables	19,000,117.11	
157	(-) Amortización	2,202,802.43	-
158	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		1,947,830,165.40
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		695,419,620.15
211	Fianzas en Vigor	272,773,254.38	
212	Contingencia	422,646,364.90	
213	Especiales	-	
214	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		2,799,790.53
215	Acreedores		154,001,037.59
216	Agentes	54,376,692.16	
217	Acreedores por Resp. de Fianzas	45,091,712.57	
218	Diversos	54,532,632.86	
219	Reafianzadores		88,022,055.22
220	Instituciones de Fianzas	77,154,832.87	
221	Depósitos Retenidos	-	
222	Otras Participaciones	10,867,222.35	
223	Intermediarios de Reafianzamiento	-	
224	Operaciones con Productos Derivados		
225	Financiamientos Obtenidos		-
226	Emisión de Deuda	-	
227	Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de convertirse en acciones	-	
228	Otros Títulos de Crédito	-	
229	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
230	Otros Pasivos		158,491,699.19
231	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	8,741,742.28	
232	Provisiones para el Pago de Impuestos	121,234,906.05	
233	Otras Obligaciones	28,515,020.86	
234	Créditos Diferidos	-	
	Suma del Pasivo		1,098,734,172.36
300	Capital		
310	Capital Pagado		200,067,578.71
311	Capital Social	246,666,076.75	
312	(-) Capital No Suscrito	-	
313	(-) Capital No Exhibido	46,598,498.04	

314 (-) Acciones Propias Recompradas	-	-
315 Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		-
316 Reservas		163,005,794.93
317 Legal	140,045,841.84	
318 Para Adquisición de Acciones Propias	-	
319 Otras	22,959,953.09	
320 Superávit por Valuación		-
321 Subsidiarias		2,421,834.84
322 Efectos de Impuestos Diferidos		-
323 Resultados de Ejercicios Anteriores		472,385,054.79
Resultado del Ejercicio		278,544,914.56
325 Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		(267,329,184.79)
Suma del Capital		849,095,993.04
Suma del Pasivo y Capital		1,947,830,165.40
800 Orden		
810 Valores en Depósito	476,948,674.83	
820 Fondos en Administración	7,189,105,865.44	
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor	80,363,630,234.68	
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	133,749,212,371.02	
850 Reclamaciones Recibidas Pend. de Comprobación	129,626,365.11	
860 Reclamaciones Contingentes	96,879,451.50	
870 Reclamaciones Pagadas	224,538,029.01	
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas	76,584,535.90	
890 Pérdida Fiscal por Amortizar	-	
900 Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	-	
910 Cuentas de Registro	16,743,963.60	
920 Operaciones con Productos Derivados	-	
921 Operaciones con Valores otorgados en Préstamo	-	
922 Garantías Recibidas por Derivadas	-	

El capital pagado incluye la cantidad de \$1'273,000.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló, de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Las notas de revelación que se anexan forman parte integrante de los estados financieros.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General	Subdirector de Administración y Finanzas
Lic. Adolfo Christlieb Morales	C.P. Luis Mote Amador
Rúbrica.	Rúbrica.
Gerente de Regulaciones	Contralor
C.P. David Agustín Montiel Ordóñez	C.P. Leopoldo López Ramos
Rúbrica.	Rúbrica.

FIANZAS MONTERREY, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(cifras en pesos constantes)

400 Primas		
410 Emitidas	1,260,080,134.45	
420 (-) Cedidas	530,465,604.28	
430 De Retención	729,614,530.17	
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	36,288,390.09	
450 Primas de Retención Devengadas		693,326,140.08
(-)		
460 Costo Neto de Adquisición	100,346,324.61	

470 Comisiones a Agentes	318,555,883.07	
480 Comisiones por Reafianzamiento Tomado (-)	78,030.50	
490 Comisiones por Reafianzamiento Cedido	195,326,480.19	
500 Cobertura de Exceso de Pérdida	-	
510 Otros	22,961,108.77	
520 (-) Costo Neto de Reclamaciones		12,645,470.32
530 Reclamaciones		
540 (-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento no Proporcional		
550 Utilidad (Pérdida) Técnica		580,334,345.15
560 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		20,082,470.73
570 Incremento a la Reserva de Contingencia	20,082,470.73	
580 Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	-	
585 Resultados de Operaciones Análogas y Conexas		22,095,413.86
590 Utilidad (Pérdida) Bruta		582,347,288.28
600 (-) Gastos de Operación Netos		231,304,314.10
610 Gastos Administrativos y Op.	205,911,814.59	
620 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	14,803,864.74	
630 Depreciaciones y Amort.	10,588,534.77	
640 Utilidad (Pérdida) de la Operación		351,042,974.18
650 Resultado Integral de Financiamiento		71,524,657.54
660 De Inversiones	109,389,964.52	
670 Por Venta de Inversiones	12,496,812.43	
680 Por Valuación de Inversiones	(8,840,481.36)	
700 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-	
710 Por Reaseguro Financiero	-	
720 Otros	(2,281,829.75)	
730 Resultado Cambiario	(226,635.98)	
740 (-) Resultado por Posición Monetaria	39,013,172.32	
750 Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		422,567,631.72
760 (-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		140,082,265.30
770 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		8,834,383.42
780 Participación en el Resultado de Subsidiarias		4,893,931.56
790 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		278,544,914.56

El presente estado de resultados se formuló, de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborados el 19 de febrero de 2008.

Director General
Lic. Adolfo Christlieb Morales
 Rúbrica.
 Gerente de Regulaciones
C.P. David Agustín Montiel Ordóñez
 Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas
C.P. Luis Mote Amador
 Rúbrica.
 Contralor
C.P. Leopoldo López Ramos
 Rúbrica.

(R.- 263340)

FIANZAS MONTERREY, S.A.

A continuación se presentan las Notas de Revelación complementarias a los estados financieros de Fianzas Monterrey, S.A., al 31 de diciembre de 2007 en base a la circular F-11.1.3 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOTA DE REVELACION 4
INVERSIONES

NOVENA.- Al cierre del ejercicio 2007 la compañía no tuvo operaciones con productos derivados.

DECIMA.- Al cierre del ejercicio 2007 el monto de las disponibilidades de la compañía no fue relevante.

DECIMA PRIMERA.- Al cierre del ejercicio 2007 no existe ninguna restricción a la disponibilidad o fin al que se destinan las inversiones de Fianzas Monterrey, S.A.

NOTA DE REVELACION 7
VALUACION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL

DECIMA SEPTIMA**I. Características de las Metodologías.**

Con base a la circular 19.1, el método que se utiliza para llevar a cabo la reexpresión de los estados financieros es el de ajuste por cambios en el nivel general de precios, que consiste en corregir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional, utilizando pesos constantes en lugar de pesos nominales. En el caso de inmuebles, se utilizará el método de actualización de costos específicos mediante avalúo de una institución de crédito, cuando menos una vez cada 2 años. En los años subsecuentes hasta la fecha en que deba presentarse un nuevo avalúo, se utilizará el Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios considerando como costo de adquisición para esos efectos el valor del último avalúo practicado. En épocas con altos índices de inflación los avalúos de inmuebles deberán practicarse anualmente.

II. Integración del Capital Social

Al 31 de diciembre de 2007 el capital social está integrado como se muestra a continuación:

Acciones *	Descripción	Monto
1,020	Serie "A", que representa como mínimo el 51% del capital social y sólo pueden ser adquiridas por personas físicas y morales consideradas como inversionistas mexicanos de acuerdo con la Ley de Inversión Extranjera	\$ 44,977,500
980	Serie "B", que representa como máximo el 49% del capital social y pueden ser adquiridas por personas descritas en la Serie "A", así como por personas físicas o morales extranjeras en los términos del artículo 15 de la Ley.	\$ 22,500
2,000	Capital social histórico	\$ 45,000,000
	Incremento por actualización	\$ 201,666,077
	Capital social actualizado a pesos del 31 de diciembre de 2007	\$ 246,666,077

* Acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal.

Integración de las utilidades Retenidas.- Al 31 de diciembre de 2007 las utilidades retenidas se integran como se muestra a continuación:

Importe Histórico	354,310,666
Incremento por actualización	118,074,389
Utilidades Retenidas actualizadas a pesos del 31 de diciembre de 2007	\$ 472,385,055

Capitalización del Superávit.- Al 31 de diciembre de 2007 el monto originado por la capitalización parcial del superávit se muestra a continuación:

El 31 de marzo de 1991 se capitalizaron	1,273,000
III. Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación	
La tasa de inflación fue de 3.76% en 2007 según INPC fijado por Banxico.	
Al 31 de diciembre de 2007 el tipo de cambio fijado por Banxico fue de \$10.9043 por dólar.	

IV. Supuestos de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad empleados por ramos y subramos.	
Ramos y Subramos	Supuesto de reclamaciones pagadas esperadas
FIDELIDAD	N/A
Individual	0.4058%
Colectivo	1.5331%
JUDICIALES	0.7687%
Penales	0.7687%
No penales	0.7687%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0%
ADMINISTRATIVAS	0.3130%
Obra	0.3130%
Proveeduría	0.3130%
Fiscales	0.3130%
De arrendamiento	0.3130%
Otras Fianzas Administrativas	0.3130%
CREDITO	2.6338%
Suministro	2.6338%
Compraventa	2.6338%
Financieras	2.6338%
Otras Fianzas de Crédito	2.6338%

V. No hay correlación significativa entre los diferentes supuestos empleados en la valuación de activos pasivos y capital.

DECIMA OCTAVA.- Resumen de las características de las inversiones en valores de Fianzas Monterrey, S.A. al 31 de diciembre de 2007.

Tipo	Base de Valuación	Sector	Calificación	Corto	Largo	Total
Financiar la Operación	La valuación está determinada conforme a los precios proporcionados por el Proveedor Integral de Precios	Gubernamental	Gobierno	189,491,213	393,995,989	583,487,202
		Financiero	Sobresaliente	22,283,928	40,175,228	62,459,156
		No Financiero	Alto	9,996,506	35,143,098	45,139,604
			Bueno	14,994,818	49,191,521	64,186,339
		Extranjeros	Sobresaliente	51,105,127	314,326,332	36,5431,459
Total Financiar la Operación				287,871,592	847,554,123	1,135,425,715
Conservar a Vencimiento	La valuación se determina conforme al Costo	Gubernamental	Gobierno	10,024,368	253,575,235	263,599,603
		Financiero	Sobresaliente	-	25,761,348	25,761,348
		No Financiero	Alto	-	6,778,979	6,778,979
			Sobresaliente	10,000,000	73,188,116	83,188,116

	Amortizado de las inversiones	Extranjeros	Sobresaliente	-	10,000,000	10,000,000
Total Conservar a Vencimiento				20,024,368	369,303,678	389,328,046
Inversiones Permanentes	Método de Participación	No Financiero	Otros	-	20,772,354	20,772,354
Total Inversiones Permanentes				-	20,772,354	20,772,354
Total Inversiones				307,895,960	1,237,630,155	1,545,526,115

Nota: Las inversiones de Fianzas Monterrey, S.A. se clasificaron conforme a las disposiciones vigentes y en atención en las necesidades de la operación de la compañía. Al cierre del ejercicio de 2007 la compañía no tuvo resultados no realizados por transferencias de títulos entre categorías, ni se realizaron ventas o traspasos de instrumentos clasificados como para Conservar a Vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2007 no existe ningún evento extraordinario que pudiera afectar la valuación de la cartera de instrumentos financieros de la compañía.

DECIMA NOVENA.- Otras notas de revelación.

Al 31 de diciembre de 2007 la institución tiene liquidaciones por los ejercicios fiscales correspondientes a 1988 y 1991, ambos casos están sometidos a la amnistía ofrecida por las autoridades en 2007, se espera resolución para los primeros meses de 2008. El monto actualizado de las partidas por los ejercicios mencionados incluyendo multas y recargos bajo el esquema mencionado, asciende a \$716,281 por el cual se tiene registrado el pasivo correspondiente.

NOTA DE REVELACION 8 REAFIANZAMIENTO Y REASEGURO FINANCIERO

VIGESIMA TERCERA.- Fianzas Monterrey no opera Reaseguro Financiero.

NOTA DE REVELACION 11 PASIVOS LABORALES

VIGESIMA SEPTIMA.- La Institución tiene establecido un plan de pensiones y un plan que cubre la prima de antigüedad, que su empleado tiene derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio, ambos se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios, con base en estudios actuariales utilizando el método de crédito unitario proyectado.

CONCEPTO	PLAN DE PENSIONES	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	INDEMNIZACION LEGAL
Oba Total al inicio	5,653,351	5,789	57,525
Oba Total al final, esperado	5,754,956	7,083	66,884
Oba Total de Activos al inicio (Serv>=15 para PA)	0	0	0
Oba Total de Jubilados al inicio (Serv<=15 para PA)	0	0	0
Oba Total al inicio	0	0	0
Oba Total al final del ejercicio anterior	5,653,351	5,164	57,525
Valor Presente total de beneficios al inicio	2,831,366	10,648	105,809
OBP total esperado al final del año	5,754,956	7,083	66,884
Reserva real total al inicio (Monto de los activos del plan)	4,681,709	1,904	0
Costo neto del Periodo (antes de inflación)	121,399	1,402	12,263
Costo Laboral	144,943	765	3,933
Costo Financiero	267,988	289	3,164

Rendimiento Esperado	-290,527	-162	0
Amortización del pasivo activo de transición	0	20	1,907
Periodo de amortización	0	3.74	8
Año de aplicación	0	2006	2006
Pasivo (Activo) de transición al inicio del periodo	0	76	15,255
Pasivo (Activo) de transición al final del periodo	0	57	13,815
Amortización de servicios anteriores y modificación del plan	-106,360	328	0
Periodo de amortización	5.84	8	NA()
Año de aplicación	2006	2006	NA()
Pasivo (Activo) de transición al inicio del periodo	-621,415	2,624	0
Pasivo (Activo) de transición al final del periodo	-533,082	2,377	0
Amortización de variaciones en supuestos y ajustes por Exp.	134,795	-109	3,259
Periodo de amortización	6.20	7.11	6.44
Año de aplicación	2007	2007	2007
Pasivo (Activo) de transición al inicio del periodo	1,401,062	-1,356	26,738
Pasivo (Activo) de transición al final del periodo	752,511	-5,064	24,301
Pagos en curso (jubilados)	514,639	0	0
Pagos Esperados (jubilados en el caso de PP)	0	0	0
Reserva esperada (Monto de los activos del plan)	5,108,898	7,342	0

El monto de los fondos para el plan de pensiones de la compañía al 31 de diciembre de 2007 asciende a \$5,301,525 los cuales están invertidos al 100% en instrumentos respaldados por el Gobierno Federal, conforme a las disposiciones vigentes.

NOTA DE REVELACION 13 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

TRIGESIMA PRIMERA.- La Institución no tiene Contratos de Arrendamiento Financiero.

NOTA DE REVELACION 14 EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TITULOS DE CREDITO

TRIGESIMA SEGUNDA.- Al 31 de diciembre de 2007 la compañía no ha realizado ninguna emisión de obligaciones ni de ningún otro tipo de título de crédito.

NOTA DE REVELACION 15 OTRAS NOTAS DE REVELACION

TRIGESIMA CUARTA.- En relación a esta fracción de las notas de revelación, les informamos que no tenemos actividades interrumpidas que afecten el estado de resultados de Fianzas Monterrey, S.A.

TRIGESIMA SEXTA.- Les informamos que no existen hechos ocurridos o situaciones relevantes a comentar con posterioridad al cierre del ejercicio que afecten las cuentas anuales.

NOTAS DE REVELACION DE INFORMACION ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA DE REVELACION 1 RAMOS Y SUBRAMOS AUTORIZADOS

TERCERA. RAMOS Y SUBRAMOS DE FIANZAS AUTORIZADOS

<p>I.- Fianzas de fidelidad, en los subramos siguientes:</p> <p>a).- Individuales y</p> <p>b).- Colectivas</p>
<p>II.- Fianzas judiciales, en los subramos siguientes:</p> <p>a).- Judiciales penales</p> <p>b).- Judiciales no penales y</p> <p>c).- Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores</p>
<p>III.- Fianzas administrativas, en los subramos siguientes:</p> <p>a).- De obra</p> <p>b).- De proveeduría</p> <p>c).- Fiscales</p> <p>d).- De arrendamiento y</p> <p>e).- Otras fianzas administrativas</p>
<p>IV.- Fianzas de crédito, en los subramos siguientes:</p> <p>a).- De suministro</p> <p>b).- De compraventa</p> <p>c).- Financieras y</p> <p>d).- Otras fianzas de crédito</p>
<p>V.- Fideicomisos de Garantía, en los subramos siguientes:</p> <p>a).- Relacionados con pólizas de fianza y</p> <p>b).- Sin relación con pólizas de fianza.</p>

NOTA DE REVELACION 2
POLITICAS DE ADMINISTRACION Y GOBIERNO CORPORATIVO

CUARTA.

I. ANEXO I

Fecha del ejercicio	Capital Inicial	Capital Suscrito	"Capital no Suscrito"	"Capital Pagado"
Inicial	200,067,579	246,666,077	46,598,498	200,067,579
Aumentos	0	0	0	0
Disminuciones	0	0	0	0
Final	200,067,579	246,666,077	46,598,498	200,067,579

En el ejercicio 2007 no hubo aumentos ni disminuciones al Capital Social.

Mediante consentimiento unánime de los accionistas, el 23 de abril de 2007 se acordó el pago de dividendos en efectivo a razón de \$50,000,000.00 con cargo a utilidades disponibles de ejercicios anteriores.

II. "Fianzas Monterrey, está constituida como una Sociedad anónima de capital fijo su capital es extranjero en su totalidad, es filial de New York Life Insurance Company, de New York, de Estados Unidos de América, a través de New York Life Worldwide Capital, Inc., de Delaware, Estados Unidos de América. Fianzas Monterrey, S.A. está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la realización de las operaciones de Fianzas, Reafianzamiento, así como otras operaciones de garantía que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fianzas Monterrey participa de forma directa con el 99.99% del capital social de Operadora FMA, S.A. de C.V. con quien forma un grupo económico, Operadora FMA, S.A. de C.V. es la compañía subsidiaria prestadora de servicios corporativos de apoyo, tales como: asesoría profesional y técnica en materia de contabilidad, finanzas, impuestos, administración, comercialización, capacitación y representación jurídica de Fianzas Monterrey.

III. "El consejo de administración de Fianzas Monterrey, S.A. tiene como obligaciones indelegables entre otras las siguientes:

La definición y aprobación de las políticas y normas en materia de suscripción de fianzas y obtención de garantías, comercialización, seguimiento de obligaciones garantizadas, inversiones, administración integral

de riesgos, reafianzamiento, reaseguro financiero, desarrollo de la institución y financiamiento de sus operaciones, así como los objetivos estratégicos en estas materias por medio de la constitución de comités de carácter consultivo conforme a la relación que se menciona en la **fracción IV** de la presente nota.

Los consejeros y demás miembros de los comités a los que se refiere esta fracción, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la institución, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en los comités, sin perjuicio de la obligación que tendrá la institución de proporcionar toda la información que le sea solicitada al amparo de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Fianzas Monterrey, S.A. provee al Contralor Normativo designado por el Consejo de Administración de los recursos humanos y materiales que requiere para el buen desempeño de las funciones a su cargo.

El contralor normativo deberá ser convocado a las sesiones del consejo de administración y de los comités de carácter consultivo establecidos por la institución participando con voz pero sin voto y siendo responsable por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones previstas en esta Ley, pudiendo ser sancionado de conformidad a lo previsto en la misma.

III. Miembros del Consejo de Administración.

CONSEJEROS PROPIETARIOS	PERFIL PROFESIONAL	CONSEJEROS SUPLENTE	PERFIL PROFESIONAL
WILLIAM CARLIN BEATY WHITTAKER Presidente	Director General de Seguros Monterrey New York Life de abril del 2000 a la fecha y Vicepresidente de New York Life International de octubre de 2007 a la fecha.	JAVIER FRANCISCO LOZANO MORALES Secretario	Director Jurídico de Seguros Monterrey New York Life de marzo del 2000 a la fecha.
RICHARD L. MUCCI	Presidente y Director General de New York Life International, LLC desde octubre de 2007 a la fecha.	JOSE ADRIAN GONZALEZ VILLARREAL Prosecretario	Subdirector Jurídico de Seguros Monterrey New York Life de julio de 2000 a la fecha.
GARY E. WENDLANDT	Vicepresidente Ejecutivo de New York Life Insurance Company de mayo de 1999 a la fecha.	FRANK M. BOCCIO	Vicepresidente Ejecutivo, Director Administrativo de New York Life Insurance Company de noviembre de 1974 a la fecha.
ALFONSO ANTONIO CASTRO TOLEDO *	Asesor de la Presidencia y de la Dirección General de Seguros Monterrey New York Life de abril de 2001 a la fecha.		
JUAN CLAUDIO SALLES MANUEL Independiente	Auditor y Asesor Financiero del despacho Salles, Sainz-Grant Thornton de 1979 a la fecha.	ALBERT ALFRED TOBIAS BRAUER BIER Independiente	Consejero de Seguros Monterrey New York Life y de Fianzas Monterrey de abril de 2001 a la fecha.
AGUSTIN BERDEJA PRIETO Independiente	Abogado y Socio de Berdeja y Asociados, S.C. de 1987 a la fecha.	GEORGE HOLDEN OLIVER Independiente	Consejero de Seguros Monterrey New York Life y de Fianzas Monterrey de

			abril de 2001 a la fecha.
--	--	--	---------------------------

*NOTA: Carol Rugg, quien fungiera como Consejero Suplente del Señor Alfonso Antonio Castro Toledo, renunció a su cargo en julio de 2007.

V. Miembros de los Comités Institucionales

Comité: COMUNICACION Y CONTROL		Comité: REAFIANZAMIENTO	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
José Espinoza	Presidente	Fernando Martínez	Presidente
Eduardo López	Secretario	Rubén H. García	Secretario
Fernando Martínez	Propietario	Juan C. Morales	Propietario
Juan A. Dueñas	Propietario	Juan C. Lugo	Propietario
José López	Propietario	María P. González	Suplentes
José Valle	Propietario	Juan A. Dueñas	Suplentes
Luis M. Amador	Propietario	David A. M. Ordóñez	Suplentes
Guillermo Alcántara	Propietario	Oscar T. Flores	Suplentes
Comité: INVERSIONES		Comité: AUDITORIA	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
Stan Tai	Presidente	Antonio C. Toledo	Presidente
Enrique G. Segovia	Secretario	Frank M. Boccio	Propietario
Pamela Stewart	Propietario	Richard L. Mucci	Propietario
Carlin B. Whittaker	Propietario	Agustín B. Prieto	Propietario
Alfonso C. Toledo	Propietario		
Juan C. Morales	Propietario		
José C. Etchegaray	Propietario		
José S. Zambrano	Propietario		
Mauricio T. Gutiérrez	Propietario		
Amrita M. Thapa	Propietario		
Scotfield Gary	Propietario		
Luis M. Amador	Propietario		
María Huerta	Propietario		

Comité: RIESGOS		Comité: SUSCRIPCION (Comité evaluador de riesgos y Garantías de Fianzas)	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
Juan C. Morales	Presidente	Juan C. Morales	Presidente
Violeta Gamboa	Secretario	Fernando Martínez	Secretario
Fernando Martínez	Propietario	María P. González	Propietario
José Espinoza	Propietario	María B. García	Propietario
José Valle	Propietario	José B. Díez	Propietario
Luis M. Amador	Propietario	Hiram G. Ceseña	Propietario
Jesús Salinas	Propietario	Juan C. Lugo	Propietario
		Juan A. Dueñas	Propietario
		Silvia R. Martínez	Propietario
		Alexandra A. Padilla	Propietario
		María G. Sandoval	Propietario
		Patricia C. Sanchez	Propietario
		Amira M. Abbud	Propietario
		Aida J. Martínez	Propietario
		Tomás O. Resendiz	Propietario
		Lourdes T. Ruíz	Propietario
		Alejandro G. A. Ochoa	Propietario

		Mónica G. Mendia Gabriel N. Arellano Fernando R. Molina Rafael S. Madrid Marco A. R. Ayala Julio C. M. López Ramón G. A. Guerra Mauricio E. C. Espinosa Pablo A. Levesque Alfredo C. Hernández René O. Pérez Sergio A Aldaco Veronica L. Carrisoza María I. E. Barona Federico R. Ponce Juan C. G. López Jesús A. C. Flores	Propietario Propietario Propietario Propietario Propietario Propietario Propietario Propietario Propietario Propietario Propietario Propietario Propietario Propietario Propietario Propietario Propietario Propietario Propietario Propietario
--	--	---	--

V. Organigrama

Juan C. Morales Director General					
Fernando Martínez. Dir. de Operaciones y Suscripción	Antonio E. Vázquez Dir. Jurídico	Luis M Amador Subdir. de Finanzas	Jesús Salinas Subdir. Recursos Humanos	José V. López Dir. Sistemas	Gustavo R. Esparza Contralor Normativo
Arturo A. Dueñas Dir. Técnico	Héctor A. González Dir. Consultor Legal	Carlos C. Torre Gte. de Cobranzas	Omar Padilla Coordinador R.H.	Gabriel R. Castro Gte. Admón. Inf.	Ingeborg G. Maravilla Consultor Normatividad
Francisco B. Diez Dir. Operación y Susc. Occ.	Francisco L. Alvarez Subdir. Jurídico	Agustín M. Ordóñez Gte. Regulaciones	Rosario C. Martínez Desarrollo Humano	Alfonso G. Córdova Gte. Desarrollo	
Yolanda B. García Dir. Operaciones y Susc. Nte.		Leopoldo L. Ramos Contralor	José A. Ramos Coord. Servicios	Juan E. Robles Gte. Redes y Telecom.	
Hiram C. Ceseña Dir. Operaciones y Susc. Sur		Saúl H Vázquez Coordinador de Inf. Financiera		VG Romero Gte. Métodos y Procedimientos	
Juan L. Escoriza Dir. Corredores					
Maria P. González Subdir. Susc.					
Marcela M. Calzada Gerente de Mercadotecnia					
Guillermo A. García					

Gerente Prórrogas
Eduardo L. Medina Subdir. Calidad de Susc.

VI-VII. Monto total de compensaciones que percibieron de la institución en el año 2007 las personas que integran el Consejo de Administración y los principales funcionarios: \$32,634,169.

VIII. Al cierre del ejercicio la compañía no tiene nexos patrimoniales, ni alianzas estratégicas de ninguna índole con otras entidades.

**NOTA DE REVELACION 3
INFORMACION ESTADISTICA Y DESEMPEÑO TECNICO**

QUINTA

I. ANEXO II

Ultimo ejercicio _n (2007)			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	1,109	1,017	625,189,019
Individual	585	525	497,626,503
Colectivo	524	492	127,562,516
Judiciales	2,249	924	1,035,025,452
Penales	162	76	7,352,859
No penales	2,087	848	1,027,672,593
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-	-	-
Administrativas	269,262	73,378	76,736,254,346
Obra	171,192	51,821	46,855,326,130
Proveeduría	88,312	17,998	24,207,682,245
Fiscales	6,921	2,311	4,089,510,039
De Arrendamiento	1,703	544	375,438,293
Otras Fianzas Administrativas	1,134	704	1,208,297,639
Crédito	1,502	905	1,967,161,418
Suministro	1,451	867	1,919,932,593
Compraventa	26	16	12,451,304
Financieras	0	-	-
Otras Fianzas de Crédito	25	22	34,777,521

Ejercicio _{n-1} (2006)			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	1,214	1,091	519,993,951
Individual	736	635	415,560,105
Colectivo	478	456	104,433,846
Judiciales	2,741	1,373	879,004,673
Penales	262	168	8,673,320
No penales	2,479	1,205	870,331,352
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-	-	-

Administrativas	283,443	81,084	66,001,831,295
Obra	179,597	55,905	40,085,798,564
Proveeduría	93,315	20,996	20,340,453,164
Fiscales	7,631	2,673	4,114,256,773
De Arrendamiento	1,492	656	412,341,679
Otras Fianzas Administrativas	1,408	854	1,048,981,115
Crédito	1,437	897	1,728,252,470
Suministro	1,388	863	1,657,577,888
Compraventa	28	14	45,555,197
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	21	20	25,119,385

Ejercicio n-2 (2005)			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	826	729	605,155,354
Individual	376	299	517,781,328
Colectivo	450	430	87,374,026
Judiciales	4,957	3,163	1,000,526,464
Penales	828	661	25,438,526
No penales	4,129	2,502	975,087,938
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-	-	-
Administrativas	300,245	90,248	61,568,296,306
Obra	190,903	60,592	36,814,930,237
Proveeduría	97,463	24,678	19,538,733,599
Fiscales	8,522	2,812	4,052,649,170
De Arrendamiento	1,468	986	395,434,056
Otras Fianzas Administrativas	1,889	1,180	766,549,244
Crédito	1,632	1,061	1,763,818,721
Suministro	1,562	1,021	1,574,561,795
Compraventa	30	20	49,083,565
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	40	20	140,173,361

Ejercicio n-3 (2004)			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	1,321	1,234	461,826,703
Individual	780	706	371,191,628
Colectivo	541	528	90,635,075
Judiciales	7,982	5,678	1,126,677,817
Penales	1,577	1,316	48,094,178
No penales	6,405	4,362	1,078,583,639
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-	-	-
Administrativas	323,853	98,624	58,657,605,410

Obra	196,365	60,942	33,352,427,843
Proveeduría	112,391	30,591	20,112,191,224
Fiscales	9,002	2,726	3,846,303,957
De Arrendamiento	3,623	2,796	638,203,672
Otras Fianzas Administrativas	2,472	1,569	708,478,714
Crédito	2,008	1,444	2,194,798,554
Suministro	1,875	1,330	2,098,222,133
Compraventa	85	73	77,654,647
Financieras	22	18	5,538,619
Otras Fianzas de Crédito	26	23	13,383,155

Ejercicio _{n-4} (2003)			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	1,834	1,712	299,270,603
Individual	1,176	1,069	115,346,992
Colectivo	658	643	183,923,611
Judiciales	8,933	6,302	965,558,915
Penales	2,453	1,855	155,980,709
No penales	6,480	4,447	809,578,206
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-	-	-
Administrativas	333,354	99,297	55,840,553,976
Obra	197,032	57,617	31,424,234,441
Proveeduría	119,788	32,766	19,951,302,600
Fiscales	7,998	2,706	3,061,488,551
De Arrendamiento	5,012	4,038	750,200,565
Otras Fianzas Administrativas	3,524	2,170	653,327,819
Crédito	2,624	2,018	2,959,793,167
Suministro	2,411	1,835	2,829,796,348
Compraventa	125	111	112,494,259
Financieras	70	55	13,894,175
Otras Fianzas de Crédito	18	17	3,608,385

II. Anexo III

Indices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Esperadas			
Ejercicio _n 2007			
Ramos y Subramos	Indice de reclamaciones pagadas esperadas (ω)*	Indice de severidad promedio $\bar{\rho}$ **	Monto de Reclamaciones Pagadas esperadas (ω RRFV)
FIDELIDAD	2.97%	2.47%	18,551,859
Individual	0.18%	0.07%	907,173
Colectivo	13.36%	10.12%	17,046,307
JUDICIALES	0.04%	0.01%	422,290
Penales	1.18%	0.71%	86,881
No penales	0.04%	0.00%	390,516

Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0%	0%	-
ADMINISTRATIVAS	0.07%	0.05%	54,020,704
Obra	0.08%	0.05%	35,880,947
Proveeduría	0.07%	0.04%	16,178,884
Fiscales	0.10%	0.03%	3,901,095
De arrendamiento	0.02%	0.00%	90,481
Otras Fianzas Administrativas	0.04%	0.01%	473,575
CREDITO	0.41%	0.08%	7,995,871
Suministro	0.50%	0.10%	9,476,611
Compraventa	0.09%	0.01%	10,833
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

Indices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Esperadas			
Ejercicio $n-1$ 2006			
Ramos y Subramos	Indice de reclamaciones pagadas esperadas $(\omega)^*$	Indice de severidad promedio $\bar{\rho}^{**}$	Monto de Reclamaciones Pagadas esperadas $(\omega$ RRFV)
FIDELIDAD	3.02%	2.55%	15,693,417
Individual	0.15%	0.06%	617,522
Colectivo	16.36%	11.88%	17,084,020
JUDICIALES	0.22%	0.07%	1,921,504
Penales	1.84%	1.11%	159,390
No penales	0.17%	0.04%	1,486,526
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0%	0%	-
ADMINISTRATIVAS	0.14%	0.08%	91,684,303
Obra	0.15%	0.09%	61,674,414
Proveeduría	0.11%	0.07%	22,637,647
Fiscales	0.17%	0.08%	6,960,795
De arrendamiento	0.14%	0.03%	592,535
Otras Fianzas Administrativas	0.21%	0.07%	2,112,769
CREDITO	0.66%	0.24%	11,362,059
Suministro	0.79%	0.28%	12,920,073
Compraventa	1.57%	0.45%	716,082
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

Indices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Esperadas			
Ejercicio $n-2$ 2005			
Ramos y Subramos	Indice de reclamaciones pagadas esperadas $(\omega)^*$	Indice de severidad promedio $\bar{\rho}^{**}$	Monto de Reclamaciones Pagadas esperadas $(\omega$ RRFV)
FIDELIDAD	3.53%	2.49%	21,355,932
Individual	0.16%	0.09%	807,221
Colectivo	19.47%	9.68%	17,013,645

JUDICIALES	0.40%	0.21%	3,998,175
Penales	2.03%	1.45%	515,868
No penales	0.29%	0.15%	2,822,707
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00%	0.00%	-
ADMINISTRATIVAS	0.25%	0.15%	151,333,330
Obra	0.27%	0.16%	98,144,455
Proveeduría	0.22%	0.13%	42,320,897
Fiscales	0.25%	0.15%	9,944,436
De arrendamiento	0.24%	0.12%	939,156
Otras Fianzas Administrativas	0.35%	0.19%	2,557,670
CREDITO	1.13%	0.53%	19,842,416
Suministro	1.12%	0.54%	17,458,643
Compraventa	2.95%	1.14%	1,447,965
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

Indices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Esperadas			
Ejercicio $n-3$ 2004			
Ramos y Subramos	Indice de reclamaciones pagadas esperadas (ω)*	Indice de severidad promedio $\bar{\rho}$**	Monto de Reclamaciones Pagadas esperadas (ω RRFV)
FIDELIDAD	5.78%	3.39%	26,693,121
Individual	0.45%	0.19%	1,677,415
Colectivo	14.04%	6.50%	12,727,249
JUDICIALES	0.46%	0.30%	5,233,253
Penales	2.07%	1.54%	996,127
No penales	0.33%	0.21%	3,518,007
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00%	0.00%	-
ADMINISTRATIVAS	0.24%	0.19%	140,330,157
Obra	0.26%	0.21%	85,616,079
Proveeduría	0.20%	0.17%	41,069,094
Fiscales	0.33%	0.22%	12,846,829
De arrendamiento	0.20%	0.13%	1,298,744
Otras Fianzas Administrativas	0.57%	0.34%	3,866,562
CREDITO	3.31%	1.49%	71,565,028
Suministro	3.35%	1.50%	69,398,905
Compraventa	3.77%	1.72%	2,925,173
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

Indices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Esperadas			
Ejercicio $n-4$ 2003			
Ramos y Subramos	Indice de reclamaciones	Indice de	Monto de Reclamaciones

	pagadas esperadas (ω)*	severidad promedio $\bar{\rho}$**	Pagadas esperadas (ω RRFV)
FIDELIDAD	6.37%	3.74%	19,053,062
Individual	0.44%	0.21%	512,717
Colectivo	11.57%	5.90%	21,270,950
JUDICIALES	0.45%	0.24%	3,997,581
Penales	2.12%	1.07%	1,627,576
No penales	0.31%	0.17%	2,521,171
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00%	0.00%	-
ADMINISTRATIVAS	0.23%	0.19%	125,626,370
Obra	0.23%	0.20%	73,351,101
Proveeduría	0.19%	0.16%	37,907,475
Fiscales	0.35%	0.21%	10,795,237
De arrendamiento	0.12%	0.10%	930,249
Otras Fianzas Administrativas	0.62%	0.35%	4,040,833
CREDITO	3.44%	1.39%	100,404,574
Suministro	3.51%	1.41%	97,752,996
Compraventa	3.18%	1.40%	3,575,855
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

Para conocer la metodología para la estimación del índice de reclamaciones pagadas esperadas ω referirse a la metodología establecida en las Reglas para el Requerimiento mínimo de capital base de operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones.

* El índice de reclamaciones pagadas esperadas ω se estima como $\omega = \rho + 2sp$

** El índice de severidad promedio ρ es el promedio de los índices de severidad p_i de los últimos 24 meses. Asimismo, el índice de severidad p_i es el cociente que resulta de dividir la suma de los montos de las reclamaciones pagadas totales, procedentes de las cuentas de orden, de los últimos doce meses transcurridos hasta el mes en el que se va a estimar dicho índice, entre el monto de responsabilidades por fianzas en vigor para el mes en el que se va a estimar el indicador.

El monto de las reclamaciones pagadas esperadas ha disminuido constantemente debido a las mejoras en los procesos de suscripción implementados en la empresa. Por otra parte se informa que las reclamaciones determinadas como improcedentes en el año 2007, fueron \$398,700,080.

Fracción III. Anexo IV

Límites Máximos de Retención por Fiado y Grupo Económico					
	Ultimo ejercicio 2007	Ejercicio Anterior 2006	Ejercicio Anterior 2005	Ejercicio Anterior 2004	Ejercicio Anterior 2003
Límite Máximo de Retención de Responsabilidades por un solo fiado F1(a+b) o Grupo económico	693,607,496	454,397,327	326,160,113	253,530,623	262,937,257
Límite Máximo de Retención de	152,609,083	108,325,671	86,939,391	72,052,468	66,647,703

Responsabilidades por fianza F2(a+b)					
---	--	--	--	--	--

Nota: Los Límites Máximos de Retención son los que estuvieron vigentes y aplicables a las operaciones a la fecha de cierre de cada ejercicio. Los límites máximos de retención han ido en ascenso en función al crecimiento de la compañía en términos de patrimonio (utilidades y reserva de contingencia).

SEXTA**I. Anexo V**

Indice de Costo Medio de Reclamaciones*			
Ramos y Subramos	Ultimo Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Fidelidad	16.47%	29.66%	11.06%
Individual	2.90%	11.26%	6.31%
Colectivo	19.03%	36.14%	12.00%
Judiciales	99.43%	73.63%	18.39%
Penales	5925.09%	1793.53%	275.26%
No Penales	2.49%	2.72%	2.51%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00%	0.00%	0.00%
Administrativas	1.78%	6.49%	19.87%
De Obra	-7.37%	-2.10%	25.74%
De Proveeduría	-0.34%	4.84%	2.25%
Fiscales	1.12%	0.68%	18.52%
De Arrendamiento	-0.63%	-2.41%	4.79%
Otras Fianzas Administrativas	215.47%	301.31%	196.54%
Crédito	-58.35%	-13.25%	19.63%
De Suministro	-28.57%	-12.42%	20.91%
De Compraventa	-9.61%	-212.43%	0.00%
Financieras	0.00%	0.00%	-31.50%
Otras Fianzas de Crédito	-19.82%	0.00%	1111.26%
Fideicomisos de Garantía			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con pólizas de fianza			

* El Índice de Costo Medio de Reclamaciones expresa el cociente del costo de reclamaciones y la prima devengada retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente].

II Anexo VI

Indice de Costo Medio de Adquisición*			
Ramos y Subramos	Ultimo Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Fidelidad	16.61%	28.09%	10.97%
Individual	-4.63%	-5.91%	-9.84%
Colectivo	20.34%	38.16%	15.75%
Judiciales	168.56%	152.87%	137.04%
Penales	492.25%	462.96%	652.85%
No Penales	164.04%	148.78%	128.45%

Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00%	0.00%	0.00%
Administrativas	11.56%	9.98%	17.02%
De Obra	14.84%	6.89%	13.89%
De Proveeduría	6.08%	23.46%	24.13%
Fiscales	10.06%	-16.82%	10.65%
De Arrendamiento	19.32%	22.40%	27.91%
Otras Fianzas Administrativas	1.74%	17.94%	31.94%
Crédito	-9.95%	-17.38%	-24.50%
De Suministro	-11.28%	-13.09%	-17.91%
De Compraventa	9.30%	7.88%	-139.09%
Financieras	0.00%	0.00%	0.00%
Otras Fianzas de Crédito	9.32%	-48.45%	-50.82%
Fideicomisos de Garantía			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con pólizas de fianza			

* El Índice de Costo Medio de Adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente].

III. Anexo VII

Índice de Costo Medio de Operación*			
Ramos y Subramos	Ultimo Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Fidelidad	19.97%	23.45%	26.05%
Individual	10.37%	15.27%	19.23%
Colectivo	21.95%	26.10%	27.89%
Judiciales	20.74%	25.80%	25.69%
Penales	27.92%	57.10%	24.04%
No Penales	20.67%	25.47%	25.72%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00%	0.00%	0.00%
Administrativas	17.79%	21.86%	21.16%
De Obra	16.45%	20.44%	19.44%
De Proveeduría	18.83%	21.02%	22.02%
Fiscales	21.30%	27.01%	26.64%
De Arrendamiento	17.55%	24.37%	23.79%
Otras Fianzas Administrativas	21.94%	26.32%	23.72%
Crédito	28.34%	27.22%	27.20%
De Suministro	27.78%	26.26%	26.77%
De Compraventa	47.79%	111.95%	29.53%
Financieras	0.00%	0.00%	0.00%
Otras Fianzas de Crédito	86.45%	27.50%	28.44%
Fideicomisos de Garantía			

Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con pólizas de fianza			

* El Índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa.

Para efectos de esta presentación se prorratearon los gastos de operación con base en la producción por subramos, mientras que contablemente están registrados en el Ramo Administrativas.

IV. Anexo VIII

Índice Combinado*			
Ramos y Subramos	Ultimo Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Fidelidad	53.05%	81.20%	48.08%
Individual	8.65%	20.63%	15.70%
Colectivo	61.31%	100.40%	55.65%
Judiciales	288.74%	252.30%	181.12%
Penales	6445.26%	2313.59%	952.15%
No Penales	187.20%	176.96%	156.68%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00%	0.00%	0.00%
Administrativas	31.13%	38.33%	58.05%
De Obra	23.92%	25.23%	59.07%
De Proveeduría	24.57%	49.33%	48.41%
Fiscales	32.48%	10.86%	55.81%
De Arrendamiento	36.24%	44.36%	56.49%
Otras Fianzas Administrativas	239.15%	345.57%	252.20%
Crédito	-39.96%	-3.41%	22.32%
De Suministro	-12.07%	0.75%	29.76%
De Compraventa	47.47%	-92.60%	-109.56%
Financieras	0.00%	0.00%	-31.50%
Otras Fianzas de Crédito	75.95%	-20.96%	1088.88%
Fideicomisos de Garantía	0.00%	0.00%	0.00%
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con pólizas de fianza			

* El Índice Combinado expresa la suma de los Índices de Costos Medios de Reclamaciones, Adquisición y Operación.

Individual. El comportamiento muestra la mejora en la suscripción.

Colectivo. Incremento en el ejercicio anterior 1 debido al impacto de reclamaciones.

Penales. Indicador afectado por las bajas ventas de cada año y reclamaciones de periodos anteriores.

No Penales. Aumento debido al incremento en costo de adquisición.

Obra. El comportamiento muestra la mejora en la suscripción teniendo menos reclamaciones y más recuperaciones de periodos anteriores.

Proveeduría. El comportamiento muestra la mejora en la suscripción teniendo menos reclamaciones y más recuperaciones de periodos anteriores.

Fiscales. El comportamiento muestra la mejora en la suscripción teniendo menos reclamaciones.

Arrendamiento. El comportamiento muestra la mejora en la suscripción teniendo menos reclamaciones y más recuperaciones de periodos anteriores.

Otras Administrativas. Indicador afectado por las bajas ventas de cada año y reclamaciones de periodos anteriores.
Suministro. El comportamiento muestra la mejora en la suscripción teniendo menos reclamaciones y más recuperaciones de periodos anteriores.

Compraventa. Debido a las bajas ventas y a la recuperación de reclamaciones de periodos anteriores.

Financieras. Indicador afectado por las bajas ventas de cada año.

Otras Crédito. Indicador afectado por las bajas ventas de cada año.

**NOTA DE REVELACION 4
INVERSIONES
INVERSIONES ANEXO IX**

SEPTIMA

	Inversiones en Valores							
	Valor de Cotización				Costo de Adquisición			
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total
Moneda Nacional								
Gubernamentales	721,781,555	46.70%	688,289,400	56.27%	717,883,548	46.51%	686,038,788	56.58%
Privados de tasa conocida	640,928,037	41.47%	446,931,725	36.55%	640,884,692	41.53%	437,078,749	36.05%
Privados de renta variable	20,772,354	1.34%	15,542,498	1.27%	20,134,425	1.30%	15,052,901	1.24%
Extranjeros de tasa conocida	24,721,955	1.60%	30,417,036	2.49%	24,942,768	1.62%	29,942,769	2.47%
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
Moneda Extranjera								
Gubernamentales	108,220,126	7.00%	40,330,117	3.30%	110,468,408	7.16%	42,336,893	3.49%
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
Moneda Indizada								
Gubernamentales	17,085,124	1.11%			16,925,446	1.10%		
Privados de tasa conocida	12,016,964	0.78%	1,423,207	0.12%	12,033,573	0.78%	2,033,153	0.17%
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								

* Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.

ANEXO IX

Préstamos						
Préstamos	Tipo de préstamo *	Fecha en que se otorgó el préstamo	Monto original del préstamo	Saldo insoluto ejercicio actual	% Participación con relación al total **	Saldo insoluto ejercicio anterior
Senties Chauvet Ag. de Seguros y Fianzas, S.A.	Hipotecario	March 10.06	3,772,000	2,699,366	33%	3,288,855
Intertec Ag. de Seguros y Fianzas, S.A.	Hipotecario	June 14.06	5,000,000	4,018,341	49%	4,826,687
JG Profesionales en Riesgo, S.C.	Quirografario	Sept. 06.07	3,000,000	2,673,251	85%	0

Préstamos cuyo saldo insoluto represente más de 20% de dicho rubro. *Hipotecario, prendario, quirografario, con garantía fiduciaria. **El porcentaje es sobre el rubro correspondiente en este caso son 2 cuentas hipotecario y quirografario.

Inmuebles						
Inmuebles	Tipo de inmueble 1/	Uso de inmueble 2/	Valor de Adquisición	Valor reexpresado de ejercicio actual	% Participación con relación a total	Valor reexpresado de ejercicio anterior
Rubén Darío No. 38	Urbano	Propio	11,949,802	24,581,502	57.69%	24,578,049
Circ. Agustín Yáñez No. 2612, Guadalajara, Jalisco	Urbano	Propio	2,510,153	9,213,040	21.62%	8,555,790

Inmuebles cuyo valor representa más de 20% de dicho rubro. 1/ Urbano, otros. 2/ Propio, arrendado, otros.

OCTAVA

ANEXO X

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones						
				A	B	A/Total **
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	Costo Adquisición*	Valor de Cotización*	%
Gobierno	IS BPA182 110420		20/04/2011			8.28
		15/05/2006		29,716,401	29,878,140	
		17/05/2006		19,924,573	20,026,819	
		26/05/2006		48,529,440	48,800,962	
		30/06/2006		29,622,282	29,778,546	
Total portafolio**				1,543,272,860	1,545,526,115	

*En moneda nacional. **Monto total de las inversiones de la institución.

Inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad							
					A	B	A/Total**
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Tipo de nexos	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	Costo Histórico*	Valor de Mercado*	%
Operadora FMA	Acciones	Subsidiaria	25/11/1998	Indefinida	18,711,603	18,711,603	1.21%

*En moneda nacional.

**Monto total de las inversiones de la institución.

**NOTA DE REVELACION 5
DEUDORES**

DECIMA SEGUNDA

ANEXO XI-A

Primas por Cobrar									
Ramos	Monto			% del Activo			Monto (Mayor a 30 días)		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera *	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada
Fidelidad	2,074,612	0	0	0.1%	0.0%	0.0%	0	0	0
Individual	25,007	0	0	0.0%	0.0%	0.0%	0	0	0
Colectivo	2,049,605	0	0	0.1%	0.0%	0.0%	0	0	0
Judiciales	854,807	0	0	0.0%	0.0%	0.0%	498,065	0	0
Penales	0	0	0	0.0%	0.0%	0.0%	0	0	0
No Penales	854,807	0	0	0.0%	0.0%	0.0%	498,065	0	0
Que ampare a los Conductores de Vehículos Automotores	0	0	0	0.0%	0.0%	0.0%	0	0	0
Administrativas	89,773,743	21,732,714	0	4.6%	1.1%	0.0%	21,118,003	5,392,776	0
De Obra	40,629,830	8,429,819	0	2.1%	0.4%	0.0%	9,059,978	1,271,943	0
De Proveeduría	37,105,217	13,276,590	0	1.9%	0.7%	0.0%	7,960,678	4,094,527	0
Fiscales	5,672,315	0	0	0.3%	0.0%	0.0%	2,790,635	0	0
De Arrendamiento	1,298,367	0	0	0.1%	0.0%	0.0%	418,231	0	0
Otras fianzas administrativas	5,068,015	26,305	0	0.3%	0.0%	0.0%	888,480	26,305	0
Crédito	0	0	0	0.0%	0.0%	0.0%	0	0	0
De Suministro	0	0	0	0.0%	0.0%	0.0%	0	0	0
De Compraventa	0	0	0	0.0%	0.0%	0.0%	0	0	0
Financieras	0	0	0	0.0%	0.0%	0.0%	0	0	0
Otras Fianzas de Crédito	0	0	0	0.0%	0.0%	0.0%	0	0	0
Total	92,703,162	21,732,714	0	4.8%	1.1%	0.0%	21,616,068	5,392,776	0

ANEXO XI-B

Deudores por Responsabilidad de Fianzas por Reclamaciones Pagadas, Total					
Factor medio de calificación de garantías de recuperación r *					0.3952
Ramos	Monto Total (a)	Monto menor a un año (b)	% DXR del Activo (c)	Montos Garantías de Recuperación Calificadas con el factor r correspondiente ** (d)	DXR cubierto por Garantías Calificadas (d/a)
Fidelidad	-	-	0.00%	-	-
Individual	-	-	0.00%	-	-
Colectivo	-	-	0.00%	-	-
Judiciales	-	-	0.00%	-	-
Penales	-	-	0.00%	-	-
No Penales	-	-	0.00%	-	-
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-	-	0.00%	-	-
Administrativas	-	-	0.00%	-	-
De Obra	9,411,330	5,308,361	0.49%	13,933,915	1.48
De Proveeduría	3,176,573	2,090,806	0.17%	13,249,901	4.17
Fiscales	27,742	27,742	0.00%	554,002	19.97
De Arrendamiento	11,200	11,200	0.00%	39,700	3.54
Otras Administrativas	-	-	0.00%	-	-
Crédito	-	-	0.00%	-	-
De Suministro	-	-	0.00%	-	-
De Compraventa	-	-	0.00%	-	-
Financieras	-	-	0.00%	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	0.00%	-	-
Total	12,626,845	7,438,109	0.66%	27,777,518	2.20

Este anexo (XI-B) representa tanto el total como el cuadro de moneda nacional, ya que no se tiene garantías en moneda extranjera ni indizada.

*Dado a conocer por la CNSF mediante Oficio Circular F-01/07 en marzo de 2007.

** Este campo contiene los montos de garantías de recuperación constituidos multiplicados por el factor de calificación de garantías de recuperación r dado a conocer mediante la Circular F-1.2.3 vigente; así como las garantías de recuperación registradas conforme a las disposiciones de la Circular F-6.2 vigente.

DECIMA TERCERA.- Al cierre de 2007, nuestros deudores no sobrepasan el 5% del valor DEL ACTIVO NI CONSIDERAMOS QUE EXISTAN CASOS RELEVANTES A MENCIONAR.

NOTA DE REVELACION 6

Reservas Técnicas y Garantías de Recuperación

DECIMA CUARTA

ANEXO XII-A

Reservas Técnicas (A)					
Por Ramo					
Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor					
Análisis por Ramo	%				
Ramo	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
Fidelidad	974%	1170%	1130%	1925%	870%
Judiciales	185%	222%	167%	146%	92%

Administrativas	286%	286%	286%	243%	202%
Crédito	62%	76%	102%	103%	88%
TOTAL	254%	256%	259%	223%	179%

Reservas Técnicas (B)					
Por Subramo					
Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor					
Análisis por Ramos	%				
FIDELIDAD	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
Individual	799%	769%	317%	538%	421%
Colectivo	1015%	1433%	2301%	2907%	937%

Reservas Técnicas (C)					
JUDICIALES	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
Penales	418%	759%	167%	240%	13%
No penales	183%	216%	167%	134%	131%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0%	0%	0%	0%	0%

Reservas Técnicas (D)					
ADMINISTRATIVAS	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
Obra	275%	260%	276%	226%	193%
Proveeduría	273%	297%	285%	259%	210%
Fiscales	354%	399%	328%	286%	255%
De arrendamiento	770%	560%	539%	140%	141%
Otras Fianzas Administrativas	534%	366%	314%	477%	256%

Reservas Técnicas (E)					
CREDITO	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
Suministro	57%	63%	106%	105%	79%
Compraventa	587%	19%	274%	78%	191%
Financieras	0%	0%	0%	161%	268%
Otras Fianzas de Crédito	132%	1085%	1%	109%	292%

ANEXO XII-A

Reservas Técnicas (F)					
FIDEICOMISOS EN GARANTIA	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
Relacionados con pólizas de fianza	0%	0%	0%	0%	0%
Sin relación con pólizas de fianza	0%	0%	0%	0%	0%

DECIMA QUINTA

ANEXO XII-B

MONTOS GARANTIZADOS (FACTOR DE CALIFICACION DE GARANTIAS DE RECUPERACION Y MONTOS DE GARANTIAS CONSTITUIDAS)		
Monto de Garantías de Recuperación constituidos para responsabilidades de fianzas en vigor (por tipo de garantía)	Factor de Calificación de Garantías de Recuperación γ	Montos de Garantías constituidos sobre responsabilidades de fianzas en vigor, multiplicados por su respectivo factor de calificación de garantía de recuperación (MAG)
Prenda consistente en dinero en efectivo, valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal o valores emitidos por Instituciones de Crédito con calificación "Superior o Excelente"	1.00	592,638,587
Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación de "Bueno y Adecuado"	0.80	0.00
Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación de menor al "Adecuado"	0.50	0.00
Prenda consistente en depósitos en Instituciones de Crédito	1.00	46,265,829
Prenda consistente en préstamos y créditos en Instituciones de Crédito.	1.00	
Carta de Crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas, Carta de Crédito "Stand By" o Carta de Crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Superior o Excelente"	1.00	1,507,100,481
Carta de Crédito "Stand By" o Carta de Crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Bueno o Adecuado"	0.80	0.00
Carta de Crédito "Stand By" o Carta de Crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación menor al "Adecuado"	0.25	0.00
Contrafianza de Instituciones Afianzadoras Mexicanas o bien de Instituciones del Extranjero que estén inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el "Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País"	1.00	7,270,308,610
Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias	1.00	78,896,203
Fideicomisos celebrados sobre valores aprobados por la CNByV como objeto de inversión	0.75	0.00
Prenda consistente en valores aprobados como objeto de inversión por la CNByV	0.75	0.00
Hipoteca	0.75	80,174,744
Afectación en Garantía	0.75	2,124,136,316
Fideicomisos celebrados sobre inmuebles dados en garantía	0.75	0.00
Contrato de Indemnidad de empresa del extranjero con calificación de "Bueno, Excelente o Superior"	0.75	302,783,159
Obligación solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificador internacional	0.75	0.00
Fideicomisos celebrados sobre otros valores no aprobados por la CNByV	0.50	0.00

Prenda consistente en otros valores no aprobados por la CNByV	0.50	0.00
Fideicomisos celebrados sobre bienes muebles	0.50	0.00
Prenda consistente en bienes muebles	0.50	9,175,917
Acreditada solvencia	0.40	35,506,101,759
Ratificación de firmas	0.35	1,064,593,976
Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada	0.25	7,271,476,765
Fianzas sin garantía de recuperación o que no se apeguen a los requisitos previstos por las presentes disposiciones	0.00	0.00
Total		55,853,652,347
Factor Medio de Calificación de Garantías de Recuperación γ		0.4109

DECIMA SEXTA

ANEXO 13

I.- Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones

Reclamaciones Año de suscripción	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior(1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
En el mismo año	13,178,180	13,330,712	17,877,661	15,232,593	28,126,678
Un año después		29,460,601	45,834,991	19,202,844	22,343,738
Dos años después			8,349,558	12,715,733	33,447,069
Tres años después				7,197,133	7,305,515
Cuatro años después					3,489,107

$$\sum_{i=1}^n A_i$$

= Total pago de reclamaciones en el ejercicio i=1,2,....., n= número de años.

En este caso el resultado no será el total de cada año por que existen más pagos de más años atrás.

ANEXO XIV

II. Desarrollo de las reclamaciones pagadas en relación a las reclamaciones recibidas

Desarrollo de las reclamaciones (pagadas) en relación a su costo estimado como proporción de las Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación fin de año y a lo largo del tiempo					
Desarrollo de las Reclamaciones	Monto				
	Ejercicio Actual 2007	Ejercicio Anterior (1)2006	Ejercicio Anterior (2)2005	Ejercicio Anterior (3)2004	Ejercicio Anterior (4)2003
Reclamaciones Pendientes de Comprobación *	168,135,622	210,962,286	283,347,673	427,914,906	541,467,097
Reclamaciones Pagadas	112,359,642	104,178,530	126,214,634	162,469,719	257,105,079
Indice					
Reclamaciones Pagadas/ reclamaciones Pendientes de Comprobación	67%	49%	45%	38%	47%

* El monto de las Reclamaciones Pendientes de Comprobación, considera el saldo acumulado de la cuenta 8501. El monto de las reclamaciones Pagadas se obtiene para cada año.

** El criterio de registro es por el año en que ocurrió la reclamación.

**NOTA DE REVELACION 8
REAFIANZAMIENTO Y REASEGURO FINANCIERO**

VIGESIMA**I. Resumen de objetivos, políticas y prácticas.**

Planeación estratégica

Contar con mayor capacidad de retención en nuestros Límites Máximos de Riesgos con lo cual se logrará una mejor competitividad dentro del sector afianzador y mejor posicionamiento con nuestros clientes y beneficiarios

Estrategias

Para lograr nuestras metas operativas, Fianzas Monterrey tiene establecido captar negocios de los diferentes sectores económicos del país.

Para el sano logro de los objetivos nos sujetamos a nuestras políticas internas de suscripción, así como a la legislación y reglamentación dictada por las autoridades oficiales.

Fianzas Monterrey ha centrado su estrategia en el ramo administrativo, principalmente en los riesgos de obra y proveeduría. Asimismo, Fianzas Monterrey ha definido su estrategia de cesión a través de contratos proporcionales (cuota parte, primer excedente, segundo excedente y tercer excedente).

Política de distribución de Responsabilidades

La política de distribución de responsabilidades está estimada para todos los ramos operativos, teniéndose contemplado ceder de nuestra emisión de primas totales los siguientes: a contratos cuota parte el 21% a contratos por excedentes el 11.2% y en operaciones facultativas el 10%. Por lo tanto Fianzas Monterrey estima retener el 58% de la emisión.

Política de retención técnica

En términos generales Fianzas Monterrey retendrá hasta el 75% de las responsabilidades que registre, sin que ese porcentaje represente excesos a los límites legales que se tienen establecidos a nivel fianza, fiado o grupo económico.

Por otra parte, Fianzas Monterrey ha establecido el criterio para seleccionar a sus reafianzadores, principalmente en aquellos que han marcado liderazgo mundial en operaciones de reaseguro y cuya estabilidad financiera repercute en confianza a nuestra función operativa.

Fianzas Monterrey no tiene actualmente contratos automáticos de reafianzamiento tomado, así mismo esta afianzadora se encuentra abierta al mercado mexicano a tomar riesgos en reafianzamiento facultativo, siempre y cuando éstos cumplan con nuestras sanas políticas de suscripción que tenemos fijadas.

II. El mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reafianzamiento es operar con compañías reaseguradoras que se encuentren en los primeros rangos de calificación y que estas calificaciones sean otorgadas por Agencias Calificadoras autorizadas por la CNSF; además las compañías reaseguradoras deben estar autorizadas por la SHCP para obtener la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del País.

III. Nombre, calificación crediticia y % de cesión. Anexo XV.

Número	Nombre del reafianzador	Registro en el RGRE*	Calificación de fortaleza Financiera	% cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total ***
	Swiss Reinsurance company	RGRE-003-85-221352	A+	18.80%	0%
	Hannover Ruckversicherungs	RGRE-043-85-299927	AA-	4.99%	0%
	Transatlantic Reinsurance	RGRE-387-95-300478	AA-	2.37%	0%
	Evetest Reinsurance	RGRE-224-85-299918	AA-	3.63%	0%
	Converium, LTD.	RGRE-594-02-324647	A-	0.00%	0%

	Partner Reinsurance	RGRE-551-99-322034	AA-	2.32%	0%
	Casiopea Re, S.A.	RGRE-822-03-325758	A-	0.71%	0%
	Lloyd's	RGRE-001-85-300001	A+	0.54%	0%
	Ace Property	RGRE-193-85-300168	A+	1.35%	0%
	Atradius Reinsurance Limited	RGRE-901-05-326915	A	0.21%	0%
	Continental Casualty Company	RGRE-382-95-316858	A	0.96%	0%
	Folksamerica Reinsurance Co.	RGRE-398-96-319936	A-	0.05%	0%
	Liberty Mutual Insurance Company	RGRE-210-85-300184	A	1.99%	0%
	Munchener Ruckversicherungs	RGRE-002-85-166641	AA-	2.44%	0%
	N.V. Nationale Borgmaatschappij	RGRE-538-99-300062	A-	0.02%	0%
	RLI Insurance Company	RGRE-556-99-322208	A+	0.98%	0%
	Safeco Insurance Company of America	RGRE-517-98-320679	A+	0.39%	0%
	Hartford Fire Insurance Company	RGRE-327-91-312489	A+	0.02%	0%
	The Travelers Indemnity Company	RGRE-330-91-312311	AA-	0.07%	0%
	Zurich Insurance Company	RGRE-932-07-327506	A+	0.32%	0%
F0006	Afianzadora Sofimex, S.A.			0.01%	0%
F0004	Fianzas Atlas, S.A.			0.00%	0%
	Total			42.05%	0%

*Registro General de Reaseguradoras Extranjeras. Señalar a aquellos reaseguradores que no se encuentren registrados como "N.A".

**Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.

***Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro/reafianzamiento no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro/reafianzamiento no proporcional total.

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente.

1) Incluye instituciones mexicanas y extranjeras.

IV. Nombre y porcentaje de participación de los intermediarios.

Anexo XVI	Monto
Prima Cedida más Costo de Reafianzamiento/Reaseguro No Proporcional Total	0
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo	0
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado intermediario	0

Número	Nombre de Intermediario de Reafianzamiento	% Participación*
0004	AON RE MEXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	1.29%
0021	CALOMEX, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	7.78%
0024	COOPER GAY MARTINEZ DEL RIO Y ASOCIADOS, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	8.44%
	Total	17.51%

*Porcentaje de cesión por intermediarios respecto del total de prima cedida.

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente]

VIGESIMA PRIMERA

I. Fianzas Monterrey no cuenta con contratos que bajo ciertas circunstancias o supuestos busque reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de Reafianzamiento.

II. A la fecha no existen contratos verbales o escritos que no hayan sido reportados a esa Comisión.

III. Fianzas Monterrey elabora de manera trimestral para cada uno de nuestros reaseguradores con los cuales tenemos formalizado algún contrato de reafianzamiento, estados de cuenta y reportes en donde se muestran las transacciones realizadas en cada uno de los meses que integran la información, y mismos que contienen el resumen de primas, comisiones responsabilidades y reclamaciones registradas en el periodo que se les informa.

VIGESIMA SEGUNDA**ANEXO XVII**

Antigüedad	Nombre del reafianzador	Saldo de cuentas por cobrar*	% Saldo/Total	Saldo de cuentas por pagar*	% Saldo/Total
Menor a 1 año	SEGUROS BANCOMER	38,940	74.2%	-	0.0%
	AFIANZADORA SOFIMEX	-	0.0%	1,262	0.0%
	FIANZAS ATLAS	-	0.0%	1,343	0.0%
	THE TRAVELERS INDEMNITY	-	0.0%	53,147	0.1%
	CONTINENTAL CASUALTY	-	0.0%	2,098,071	2.4%
	HANNOVER RUKC	-	0.0%	10,213,369	11.6%
	SWISS REINSURANCE	-	0.0%	39,652,430	45.6%
	KOLNISCHE	640	1.2%	-	0.0%
	TRANSATLANTIC REINSURANCE	-	0.0%	4,498,623	5.7%
	GERLING KONZAERN	-	0.0%	99,221	0.1%
	FOLKSAMERICA REINSURANCE	4,391	8.4%	-	0.0%
	EVEREST REINSURANCE	-	0.0%	6,714,401	7.7%
	CONVERIUM LTD	-	0.0%	112,244	0.1%
	PARTNER REINSURANCE	-	0.0%	3,862,732	4.4%
	CASIOPEA REINSURANCE	-	0.0%	70,845	0.1%
	THE HARFTFORD FIRE	-	0.0%	166,250	0.2%
	QBE REINSURANCE	5,714	10.9%	-	0.0%
	LLOYD'S	-	0.0%	339,011	0.4%
	ATRADIUS RE	-	0.0%	594,316	0.7%
	LIBERTY MUTUAL	-	0.0%	2,350,479	2.7%
	SAFECO INSURANCE	2,802	5.3%	-	0.0%
	MUENCHENER RUCK	-	0.0%	6,740,306	7.8%
RLI INSURANCE	-	0.0%	162,588	0.2%	
ACE PROPERTY	-	0.0%	3,518,854	4.0%	
ZURICK RE	-	0.0%	2,238,107	2.6%	
Mayor a 1 año y Menor a 2 años	SWISS RE	-	0.0%	189,828	0.2%
	HANNOVER RÜCK	-	0.0%	5,400	0.0%
	TRANSATLANTIC RE	-	0.0%	5,400	0.0%
	GERLING GLOBALE	-	0.0%	5,400	0.0%

Mayor a 2 años y Menor a 3 años	SWISS RE	-	0.0%	1,193,738	1.4%
	LA KÖLNISCHE RÜCK	-	0.0%	124,100	0.1%
Menor a 3 años	HANNOVER RÜCK	-	0.0%	393,921	0.5%
	TRANSATLANTIC RE	-	0.0%	353,961	0.4%
	GERLING GLOBALE	-	0.0%	260,721	0.3%
	EVEREST RE	-	0.0%	93,240	0.1%
	CONVERIUM LTD.	-	0.0%	33,300	0.0%
	PARTNER RE	-	0.0%	46,620	0.1%
Mayor a 3 años	SWISS RE	-	0.0%	228,689	0.3%
	LA KÖLNISCHE RÜCK	-	0.0%	6,770	0.0%
Total		52,486	100.00%	88,914,690	100.00%

*Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente.

Nota: las cantidades arriba anotadas con antigüedad mayor a un año, corresponden a provisiones de participaciones a reafianzadores en las garantías y bienes adjudicados, cuando éstas sean efectivamente realizadas, pasarán a formar parte de la cuenta corriente para su pago.

NOTA DE REVELACION 9

Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia

VIGESIMA CUARTA

ANEXO XVIII Requerimiento Bruto de Solvencia			
Concepto	Monto		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
R1: Requerimiento por reclamaciones recibidos con expectativas de pago	36,028,815	39,963,878	73,356,763
R2: Requerimiento por exposición a pérdidas por calidad de garantías recabadas.	35,398,990	58,761,186	96,600,683
R3: Requerimientos por riesgo de suscripción			
RO: REQUERIMIENTO DE OPERACION (R1 + R2 + R3)	71,427,805	98,725,064	169,957,446
R _{RT} : Requerimiento por faltantes en la cobertura de la inversión de las reservas técnicas.	-	-	-
R _{RC} : Requerimiento por riesgo de crédito financiero.	15,752,099	10,480,543	8,019,316
RI: Requerimiento por Inversiones (R _{RT} + R _{RC})	15,752,099	10,480,543	8,019,316
RBS: REQUERIMIENTO BRUTO DE SOLVENCIA (RO + RI)	87,179,903	109,205,608	177,976,762

VIGESIMA QUINTA

ANEXO XIX Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia (o Insuficiencia de Capital)			
Concepto	Monto		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
I.- REQUERIMIENTO BRUTO DE SOLVENCIA	87,179,904	109,205,608	177,976,762
SNDRC Saldo no dispuesto de la reserva de contingencia	422,646,365	388,450,036	359,945,354
C _{XL} Cobertura en Exceso de Pérdida contratadas en reafianzamiento.	-	-	-
II.- Suma Deducciones.*	422,646,365	388,450,036	359,945,354

III.- Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones (RMCBO) = I – II	-	-	-
IV.- Activos Computables al RMCBO	849,095,993	599,124,365	386,714,486
V.- Margen de Solvencia (Faltante en cobertura) = IV - III	849,095,993	599,124,365	386,714,486

**NOTA DE REVELACION 10
COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS**

VIGESIMA SEXTA

Anexo XX Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Indice de Cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Reservas técnicas ¹	2.08	1.81	1.64	751,649,479	507,049,207	375,215,754
Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones ²	-	-	-	849,095,993	599,124,364	386,714,485
Capital mínimo pagado ³	18.39	3.11	2.13	802,931,961	406,288,144	205,006,968

¹ Inversiones que respaldan las reservas técnicas/reservas técnicas.

² Inversiones que respaldan el requerimiento de capital base de operaciones más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas/requerimiento mínimo de capital base de operaciones.

³ Los recursos de capital de la institución computables de acuerdo a la regulación/Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la institución.

**NOTA DE REVELACION 12
Administración de Riesgos**

Vigésima Octava y Vigésima Novena

Identificación y descripción de los riesgos derivados de las responsabilidades afianzadas y medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos.

Fracción I. La manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las responsabilidades afianzadas por la institución son monitoreados y controlados;

1. El proceso de control y monitoreo inicia desde la etapa de aprobación de riesgos por lo que se han establecido esquemas de facultades diferenciados por tipo y monto de responsabilidades.

Asimismo existen procedimientos para monitoreo continuo de responsabilidades tales como:

Avance de obras, Calidad en Suscripción, Cancelación de responsabilidades.

Adicionalmente contamos con un sistema que permite monitorear las responsabilidades afianzadas por unidad de negocio y tipo de obligación, destacando el seguimiento de:

Riesgo acumulado, Prima neta vendida, Líneas de Afianzamiento, Reclamaciones y Vencimiento de obligaciones.

2. Durante el ejercicio 2007, en materia de administración integral de riesgos, se practicaron dos auditorías:

- Auditoría interna para determinar el desarrollo de la administración integral de riesgos, de conformidad con el Manual de Administración Integral de Riesgos (Manual), así como evaluar la organización, funcionamiento del área y controles internos señalados por el lineamiento Transitorio tercero de la Circular F-7.5 de la CNSF.

- Auditoría externa, realizada por un experto independiente, para evaluar la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos utilizados y los supuestos, parámetros y metodología aplicados para el análisis de riesgos.

Los informes resultantes se presentaron al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración (Consejo), y una vez aprobados por éstos se entregaron a la Comisión el 28 de agosto de 2007, respectivamente.

3. La institución cuenta con un comité y subcomité de riesgos cuyo objetivo es supervisar la administración de riesgos a que se encuentra expuesta la institución, así como vigilar que la ejecución de las operaciones se ajuste a los límites, políticas y procedimientos para la administración de riesgos aprobados por el Consejo. El comité está presidido por el Director General de la institución.

4. La institución cuenta con el Manual de Administración integral de Riesgos que contiene los objetivos, políticas, procedimientos, límites de exposición al riesgo y la metodología para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos de mercado, crédito, liquidez, operativo y legal. Este Manual fue revisado y aprobado por el Consejo a propuesta del Comité de riesgos y se remitió una copia del mismo a la Dirección General de Supervisión Financiera el 2 de julio de 2007.

En resumen, las metodologías son:

Riesgo de mercado: se mide a través del cálculo de Value at Risk (VaR) dentro de un horizonte mensual y al 99% de confiabilidad, aplicable al portafolio de inversiones. El modelo desarrollado y aplicado es paramétrico. En adición, se consideran escenarios de estrés para evaluar el comportamiento del riesgo ante cambios extremos en los factores de riesgo, así como pruebas en el tiempo para estimar la precisión del modelo.

Riesgo de crédito: se monitorea la evolución de las calificaciones de crédito otorgadas por Standard & Poor's y Moody's asignables a los activos del portafolio. En adición, se cumplen los lineamientos y análisis establecidos por la casa matriz (NYLI), para controlar este tipo de riesgo.

Riesgo de liquidez: se utiliza un modelo de proyección de flujos ciertos y contingentes para determinar la cobertura y brechas de liquidez en moneda nacional y extranjera. Los flujos corresponden a los provenientes del portafolio de inversión y los contingentes se derivan de proyecciones estimadas para pasivos y primas de renovación.

Riesgos legal: el control, estimación y monitoreo del riesgo reside en las funciones propias de la Dirección Jurídica, en las cuales se mide, controla y monitorea el cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a las resoluciones administrativas y judiciales desfavorables, así como de la aplicación de sanciones en relación al incumplimiento de regulaciones de las operaciones de la institución. La identificación y estimación del riesgo legal considera y evalúa la información existente de lo siguiente:

Juicios o procedimientos administrativos en curso, Multas impuestas a nuestra institución y Monto en riesgo.

La calificación de la expectativa del abogado/consultor acerca de la posibilidad de una resolución desfavorable puede ser: Riesgo bajo, medio, alto.

Riesgo operativo: para el control y monitoreo se utilizan las revisiones y los reportes de las auditorías efectuadas por la Gerencia de Auditoría interna y de la auditoría corporativa de NYL, que aplican metodologías específicas y acordes con los lineamientos establecidos por la casa matriz (NYLI), aplicando los estándares establecidos por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su documento Control Interno-Marco Integrado.

Los conceptos clave del Manual establecen que el control interno es un proceso designado a proveer aseguramiento razonable en el logro de objetivos en las categorías siguientes:

Confiabilidad de la información financiera, Efectividad y eficiencia de las operaciones y Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El monitoreo de mejoras se realiza y reporta al Comité de Auditoría en forma trimestral.

Por su parte, la Dirección de Operaciones y Servicios, a través del área de Calidad en la suscripción, realiza auditorías a las operaciones a nivel nacional.

5. Al 31 de diciembre de 2007 los niveles de riesgo identificados por el área de Administración de Riesgos Financieros son:

Tipo de Riesgo	Moneda	Exposición	
Riesgo de Mercado		\$ 3.77 millones	
Riesgo de Crédito		Corto plazo	Largo plazo
Bancos	Local	mxA-1+/A-1+	mxAAA-1+/AA-
	Extranjera	-	-

Corporativo	Local	mxA-2/ B	mxA-2/ B	mxAA+/ BBB
	Extranjera	-	-	-
Asemejado a Gobierno	Local	mxA-1+/A-1	mxA-1+/A-1	mxAAA/A-
	Extranjera	-	-	-
Gobierno	Local	mxA-1+/A-1	mxA-1+/A-1	mxAAA/A
	Extranjera	A-2	A-2	BBB+
Riesgo de Liquidez				
Corto plazo Total				1.3365 veces

Tipo de Riesgo	Riesgo Bajo	Riesgo medio Bajo	Riesgo medio Alto	Riesgo Alto
Riesgo Operativo	4 auditorías	0 auditorías	0 auditorías	0 auditorías
Riesgo Legal	\$ 12.3 millones	\$ 0.0 millones	\$ 7.2 millones	\$ 19.5 millones

Fracción II. “Los objetivos y políticas de suscripción de responsabilidades.”

El proceso de suscripción cuenta con políticas y procedimientos definidos principalmente en dos documentos el Manual de Suscripción para otorgar Fianzas y el Procedimiento para otorgar fianzas.

También existe un área llamada “Calidad en Suscripción” que se encarga de dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad establecida por la institución, revisando, entre otros:

Las etapas del proceso para otorgar fianzas, las garantías de recuperación y el Cumplimiento de disposiciones legales y administrativas.

Fracción III. Las técnicas empleadas para analizar y monitorear el grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas, así como las reclamaciones recibidas y el pago de las mismas.

Como práctica interna y mejora continua en la calidad de riesgo se da seguimiento a las obligaciones afianzadas a través de “supervisión y avances de obra”. Esta supervisión se realiza a través de la contratación de despachos externos y especializados en la materia.

Fianzas Monterrey cuenta con un sistema informático integral que permite visualizar cada una de las operaciones realizadas, dicho sistema es alimentado constantemente por el área de operaciones y el área Jurídica con la información de los diferentes estados de la fianza pudiendo así proporcionar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y garantizar el cumplimiento de las obligaciones. También en el sistema se cuenta con validaciones que producen recordatorios para el cumplimiento de la integración y de la dictaminación de reclamaciones. Se cuenta también con un visualizador que monitorea las operaciones sobresalientes en línea y que accesan diariamente los responsables.

Fracción IV. El proceso de administración de reclamaciones.

Fianzas Monterrey cuenta con un procedimiento de Reclamaciones el cual está formado de 6 procesos los cuales son: Registro de Reclamación. Dictamen de la reclamación, Recuperación de Reclamos, Captura de ingresos por provisión o recuperación, Contabilización de una Reclamación, Contabilización del Dictamen y Contabilidad de Recuperación.

En estos procesos se establecen los lineamientos a seguir para llevar un trámite adecuado a la recepción de la reclamación; recabando la información general del Fiado, registrando la reclamación en el sistema y asignándola al abogado responsable de su seguimiento, recepción, aceptación de los documentos y la revisión de los mismos; se procede al análisis de la reclamación y su documentación soporte y en su caso la gestión de provisión de fondos, para llegar al dictamen de la reclamación.

El dictamen puede ser que la reclamación se declare improcedente o bien se determine procedente, en este último caso, una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes se procede al pago de la reclamación. Los procesos indican además, los pasos a seguir para obtener la recuperación de las reclamaciones.

Los procesos incluyen el manejo contable de cada uno de los pasos en el proceso de la reclamación desde el inicio de su recepción hasta la recuperación de la misma, así como la administración del reafianzamiento,

el cual es participado a las reafianzadoras por cada uno de los movimientos relacionados con el proceso.

Fracción V. Las políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarifas para cada fiado;

En la institución se requiere contar con una certificación en materia de suscripción de fianzas donde se capacita al personal para que conozca y clasifique correctamente los riesgos. Por su parte, el sistema institucional para la emisión de fianzas cuenta con una herramienta para obtener la tarifa por tipo de producto sujeto a las reglas aplicables de la autoridad.

Fracción VI. Las políticas y técnicas establecidas para el control de los riesgos derivados del manejo de las inversiones, y

Dentro del manual Integral de riesgos se describen las políticas para los riesgos de mercado, crédito y liquidez, además la institución se apega a la Ley federal para instituciones de Fianzas y a todos los ordenamientos adicionales emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a través de circulares relativas a este tipo de riesgos financieros.

Para el control de riesgos se establecen límites que se revisan periódicamente y son vigilados por el Comité de Inversiones y de Riesgos.

Fracción VII. Los controles implantados respecto del incremento de los gastos.

La empresa cuenta con políticas y procedimientos que definen el control de los gastos, así mismo definen a los funcionarios que tienen el atributo de autorizarlos. Adicionalmente se cuenta con una estructura de centros de costos que nos permiten tener un control presupuestal sobre cada área de interés para nuestra empresa. Mensualmente se envía información de los gastos reales contra presupuesto a las direcciones de la empresa, a fin de mantenerlos actualizados y poder controlar en forma preventiva el mismo. Mensualmente se realizan reuniones con la Dirección General a fin de analizar posibles desviaciones al presupuesto y definir los controles necesarios, en su caso.

TRIGESIMA Concentraciones o Cúmulos de Responsabilidades Garantizadas

I.a. Concentración de responsabilidades y primas de los principales Fiados y Grupos de Fiados

Fiados y Grupos de Fiados	Primas	Responsabilidad		
		Afianzada	Retenida	Cedida
DOWELL Schlumberger de Mexico S.A. DE C.V.	45,162,203	2,586,294,322	587,536,352	1,998,757,970
GRUPO URBI	14,126,221	1,889,953,405	492,679,765	1,397,273,639
GRUPO HALLIBURTON	48,684,469	2,192,576,360	479,407,576	1,713,168,784
CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL S.A. DE C.V.	4,630,538	1,377,113,184	464,282,058	912,831,126
MI DRILLING FLUIDS DE MEXICO S.A. DE C.V.	5,739,469	612,754,079	458,379,662	154,374,417
CONSTRUCTORA GARZA PONCE S.A. DE C.V.	2,040,589	819,035,036	421,193,355	397,841,682
FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	7,329,403	1,419,530,222	412,628,923	1,006,901,299
COREY S.A. DE C.V.	4,274,801	566,751,108	406,885,001	159,866,107
CERREY S.A. DE C.V.	5,285,874	531,193,277	388,576,194	142,617,083
RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	14,502,132	608,576,753	381,269,492	227,307,261
GUTSA INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	3,327,587	658,266,786	378,173,501	280,093,285
GLOBAL OFFSHORE Mexico	7,563,700	647,655,848	367,225,941	280,429,908

S. DE R.L. DE C.V.				
INTERCONECTA S.A. DE C.V.	7,234,243	451,773,005	338,829,754	112,943,251
CASAS BETA DEL CENTRO S.A. DE C.V.	-	644,837,566	338,144,753	306,692,812.
CONSTRUCTORA RAMHER S.A. DE C.V.	6,018,068	490,722,627	334,482,440	156,240,187
SIEMENS S.A. DE C.V.	5,424,525	888,136,409	332,312,264	555,824,145
CAF MEXICO S.A. DE C.V.	5,128,868	1,287,553,186	330,524,861	957,028,326
ICA FLUOR DANIEL S. DE R.L. DE C.V.	862,424	534,583,809	326,418,788	208,165,021
EMPRESAS ICA, S.A. de C.V.	28,047,490	3,028,661,582	211,345,090	2,817,316,492
INDUSTRIAS DEL HIERRO, S.A. DE C.V.	74,492	108,468,743	73,439,341	35,029,402
SCHLUMBERGER Offshores Services Mexico NV	7,889,010	852,566,930	324,278,641	528,288,289
TOTAL	223,346,507	22,197,004,239	7,848,013,752	14,348,990,487
Porcentaje respecto a la responsabilidad afianzada		100%	35.4%	64.6%

El criterio tomado para este reporte fue considerar a aquellos cuyas responsabilidades retenidas sean iguales o mayores al 50% del Límite Máximo de Retención autorizado y aplicable para el mes de diciembre de 2007. En términos del Plan de regularización presentado ad cautelam por Fianzas Monterrey, S.A. en contestación al oficio 06-367-III-4.1/10748 de la CNSF y en los términos del mismo, se listan las obligaciones de Empresas ICA, ICA Fluor Daniel, S. de R.L. e Industrias del Hierro, S.A. de C.V.

I.b. Mayores fianzas en cuanto a montos de responsabilidad garantizados.

No. de Fianza	Responsabilidad		
	Afianzada	Retenida	Cedida
753204	1,411,010,762	108,325,671	1,302,685,091
739591	883,632,000	108,239,751	775,392,249
801090	833,925,263	100,000,000	733,925,263
878393	799,748,460	129,400,751	670,347,710
872160	527,757,293	143,778,611	383,978,682
757587	464,562,605	108,000,000	356,562,605
688339	456,710,708	96,373,129	360,337,579
763714	448,956,740	118,508,928	330,447,812
28000001998	415,059,000	20,000,000	395,059,000
750252	372,690,000	108,325,671	264,364,329
743946	363,688,423	110,885,025	252,803,398
370302	348,546,507	261,409,880	87,136,627
28000001998	340,646,500	126,762,737	213,883,763
873778	300,165,629	143,778,611	156,387,018
489735	291,922,245	143,778,611	148,143,634
734533	261,078,659	-	261,078,659
521115	251,907,996	124,065,734	127,842,262
28000001998	248,946,000	20,000,000	228,946,000
28000001998	247,582,000	93,137,300	154,444,700
703445	229,470,428	103,724,497	125,745,931
28000001998	227,278,200	11,000,000	216,278,200
677072	220,000,000	114,436,964	105,563,036

878384	208,630,033	60,000,000	148,630,033
28000001998	204,724,000	79,732,011	124,991,989
866081	200,269,959	10,000,000	190,269,959
526630	199,720,000	79,358,482	120,361,518
308607	195,301,606	9,765,080	185,536,525
629773	187,383,006	46,702,484	140,680,522
588293	184,349,488	63,350,808	120,998,680
28000001998	184,193,650	50,000,000	134,193,650
588289	183,942,442	63,330,455	120,611,987
360751	179,534,857	102,447,509	77,087,348
612742	175,138,200	99,750,474	75,387,726
28000001998	174,592,000	56,229,600	118,362,400
612743	172,323,186	99,609,723	72,713,463
477033	171,452,260	99,566,177	71,886,083
849031	169,394,827	127,046,120	42,348,707
669774	169,360,913	120,145,460	49,215,452
775873	154,410,512	114,110,565	40,299,947
849056	151,997,194	113,997,896	37,999,299
611088	151,750,033	80,616,591	71,133,442
765216	148,973,131	86,897,313	62,075,818
588294	146,346,773	16,650,672	129,696,101
657649	145,657,961	89,599,181	56,058,780
553888	145,500,876	-	145,500,876
Total	13,950,232,324	3,962,838,471	9,987,393,853
Participación	100%	28%	72%

I.c. Porcentaje de responsabilidades retenidas y cedidas con relación al total de responsabilidades garantizadas.

Responsabilidad Total	Responsabilidad Retenida	Responsabilidad Cedida
134,572,274,921	80,363,630,235	54,208,644,686
100.0%	59.7%	40.3%

I.d. Las responsabilidades garantizadas se encuentran distribuidas en los Ramos I, II, III y IV, concentrándose principalmente en el Ramo III, este último representa el 95.5% del total; de igual forma sucede con la cantidad de pólizas de fianza en vigor y la cantidad de fiados, correspondiéndole al Ramo III el 98.2% y el 96.3% respectivamente.

La Afianzadora se ha preocupado por estar a la vanguardia en tecnología cibernética y de comunicaciones para contar con hardware y software de punta, desarrollando los sistemas de cómputo necesarios para la obtención de información veraz, oportuna y confiable, con adecuados controles y procesos que agilizan la obtención de dicha información, proporcionando un mejor control de la operación y un servicio de calidad a los clientes.

La Compañía cuenta con rigurosos procesos de análisis y selección de los negocios propuestos, determinando líneas de afianzamiento adecuadas para cada cliente, producto de los procesos de análisis financiero, económico, experiencia y cumplimiento de cada fiado; obteniendo además garantías de recuperación suficientes y necesarias para tener una rápida y efectiva recuperación en caso de que incumplan los fiados.

La Institución de acuerdo con la normatividad emitida por la CNSF determina los Límites Máximos de Retención por fianza y por fiado o grupo económico, para efectos de la acumulación o concentración máxima

de responsabilidades por fiado o grupo económico, observando al mismo tiempo la normatividad emitida por dicha Comisión para la determinación de grupos económicos.

Para una efectiva y adecuada distribución del riesgo, dentro de las normas y reglamentación emitida para las afianzadoras, la Compañía tiene celebrados contratos de reafianzamiento automáticos y facultativos con Compañías Reaseguradoras Internacionales de primer nivel autorizadas por la SHCP para operar el reafianzamiento en el país, que además cuentan con una calificación superior otorgada por las Compañías calificadoras autorizadas por la CNSF.

Todo lo anterior permite mitigar o disminuir los riesgos acumulados por fiado o grupo económico, lo cual es apreciable en los índices mencionados, en tanto que del total de la cartera de fianzas las responsabilidades retenidas ascienden al 59.7%, las responsabilidades retenidas de las fianzas expedidas a los principales fiados y grupos económicos representan sólo el 35.4% del total de responsabilidades garantizadas de dichos clientes, cediendo en reafianzamiento el 64.6%, este último porcentaje de cesión es mayor al de las responsabilidades cedidas totales de toda la cartera, el cual asciende al 40.3%.

Una situación similar se observa en los porcentajes de las responsabilidades retenidas y cedidas de las principales fianzas emitidas con el mayor monto garantizado, ya que en éstas la retención es del 28.4% y la cesión el 71.6% del total de dichas fianzas, mientras que el cedido de toda la cartera es el 40.3%.

II. No es factible presentar información de primas emitidas y responsabilidades garantizadas por sector de actividad económica conforme a la clasificación de la Bolsa Mexicana de Valores.

**NOTA DE REVELACION 15
RECLAMACIONES CONTINGENTES DERIVADAS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS O CONTRATOS DE OBRA PUBLICA**

TRIGESIMA TERCERA

Reclamaciones Contingentes Derivadas de Adquisiciones, Arrendamientos o Contratos de Obra Pública (Subjúdice)	
Ramo	Monto Total
Administrativas	
De Obra, Anticipo	42,488,605
De Obra, Cumplimiento	52,784,295
De Proveeduría, Anticipo	1,960,116
De Proveeduría, cumplimiento	10,202,305
De Arrendamiento	-
Total	107,435,321

TRIGESIMA QUINTA.- A continuación informamos los auditores responsables de los dictámenes:

Dictamen Financiero: Auditores Externos.- Pricewaterhouse Coopers, S.C.

Responsable.- Contador Público Francisco Javier Zúñiga Loreda, Socio de la firma.

Dictamen de Reservas Técnicas.- Auditores Externos.- Consultores y Asociados de México, S.A.

Responsable Actuarial Lilibian Ganado Santoyo asociada.

Dictamen de administración integral de riesgos.- Auditores Externos.- KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Responsable Contador Público Nicolás Olea Zazueta.

TRIGESIMA SEPTIMA.- Al cierre de la operaciones del 2007 y al cierre del dictamen, Fianzas Monterrey, S.A., no considera que exista información adicional a revelar.

Fecha de elaboración 19 de febrero de 2008.

Director General
Lic. Adolfo Christlieb Morales
Rúbrica.
Gerente de Regulaciones
C.P. Agustín Montiel Ordóñez

Subdirector de Administración y Finanzas
C.P. Luis Mote Amador
Rúbrica.
Contralor
C.P. Leopoldo López Ramos

Rúbrica.

Rúbrica.

(R.- 263342)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

Los Comités de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1. Jefe de Departamento de Normatividad y Convenios, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Normatividad y Convenios

Código de puesto: 04-912-1-CFOA001-0000025-E-C-G

Número de vacantes: Una

Nivel Administrativo: OA1

Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)

Adscripción: Subdirección de Divulgación y Concertación. Dirección de Divulgación y Concertación. Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Realizar acciones de concertación y suscripción de convenios, acuerdos y contratos de colaboración con diversas instancias gubernamentales, jurídicas y legislativas de los tres niveles de gobierno, así como de la sociedad civil, para garantizar el fortalecimiento de los servicios públicos de compilación jurídica y registro nacional de avisos de testamento que presta la Dirección General. Formular contratos, acuerdos y convenios de coordinación en los procesos de colaboración interinstitucional en materia de compilación jurídica y registro nacional de avisos de testamento, a fin de asegurar su instrumentación y funcionamiento con base en la normatividad aplicable. Proponer el establecimiento de órganos colegiados de seguimiento y evaluación en los convenios de colaboración intergubernamental e interinstitucional con la Dirección General, para contar con instancias que coadyuven en la consolidación de una cultura de legalidad y del estado de derecho. Efectuar los trámites administrativos ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, para asegurar el registro de obras jurídicas destinadas a su publicación y distribución pertenecientes a la Dirección General.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en: Derecho (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de dos años en, Administración Pública o Derecho y Legislación Nacionales.

Habilidades:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas

grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Cultura institucional. Lenguaje Ciudadano.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio)

2. Subdirector de Análisis de Recursos de Comunicación Social, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirector de Análisis de Recursos de Comunicación Social.

Código de puesto: 04-711-1-CFNA001-0000024-E-C-A

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: NA1

Percepción ordinaria: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)

Adscripción: Dirección General de Normatividad de Comunicación.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Revisar la planeación de erogaciones en los programas de comunicación social, para determinar y confirmar el uso eficiente de los recursos. Participar con la Subdirección de Evaluación de Estrategias y Programas en el análisis de la normatividad en materia de presupuesto y gasto, para proporcionar criterios de evaluación de los programas de comunicación social. Participar en la identificación de áreas de oportunidad y proponer mejoras en los formatos de presentación de programas, planeación de erogaciones y campañas gubernamentales, para facilitar la vinculación y correlación entre los diferentes elementos que integran las estrategias y los programas de comunicación social. Supervisar el seguimiento de la información referente al gasto ejercido en comunicación social remitida por la SFP, para asegurar que la toma de decisión sea oportuna y veraz. Diagnosticar en los programas de comunicación social la convergencia entre la oferta de servicios de los medios públicos y el requerimiento de difusión de las dependencias y entidades, para promover el uso de los medios públicos entre las dependencias y entidades del gobierno federal. Formular el informe trimestral sobre las erogaciones destinadas a servicios de comunicación social de las dependencias y entidades de la APF, para remitirlo a la H. Cámara de Diputados como lo dispone el ordenamiento emanado del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda. Supervisar y participar en la actualización de la información correspondiente a la Dirección de Estrategias y Recursos, para proporcionar elementos de evaluación requeridos por el Área de Planeación Estratégica de la Presidencia de la República. Participar en la orientación a las áreas de comunicación social del gobierno federal sobre estrategias y programas en la materia, para proporcionar elementos en la planeación y ejecución de los mismos. Establecer la coordinación con la Subdirección de Investigación y Logística Comunicacional en el seguimiento informativo de medios de comunicación, para obtener elementos de evaluación de los programas de comunicación social, respecto del uso de espacios y medios alternos de difusión. Supervisar y participar en la elaboración de informes y proyecciones financieras referentes a los programas y recursos de comunicación social, para proporcionar elementos cuantitativos que permitan la toma de decisiones a las instancias superiores. Supervisar el seguimiento a la información de las campañas autorizadas por la Dirección General, para verificar el cumplimiento de los programas de comunicación social. Participar en la atención a las solicitudes de información de archivos de la Dirección de Estrategias y Recursos, para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Supervisar la organización y sistematización de archivos de la Dirección de Estrategias y Recursos, para facilitar la consulta de documentos y archivos de interés para la misma dirección.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en: Finanzas, Administración, Contaduría, o Matemáticas- Actuaría (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de tres años en, Administración Pública, Comunicaciones Sociales, Contabilidad o Análisis Numérico.

Habilidades:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción

rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Atención Ciudadana. Lenguaje Ciudadano.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio)

3. Subdirector de Concesiones y Autorizaciones en Materia de Radio y Televisión, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirector de Concesiones y Autorizaciones en materia de Radio y Televisión

Código de puesto: 04-710-1-CFNA001-0000252-E-C-D

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: NA1

Percepción ordinaria: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)

Adscripción: Dirección Jurídica. Dirección General de RTC.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Emitir los dictámenes correspondientes a las solicitudes de transmisión de programas producidos en el extranjero y/o en idioma diferente al español, así como doblajes y subtítulos, para someterlos a la autorización de la instancia superior. Formular las opiniones sobre las solicitudes de concesiones y permisos en materia de radio y televisión que requiere la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para coadyuvar en el proceso de otorgamiento de dichos títulos. Determinar normativamente la viabilidad en la utilización del escudo, la bandera e himno nacional por estaciones de radio y televisión, para otorgar la autorización respectiva a su proyección y transmisión en dichos medios de comunicación. Elaborar los avisos de incumplimiento de los tiempos fiscales y del Estado por parte de los concesionarios, para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente. Ejecutar mecanismos de integración y actualización de información referente a los concesionarios y permisionarios autorizados, para apoyar en la modernización del "registro de radio y televisión" a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en: Derecho o Ciencias Políticas y Administración Pública (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de tres años en: Administración Pública o Derecho y Legislación Nacionales.

Habilidades:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin

de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Normatividad de Radio, Televisión y Cinematografía. Metodología de la Investigación.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio)

4. Subdirector de Instrumentos Financieros Preventivos, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirector de Instrumentos Financieros Preventivos

Código de puesto: 04-115-1-CFNA001-0000018-E-C-G

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: NA1

Percepción ordinaria: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)

Adscripción: Dirección de Normatividad, Consultas y Secretariado Técnico. Dirección General para el Fondo de Desastres Naturales.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Verificar las solicitudes de recursos con cargo al FOPREDEN y FIPREDEN de las entidades federativas, dependencias y entidades federales, para su admisión e integración en el expediente respectivo. Presentar los expedientes de las solicitudes admitidas a los Comités Técnicos, de Evaluación y Consejos del FOPRADEN y FIPRADEN, para obtener el dictamen correspondiente. Participar en las sesiones de los Comités Técnicos, de Evaluación y Consejos del FOPRADEN y FIPRADEN, para generar opiniones relativas a la viabilidad de los proyectos preventivos presentados por las entidades federativas. Gestionar ante la unidad de política y control presupuestario de la SHCP, el monto global de los recursos presupuestales requeridos en el siguiente ejercicio fiscal, para asegurar la operación de los proyectos de prevención de desastres. Verificar la ejecución y cumplimiento de los proyectos autorizados por los Comités Técnicos, para determinar si los recursos transferidos se utilizan conforme a los fines propuestos. Realizar acciones de mejora y actualización de los manuales de procedimientos de FOPREDEN y FIPREDEN, para coadyuvar en la eficacia y eficiencia de los mismos. Coadyuvar en la publicación vía Internet de los proyectos de acciones preventivas y sus avances físico-financieros, para cumplir con la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública. Proponer mecanismos de capacitación con relación a los procesos de operación del FOPRADEN y FIPRADEN, para contribuir en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil. Asesorar a diversas instancias del sector público y de la sociedad civil en materia del FOPRADEN y FIPRADEN, para brindar orientación en los trámites y operaciones que se realizan con motivo de la autorización, transferencia y aplicación de recursos de dichos instrumentos financieros preventivos.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en: Administración, Economía, Derecho o Ciencias Políticas y Administración Pública (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de tres años en: Administración Pública, Ciencias Políticas, Derecho y Legislación Nacionales, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Organización y Dirección de Empresas o Instituciones Políticas.

Habilidades:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los

recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Nociones Generales de la Administración Pública Federal.*

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio)

5. Subdirector de Procedimientos del Fondo Revolvente, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirector de Procedimientos del Fondo Revolvente

Código de puesto: 04-115-1-CFNA001-0000017-E-C-G

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: NA1

Percepción ordinaria: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)

Adscripción: Dirección de Análisis y Evaluación. Dirección General para el Fondo de Desastres Naturales.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Coordinar la elaboración de informes ejecutivos, así como de la solicitud inicial de constitución del fondo revolvente, para someterlos a consideración y validación del jefe inmediato superior. Atender lo relativo a los trámites relacionados con el control de remanentes, así como de la reserva estratégica existente en las entidades federativas, para determinar su utilización ante una situación de desastre y/o su destino final. Presentar propuestas de proyectos de ampliación presupuestal con cargo al fondo revolvente, para asegurar los compromisos de pago adquiridos con los proveedores de insumos en situaciones de emergencia. Representar al director de análisis y evaluación en las reuniones de los Consejos Estatales de protección civil, para contribuir en la definición de estrategias de atención de emergencias y en otras encomiendas que se deriven de situaciones de emergencia. Coordinar las asesorías a las entidades federativas sobre los mecanismos de acceso a los recursos del fondo revolvente, para coadyuvar a que éstas cumplan con los requisitos establecidos en los lineamientos de operación del fondo revolvente. Establecer mecanismos de revisión de las solicitudes de insumos de las entidades federativas, para documentar el proyecto de autorización de los mismos en situaciones de emergencias. Apoyar a la instancia superior en el análisis de las cantidades de insumos a autorizar ante una situación de emergencia, para cumplir con los criterios de racionalidad y proporcionalidad documentados. Establecer los mecanismos relativos a la entrega de insumos autorizados, para dar seguimiento a los recursos del fondo revolvente. Supervisar el proceso de facturación de los insumos adquiridos con cargo al fondo revolvente, para asegurar que se cumpla con los requisitos establecidos en los lineamientos de operación del mismo. Coordinar la recopilación de datos, instrumentos de control y demás herramientas relativas a la administración del fondo revolvente en la atención de emergencias, para establecer criterios y formatos de control y seguimiento. Establecer acciones de operación en el control estadístico de los productos pagados por declaratorias de emergencia contra los autorizados con cargo al fondo revolvente, para contribuir en el cumplimiento de la normatividad aplicable. Integrar la documentación soporte de uso y entrega de los productos autorizados con cargo al fondo revolvente, para garantizar la transparencia en el manejo de los recursos. Coordinar la elaboración del libro blanco del fondo revolvente de los ejercicios fiscales, para contribuir en el cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable. Integrar en coordinación con la Dirección de Normatividad, Consulta y de Secretariado Técnico la información en materia de operación del fondo revolvente y la atención de emergencias, para contar con los elementos técnicos que permitan dar respuesta a las consultas realizadas por diputados,

senadores, municipios, entidades federativas y población general, entorno a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Computación e Informática, Derecho o Contaduría (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de tres años en: Administración Pública, Ciencias Políticas, Estadística, Derecho y Legislación Nacionales, Organización y Dirección de Empresas o Contabilidad.

Habilidades:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Nociones Generales de la Administración Pública Federal.*

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio)

6. Jefe de Departamento de Normatividad y Convenios del FONDEN, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Normatividad y Convenios del FONDEN

Código de puesto: 04-115-1-CFOA001-0000020-E-C-G

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: OA1

Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)

Adscripción: Dirección de Normatividad, Consultas y Secretariado Técnico, Dirección General para el Fondo de Desastres Naturales.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Ejecutar trabajos de investigación y recopilación de información en materia normativa, para formular anteproyectos de acuerdos, decretos, reglamentos y otras disposiciones del ámbito de competencia de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales. Revisar y analizar el contenido jurídico de los anteproyectos de convenios y contratos en materia del fondo de desastres naturales, para coadyuvar en la conducción y regulación de los actos jurídicos que deriven de la ejecución de los mismos. Realizar análisis jurídicos de proyectos de reformas en materia del fondo de desastres naturales, para coadyuvar en la congruencia, certeza jurídica y legalidad. Apoyar en la gestión del trámite de registro y publicación en el Diario Oficial de la Federación de los convenios celebrados entre la Secretaría y las entidades federativas en la esfera de competencia de la Dirección General, para contribuir en su formalización y difusión de los mismos. Revisar las solicitudes de recursos con cargo a los fondos y fideicomisos del Sistema Nacional de Protección Civil que presenten las entidades federativas, para coadyuvar en la

solventación de deficiencias que presenten las mismas. Realizar análisis jurídicos en los anteproyectos de normatividad de los diversos fondos y fideicomisos, para contribuir en la legalidad y transparencia del ejercicio de los recursos que aporten las entidades federativas. Participar en la formulación de convenios de coordinación intergubernamental que suscriba la Secretaría con las entidades federativas, para coadyuvar al fortalecimiento de los diversos fondos y fideicomisos del Sistema Nacional de Protección Civil. Asistir y participar en los Comités de seguimiento y evaluación de las entidades federativas apoyadas con recursos de los fondos y fideicomisos del Sistema Nacional de Protección Civil, para asegurar el cumplimiento de los convenios de coordinación. Supervisar la elaboración de formatos e informes de gestión de solicitud que presenten las entidades federativas, para contribuir en los trámites de recursos con cargo a los diversos fondos y fideicomisos del Sistema Nacional de Protección Civil.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en: Derecho o Ciencias Políticas y Administración Pública (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de dos años en: Administración Pública, Derecho y Legislación Nacionales o Ciencias Políticas.

Habilidades:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Nociones Generales de la Administración Pública Federal.*

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio)

7. Jefe de Departamento de Control de Procesos y Enlace con las Entidades, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Control de Procesos y Enlace con las Entidades

Código de puesto: 04-115-1-CFOA001-0000021-E-C-G

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: OA1

Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)

Adscripción: Subdirección de Procedimientos del Fondo Revolvente, Dirección de Análisis y Evaluación, Dirección General para el Fondo de Desastres Naturales.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Asesorar a los gobiernos estatales y municipales sobre los procedimientos de acceso a los recursos del fondo revolvente, para garantizar que las solicitudes presentadas por las entidades federativas cumplan con la normatividad aplicable. Ejecutar mecanismos de control y seguimiento del ejercicio de los recursos autorizados con cargo al fondo revolvente, para garantizar los recursos financieros en la atención de situaciones de emergencia. Integrar la información soporte requerida en la constitución del fondo revolvente, para gestionar ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de

Gobernación, la restitución de recursos financieros. Elaborar las propuestas de ampliación líquida al presupuesto, para solventar los compromisos contraídos con proveedores de insumos en situaciones de emergencias. Instrumentar acciones de comunicación y vinculación con las unidades operativas de las entidades federativas, para dar seguimiento a los procesos de entrega de insumos por parte de los proveedores. Realizar actividades de enlace con la Secretaría de la Función Pública, Contralorías en las Entidades Federativas y Unidades Estatales de Protección Civil, para coadyuvar en el cumplimiento de los procesos de control y vigilancia en la gestión de insumos ante situaciones de atención de emergencias. Atender los requerimientos de información que deriven de los procesos de auditoría, para contribuir en la transparencia del ejercicio de los recursos del fondo revolvente. Acopiar información relativa al ejercicio del fondo revolvente de la Dirección General, para apoyar en la integración de libros blancos del ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con la normatividad emitida.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en: Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración o Contaduría (Terminado o Pasante).

Laborales: Experiencia mínima de dos años en: Derecho y Legislación Nacionales, Organización y Dirección de Empresas, Administración Pública, Instituciones Políticas o Actividad Económica.

Habilidades:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Nociones Generales de la Administración Pública Federal.*

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio)

8. Jefe de Departamento de Captura y Validación de la Información, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Captura y Validación de la Información

Código de puesto: 04-312-1-CFOA001-0000031-E-C-A

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: OA1

Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)

Adscripción: Subdirección de Procesamiento de Información Legislativa. Dirección del Sistema de Información Legislativa. Dirección General de Información Legislativa.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Supervisar los trabajos de búsqueda y recopilación de información legislativa generadas en los plenos de las Cámaras del Congreso de la Unión, para coadyuvar en su procesamiento en

el Sistema de Información Legislativa (SIL). Verificar que la información recopilada coincida con las fuentes documentales del Congreso de la Unión, para determinar su validación conforme a criterios de veracidad y actualización. Vigilar que los formatos de captura de información con respecto a las sesiones de los plenos del Congreso de la Unión, estén requisitados conforme a los criterios establecidos, para asegurar su claridad y objetividad respectiva. Coordinar las actividades de síntesis, clasificación y tematización de la información legislativa capturada, para contribuir en su incorporación en la base de datos del Sistema de Información Legislativa. Verificar la digitalización de los documentos originales de los asuntos actuales e históricos abordados en las Cámaras del Congreso de la Unión, para coadyuvar en la sistematización del acervo legislativo en el SIL. Supervisar el seguimiento de los asuntos especiales que se abordan en las sesiones de Congreso (trámites legislativos, comparecencias, pronunciamientos, etc.), así como en los periodos de receso, para contar con información adicional y de trascendencia dentro del Sistema de Información Legislativa.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en: Ciencias Políticas y Administración Pública, Ciencias Sociales, Administración, Derecho o Comunicación (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de dos años en: Derecho y Legislación Nacionales, Ciencias Políticas, Instituciones Políticas, Sociología General, Sistemas Políticos o Comunicaciones Sociales.

Habilidades:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Derechos Humanos. Análisis de la Información Legislativa.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio)

9. Subdirector de Normatividad e Integración de Proyectos, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirector de Normatividad e Integración de Proyectos

Código de puesto: 04-813-1-CFNC001-0000067-E-C-K

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: NC1

Percepción ordinaria: \$33,537.07 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 07/100 M.N.)

Adscripción: Dirección de Planeación y Normatividad. Dirección General de Tecnologías de la Información.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Coordinar el proceso de integración del Programa Institucional de Desarrollo Informático, para contar con los proyectos de tecnología de la información y telecomunicaciones de la Secretaría. Supervisar el proceso de integración de los proyectos inscritos en el Programa Institucional de

Desarrollo Informático, para determinar la viabilidad técnica y presupuestal de los mismos. Analizar los diferentes proyectos de tecnologías de la información y telecomunicaciones inscritos al Programa Institucional de Desarrollo Informático, para la identificación de sinergias, reducción de costos y económicas de escala. Proponer los requerimientos presupuestales de los proyectos definidos en el Programa Institucional de Desarrollo Informático, para solicitar los recursos financieros del siguiente ejercicio fiscal. Coordinar el proceso de compilación de normas y políticas en materia de tecnología de la información y telecomunicaciones, para contar con elementos que permitan proponer lineamientos y políticas en el uso de los bienes y servicios informáticos de la Secretaría. Analizar las políticas establecidas en materia de informática y telecomunicaciones, para proponer la actualización y/o mejora de las mismas. Coordinar la revisión de las políticas de tecnologías de información y telecomunicaciones propuestas, en conjunto con las Unidades Administrativas y órganos desconcentrados de la SEGOB, para someterlas a la aprobación y difusión a través del Comité de Informática y Telecomunicaciones. Establecer mecanismos de logística, para coadyuvar en la presentación de las sesiones del Comité de Informática y Telecomunicaciones. Analizar el avance de los proyectos aceptados en el Programa Institucional de Desarrollo Informático, para informar el estatus de cada uno de ellos a las Unidades Administrativas y Organos Desconcentrados de la Secretaría. Proponer proyectos que apoyen al desarrollo tecnológico de la Secretaría, para someter a la aprobación del Comité de Informática y Telecomunicaciones, su ejecución. Implementar los procesos de revisión de contratos y convenios relacionados con tecnología de la información y telecomunicaciones, para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas. Supervisar con el apoyo de las Unidades Administrativas y Organos Desconcentrados, los mecanismos de recepción de los bienes y prestación de los servicios de tecnologías de la información y telecomunicaciones, otorgados por los proveedores, para asegurar el cumplimiento de la entrega establecido en los contratos y/o convenios.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en: Administración, Computación e Informática o Ingeniería (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de cuatro años en: Administración Pública o Tecnología de los ordenadores.

Habilidades:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Administración de Proyectos, Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio)

10. Jefe de Departamento de Espectáculos en Vivo y Libros Foráneos, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Espectáculos en Vivo y Libros Foráneos

Código de puesto: 04-211-1-CFOC001-0000480-E-C-B

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo:	OC1
Percepción ordinaria:	\$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)
Adscripción:	Subdirección de Autorización de Permisos. Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos. Unidad de Gobierno.
Sede:	México, D.F.

Funciones principales: Recibir y analizar las solicitudes de apertura, reubicación o cierre de espectáculo en vivo o libros foráneos, para determinar su viabilidad. Actualizar el registro de movimientos de apertura, cierre, cambio de domicilio, clausura, etc. de los establecimientos autorizados de espectáculos en vivo y libros foráneos, para contar con información específica de cada uno de ellos. Elaborar cuadros concentradores, fichas curriculares e informes relativos a permisionarios de espectáculos en vivo y libros foráneos, para proporcionar elementos que permitan dar sustento a la toma de decisiones de las instancias superiores. Verificar las condiciones establecidas en los permisos otorgados, para determinar el grado de cumplimiento de los permisionarios de espectáculos en vivo y libros foráneos. Revisar la información suministrada por los permisionarios de espectáculos en vivo y libros foráneos, para garantizar el cálculo y entrega de las participaciones correspondientes. Coadyuvar en el desahogo de quejas, reclamaciones y procedimientos administrativos derivados del desarrollo y resultado de los espectáculos en vivo y libros foráneos, para dar cumplimiento con la normatividad aplicable en la materia.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en: Contaduría o Derecho (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de tres años en: Contabilidad o Derecho y Legislación Nacionales.

Habilidades:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Administración de Proyectos. Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio)

*La definición de las capacidades técnicas de esta vacante están pendientes por definirse en el Área a la que corresponde, se hará del conocimiento de dicha información a los candidatos a través de su correo de trabajo en.

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, kardex o carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); documento que acredite experiencia laboral requerida por la vacante (se acepta carta en la que se indique periodo laborado, puesto ocupado e institución que expide), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años), licencia de manejo (únicamente para plazas de chofer), escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica, en caso contrario la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso y currículum. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día y en el lugar que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Gobernación, a través de su Secretario Técnico.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso (bases), formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	27-02-2008
Registro de aspirantes	Del 27-02-2008 al 11-03-2008
Publicación total de aspirantes	12-03-2008
Revisión curricular	Del 27-02-2008 al 11-03-2008
Cotejo documental	Del 17 al 21 de marzo de 2008
Evaluación de conocimientos	Del 17 al 21 de marzo de 2008
Evaluación de habilidades	Del 24 al 28 de marzo de 2008
Entrevista por el Comité de Selección	Del 31 marzo al 4 de abril de 2008
Determinación del candidato ganador	Del 7 al 8 de abril de 2008

Nota: El cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados del centro de evaluación, cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para el cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de Habilidades, y Técnicas; así como a la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónica en el número 1102-6000, Ext. 16115, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 hrs., así mismo se encuentra disponible el correo electrónico reclutamiento1@segob.gob.mx

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la dependencia, en Hamburgo, No. 135, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando ningún candidato se presente al concurso, porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista o porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Con base en los criterios "Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso", emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que "para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus habilidades:
 - a. Por segunda ocasión a los tres meses, y
 - b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de esta Secretaría, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Habilidades), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 "Etapas del concurso" de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (primer día en el que se publican

los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los "criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades" en comento (3 meses, 6 meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Oficio Circular Número: SSFP/ICC/697/2007 emitido por la Secretaría de la Función Pública, con relación a los casos en que las dependencias y órganos administrativos desconcentrados opten por desarrollar o adquirir las herramientas que estimen pertinentes para evaluar las habilidades (entiéndase capacidades gerenciales) que hayan sido definidas en el perfil del puesto en concurso, la Secretaría de Gobernación opta por desarrollar y aplicar sus propias herramientas. Con base en lo anterior, la Secretaría de Gobernación sólo tomará en cuenta los resultados obtenidos en sus herramientas.

4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.
5. Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados en la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Gobernación durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Gobernación, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
6. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
7. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
8. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
9. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
10. La reactivación de folios descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, únicamente procederá cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante; errores en la captura de información u omisiones por parte de la dependencia. Son ejemplos de causas imputables al aspirante la renuncia a concursos por parte de éste, renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades, duplicidad de registros y la baja en el sistema TrabajaEn, errores en la captura de información curricular u omisiones en la misma. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a este numeral, se encuentra a su disposición el módulo mencionado en la cláusula 7a. de esta convocatoria, al cual podrán dirigirse en un plazo máximo de cinco días hábiles después de publicada la relación del total de folios acreditados en la etapa que corresponda. El total de folios reactivados y las causas de estas reactivaciones se darán a conocer en la página www.gobernacion.gob.mx sección portal de obligaciones de transparencia / información relevante / otra información relevante / sistema de Servicio Profesional de Carrera.
11. Una vez que el Comité Técnico de Selección determine al candidato ganador, éste deberá presentarse a laborar en un máximo de 15 días hábiles, contados a partir de que la dependencia le indique su fecha de inicio de trámite de ingreso. En caso de que el candidato ganador no se presente al término del periodo indicado se considerará que renuncia a su ingreso por lo que la dependencia

podrá optar por elegir de entre los finalistas otro candidato ganador. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

12. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de febrero de 2008.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

El Director General de Recursos Humanos

Guillermo Ramírez Bañuelos

Rúbrica.

Secretaría de Gobernación

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Director de Administración y Finanzas		
Código del puesto	04-N00-1-CFMA001-0000039-E-C-F		
Nivel administrativo	MA1	Número de vacantes	01
Percepción mensual bruta	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 moneda nacional)		
Adscripción del puesto	Coordinación General	Sede	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIRIGIR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA COMAR, CON EL PROPOSITO DE MEJORAR LAS CAPACIDADES TECNICAS ESPECIFICAS Y EL DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL. 2. COORDINAR LA IMPLEMENTACION DE LOS SUBSISTEMAS DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA COMAR, CON EL PROPOSITO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY, REGLAMENTO Y LINEAMIENTOS EN LA MATERIA. 3. ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS DEL ORGANO DESCONCENTRADO, CON EL PROPOSITO DE PROVEER EL PERSONAL NECESARIO A LAS AREAS Y DELEGACIONES Y CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA COMAR. 4. COORDINAR LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA COMAR, EN FUNCION DE LAS METAS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCION, PRESENTARLO LA TITULAR PARA SU AUTORIZACION CON EL PROPOSITO DE QUE SE INTEGRE AL PROYECTO GENERAL. 5. COORDINAR Y CONTROLAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS A LA COMAR DE CONFORMIDAD CON LOS CALENDARIOS, ASI COMO ADMINISTRAR DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS DE COOPERACION INTERNACIONAL, 		

	<p>CON EL PROPOSITO DE EVITAR OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS ORGANOS DE FISCALIZACION.</p> <p>6. COORDINAR Y SUPERVISAR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE LOS RECURSOS E IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS.</p> <p>7. ESTABLECER Y SUPERVISAR LOS CONTROLES INTERNOS PARA EL EJERCICIO EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA COMAR.</p> <p>8. ADMINISTRAR LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANO DESCONCENTRADO, CON EL PROPOSITO DE PROVEER LOS SERVICIOS NECESARIOS A LAS AREAS Y DELEGACIONES Y CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA COMAR.</p> <p>9. PROVEER DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS GENERALES REQUERIDOS POR EL PERSONAL DE LA COMAR, PARA OPTIMIZAR EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.</p>	
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	<p>CARRERA GENERICA:</p> <p>CONTADURIA</p> <p>ADMINISTRACION</p> <p>FINANZAS</p> <p>MATEMATICAS-ACTUARIA</p> <p>ECONOMIA</p> <p>CIENCIAS POLITICAS Y</p> <p>ADMINISTRACION PUBLICA</p>
	EXPERIENCIA LABORAL CINCO AÑOS	<p>AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA:</p> <p>ADMINISTRACION PUBLICA</p> <p>ECONOMIA</p> <p>DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS</p>
	CAPACIDADES GERENCIALES	<p>1. VISION ESTRATEGICA</p> <p>2. LIDERAZGO</p>
	CAPACIDADES TECNICAS	<p>1. PROGRAMACION Y PRESUPUESTO</p> <p>2. RECURSOS HUMANOS-SELECCION E INGRESO</p> <p>3. RECURSOS HUMANOS GESTION DE LA PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS</p>
	Idiomas	INGLES: LEER (BASICO); HABLAR (BASICO); ESCRIBIR (BASICO)
	Otros	

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, kardex o carta de pasante, expedida

por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); documento que acredite experiencia laboral requerida por la vacante (se acepta carta en la que se indique período laborado, puesto ocupado e institución que expide), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años), licencia de manejo (únicamente para plazas de chofer), escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica, en caso contrario la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso y currículum. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día y en el lugar que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Gobernación, a través de su Secretario Técnico.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso (bases), formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

ETAPA	FECHA O PLAZO
Publicación de convocatoria	27-02-2008
Registro de aspirantes	Del 27-02-2008 al 11-03-2008
Publicación total de aspirantes	12-03-2008
Revisión curricular	Del 27-02-2008 al 11-03-2008
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	12-03-2008
Presentación de documentos (*)	Del 17-03-2008 al 21-03-2008
Evaluación de conocimientos (*)	Del 17-03-2008 al 21-03-2008
Evaluación de habilidades (*)	Del 24-03-2008 al 28-03-2008
Entrevista por el Comité de Selección (*)	Del 31-03-2008 al 4-04-2008
Resolución candidato ganador (*)	Del 7-04-2008 al 8-04-2008

(*) Nota: El cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados del centro de evaluación, cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de

entrevista, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para el cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de Habilidades, y Técnicas; así Como a la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por “www.trabajaen.gob.mx”) a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 52098800, Ext. 30148, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 Hrs., así mismo se encuentra disponible el correo electrónico jchavira@segob.gob.mx a nombre de Juan Chavira Contreras.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la dependencia, en Hamburgo número 135, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando ningún candidato se presente al concurso, porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista o porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Con base en los criterios “Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso”, emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que “para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente:

El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades gerenciales o directivas:

- a. Por segunda ocasión a los tres meses, y
- b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de esta Secretaría, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (habilidades), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 “Etapas del concurso” de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos

establecidos en los "criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades" en comento (tres meses, seis meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.

Nota: Con base en lo dispuesto en el Oficio Circular número: SSFP/ICC/697/2007 acerca de aquellos casos en los que las dependencias y órganos administrativos desconcentrados opten por llevar a cabo la aplicación de herramientas diversas a las que la Secretaría de la Función Pública pone a disposición para la evaluación de habilidades, la Secretaría de Gobernación informa que al optar por esta forma de evaluación, hará validos sólo aquellos resultados vigentes de las evaluaciones de habilidades presentadas por los candidatos en otras dependencias hasta el 17 de diciembre de 2007, a partir de esta fecha, los concursos de la Secretaría de Gobernación sólo considerarán los resultados obtenidos a través de sus propias herramientas.

4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de 10 los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.
5. Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados en la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Gobernación durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Gobernación, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
6. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
7. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
8. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
9. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
10. La reactivación de folios descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, únicamente procederá cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante; errores en la captura de información u omisiones por parte de la dependencia. Son ejemplos de causas imputables al aspirante la renuncia a concursos por parte de éste, renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades, duplicidad de registros y la baja en el sistema TrabajaEn, errores en la captura de información curricular u omisiones en la misma. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a este numeral, se encuentra a su disposición el módulo mencionado en la cláusula 7a. de esta convocatoria, al cual podrán dirigirse en un plazo máximo de cinco días hábiles después de publicada la relación del total de folios acreditados en la etapa que corresponda. El total de folios reactivados y las causas de estas reactivaciones se darán a conocer en la página www.gobernacion.gob.mx sección portal de obligaciones de transparencia/información relevante/otra información relevante/sistema de Servicio Profesional de Carrera.

11. Una vez que el Comité Técnico de Selección determine al candidato ganador, éste deberá presentarse a laborar en un máximo de 15 días hábiles, contados a partir de que la dependencia le indique su fecha de inicio de trámite de ingreso. En caso de que el candidato ganador no se presente al término del periodo indicado se considerará que renuncia a su ingreso por lo que la dependencia podrá optar por elegir de entre los finalistas otro candidato ganador. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
12. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de febrero de 2008.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

El Director General de Recursos Humanos

Guillermo Ramírez Bañuelos

Rúbrica.